LA PRENSA

Año VII.—Número 1752 | BUENOS AIRES, Miércoles 8 de Marzo de 1876 | Director: Dr. D. Estanislao S. Zeballos

[illegible] LA [illegible]

SUSCRICION EN LA CIUDAD

Número suelto... Un peso
Por mes... Veinte y cinco pesos.
Por seis meses... Ciento cuarenta pesos.
Por un año... [illegible]

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS

Por mes... Diez reales fuertes.
Por seis meses... Siete pesos fuertes.
Por un año... Doce pesos fuertes.
Los comunicados de interés público, GRATIS
Los avisos [illegible] de la tarde—los [illegible] de los pobres, GRATIS
[illegible] Imprenta—Moreno 169.

ALMANAQUE

HOY—Santos Juan de Dios y Apolonio m.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, 8 DE MARZO DE 1876.

Las dos escuelas

Dos causas se disputan el imperio del mundo desde que apareció en él la humanidad: la causa de la justicia y la causa de la fuerza.

Por cualquier parte que se abra el libro de la historia, se encontrarán siempre en esta frente á frente y en perpétua lucha estos dos principios.

Son los génios del bien y del mal, que todos los poetas han personificado en sus poemas, y todas las teogonias han representado en sus dioses.

Vencido ó vencedor, cada uno de ellos ha conservado en todo tiempo sus adeptos, animados y radiantes con el triunfo, unas veces, [illegible], humillados y esclavizados por la derrota otras, pero siempre en grupo, siempre formando escuela, siempre guardando el arca, ó acicalando la espada. Los unos buscando en el fondo de su conciencia [illegible] de sus acciones, los otros confiando á sus músculos y á sus armas, de piedra ó de [illegible], la satisfaccion de sus apetitos.

Lucha [illegible], perenne, [illegible] entablada [illegible].

Saulo, el feroz Saulo, se entrega á la doctrina del cristianismo, cuando [illegible], en tanto que otros, [illegible] de la ciencia, inclinan su frente [illegible] por el génio, para besar las sandalias de [illegible].

Para siempre una falange [illegible] otra: Sócrates, Platon, San Juan, Savonarola frente á frente de los Sesóstris, los [illegible], los Césares, de los Napoleones.

En nuestra pobre esfera [illegible] hoy nosotros tambien, estos [illegible] perfectamente marcados.

La fuerza y la justicia tienen respectivamente sus adeptos y sus medios y hasta sus lenguajes [illegible].

Los unos [illegible] la espada [illegible] con la bala del remington, [illegible] su paso, los otros [illegible] con los principios de moral [illegible] condenan segun que [illegible] difieren del tipo [illegible].

Los unos quieren echar mano para todo del poder; los otros se refieren [illegible] todas las instituciones.

Tenemos una Constitucion que [illegible] garante los derechos de todos [illegible] hombres y como ciudadanos; que organiza los poderes públicos y les marca á todos ellos un fuente comun, la voluntad popular, y á cada uno su órbita y sus medios de accion propios y los lazos y puntos de contacto que los unen formando sistema.

Tenemos [illegible] que las hacen, los que las aplican y con que las ejecutan.

El Poder Ejecutivo no puede juzgar ni legislar [illegible] los legisladores no pueden administrar ni aplicar las leyes que dictan.

Las instituciones dan á cada rama de poder público funciones especiales, y esos ramos solo se unen moralmente en el tronco indivisible de la soberanía.

Los partidarios de la fuerza, tratan sin embargo, de confundir todo, refundiendo la accion de todos los poderes en lo que llaman gobierno, es decir en el Ejecutivo, que es solo como su nombre lo indica el ejecutor de las leyes y de las sentencias judiciales, para lo cual tiene la administracion, tiene el tesoro, tiene el ejército.

A él lo refieren todo.

Así vemos á algunos diarios, de los pocos que quedan entre nosotros como órganos de los partidarios de la fuerza, pedir al *Gobierno* la mayor energía para *castigar* á presuntos reos de delitos cuyo juzgamiento corresponde á los tribunales, so pretesto de que estos proceden con demasiada lenidad poniendo en libertad y declarando inocentes á los que los agentes del poder llevaron á las cárceles y que hoy, despues de la declaracion judicial, nadie tiene el derecho de llamar culpables.

Ellos prescinden de las leyes, prescinden de la justicia y protestan contra los procedimientos que que les son propios y contra sus sanciones que nadie tiene el derecho de revocar, fuera de los casos en que la Constitucion concede la conmutacion de penas al P. E.; y empujan á este á ejercer funciones judiciales que le están terminantemente prohibidas.

A esto llaman energía y en esto hacen consistir la dignidad de un gobierno los partidarios de la fuerza y de la represion, los discípulos de Sarmiento.

Declara el Ejecutivo, infundadamente el estado de sitio y en vez de censurarle que trastorne así sin motivo el órden y entorpezca el juego regular de las instituciones, lo que le critican es que no se deje arrastrar á todos los escesos á que creen que autoriza ese dolcadísimo estado constitucional.

La Policía lleva á las cárceles un centenar de personas so pretesto de una conspiracion. El juez, á quien corresponde juzgarlos, los juzga y los declara inocentes.

Los partidarios de la fuerza, increpan al Gobierno (al Ejecutivo) su debilidad por haber dejado entregados á la lenidad de la justicia esos acusados.

Ahora algunos sargentos se han insubordinado, segun dicen, y los partidarios de la fuerza agotan su retórica para inducir al Gobierno (al Ejecutivo) á que busque y castigue con toda energía, á los cómplices ó instigadores.

En la justicia no se piensa.

Pero por ellos piensan otros y su causa está muy lejos de ser derrotada definitivamente.

El último palmetazo

A UN MINISTRO QUE NO SABIA LA LECCION

> La provincia de Buenos Aires, puedo decirlo con interés y con satisfaccion, ha hecho el servicio del año 75 sin déficit.
>
> *(Discurso del Sr. Varela Sesion del 2 de Marzo.)*
>
> Sin embargo [illegible] la Provincia de Buenos Aires gasta, y esto con [illegible] satisfaccion decirlo, gasta en la educacion superior, secundaria y escolar, infinitamente mas en proporcion que todos los Estados de la Europa, y que todos los de la América del Sud.
>
> *(Discurso del Sr. Varela.)*

Habia tanta tela que cortar en el discurso de S. E. que dos artículos nos han sido insuficiente.

Nuevas músicas celestiales, de esas que saben componer los funcionarios bulliciosos, para seducir á sus conciudadanos, requieren nuevas críticas sanas y correctivas para lo futuro.

Por eso hoy tenemos el placer de continuar con el benévolo lector la amena conversacion sobre el trozo de oratoria, sin duda el mas pretencioso, pero el peor ideado y aprendido que se haya pronunciado este año en las cámaras de la Provincia sobre la cuestion financiera.

El Ministro sostiene que la Provincia no ha tenido déficit en 1875 porque todas sus deudas flotantes son con el Banco de la Provincia, sin tomar en cuenta las mil cuentas presentadas á sus oficinas por el ejercicio de 1875, y que hasta ayer mismo no eran abonadas por falta de fondos.

Dejemos estas notas, que no campean en los elevados trozos de la música celestial de los Ministros y digasenos ¿es razonable, es siquiera juicioso que el Ministro sostenga que no hubo déficit, porque las deudas son con el Banco de la Provincia?

¿Cuales son las nociones á que ha arrebatado semejante y anómala conclusion S. E.?

No solamente es déficit el que ha dejado la Provincia, no solamente es enorme por mas que nos predique el Ministro, sino que es mil veces mas oneroso al público precisamente porque es el Banco uno de los acreedores principales.

La bancarrota de los Gobiernos, que los llevaba á ampararse del Banco en último caso, ha colocado á ese establecimiento en una posicion tan mala que lejos de prestar al comercio y al país los servicios estensos que su institucion le imponia, se encuentra imposibilitado de prestar mayores auxilios en estos momentos de grandes tribulaciones comerciales.

¿Quién ignora que el Banco tiene centenares de millones comprometidos é inmovilizados por que se los deben los Gobiernos de la Nacion ó de la Provincia, ó en títulos de los mismos que duermen en las carteras?

¿Será necesario que una vez mas descompongamos los balances del Banco Provincial para evidenciarlo?

No: cosa tan sabida y repetida no puede preocuparnos demasiado.

Cuanto mas deban los Gobiernos al Banco peor será su situacion, y menores servicios prestará al país.

¿De qué se felicita entonces el Ministro?

Parece que gustara viajar á los planetas en alas de su fantasía, cuando dice:

« Por último, siendo lógicos, sabiendo hacer cuentas, no debemos limitarnos á tomar el presupuesto de la Provincia de Buenos Aires aisladamente tal cual lo presentan algunos, y los recursos tales cuales quieren imprimirlos, sino tenien lo en cuenta lo que forma el haber de la Provincia de Buenos Aires. Si es cierto que la Provincia de Buenos Aires debe por ahora 22.000,000 de pesos papel y por que se le pagará al Banco de la Provincia con recursos ordinarios, es mi esperanza si esto es cierto, ¿cómo olvidar que la provincia de Buenos Aires ha recibido por utilidades del Banco de la Provincia 70.000,000 de pesos papel en el año? ¿Y estos 70.000,000 no son parte de los recursos de la provincia? ¿O esto que se llama Banco de la Provincia es una entidad aparte? Resulta entonces haciendo números, pero números perfectos, exactos, tan exactos como dos y dos son cuatro, que la provincia de Buenos Aires en vez de déficit ha tenido una utilidad en el año 75 pagando su presupuesto de mas 40.000,000 de pesos papel.»

Este señor Ministro nos vá á contar el dia menos pensado en su fantástico afan de no decir ni la mitad de la verdad, que hizo un viaje al centro de la tierra, como el doctor Saknussen de Julio Verne, que salió por el Vesubio impulsado por una corriente de lava hirviente.

En este camino vá á juzgarlo por sus elucubraciones económicas.

No es cierto que el Banco de la Provincia ganase 70.000,000 de pesos en 1875.

La cuenta de sus utilidades, publicada recientemente en los diarios apenas arrojaba 53 millones.

Dejemos el esceso á un lado, que es natural en los novelistas las exageraciones inusitadas.

¿Pero, y las pérdidas?

Nada dice de ellas el señor Ministro, y es muy estraño que nada diga, pues el señor Presidente del Directorio del Banco de la Provincia, ha informado á S. E., segun hemos oido por ahí, que el Banco tiene no menos de 120 millones de pesos en letras incobrables descontadas á gentes sin responsabilidad ó á tipos puramente electorales y como un servicio autonomista hecho á los *amigos*, para quienes sigue trabajando aun el Dr. Alsina.

Hagamos una simple resta:

Ganancia en 1875	$ m/c	53.000,000
Letras incobrables	« «	120.000,000
Déficit positivo	« «	67.000,000

Luego lejos de ganar el Banco solo 53 (hemos de) [illegible] y siete millones; ó lo que es lo mismo, *siendo lógicos y sabiendo hacer cuentas*, como lo quiere el señor Ministro, el Banco creia haber terminado el año con una ganancia de 53 millones; mas al hacer su liquidacion final se ha encontrado con que 120 millones con que contaba son incobrables, y le absorven sus utilidades.

Esto es hacer cuentas claras, y hacerlas con toda la fuerza de la lógica y de la verdad.

Aunque quiera, pues, el Ministro, como lo insinúa apelar á las ganancias del Banco para borrar el déficit, su intento es vano ó imposible.

Nótese entre tanto que las cosas tienden á llevarse por delante al Banco de la Provincia, convirtiéndolo en instrumento de los Gobiernos, sujeto á la voluntad arbitraria de los Ministros como S. E. que sientan sus planes económicos sobre el fal[illegible] del Banco de la verdad.

Tan poco feliz ha estado el señor Varela, que todas las faces que ofrece su discurso son vulnerables á discrecion.

Digasele sobre otro punto:

« Entonces yo digo: si queremos educar al pueblo, « (es posible disminuir exageradamente el presupuesto de educacion pública y digo exagerada « mente porque ya propone reducciones el P. E.) « La Provincia de Buenos Aires gasta algo mas « de veinte y tres millones en este ramo, y la ley « que ha votado esta Legislatura, en medio de la « crisis, premeditadamente, le dá el dos por mil del « impuesto sobre la propiedad raiz, y este dos por « mil segun las últimas entradas, asciende á la « suma de 15.000,000 de ps. mje. y debe emplearse « en costear solo una parte de la educacion comun. » « Premeditadamente, repito, estas cuestiones se han « decretado en medio de la crisis actual, y esto por « que entienden que si hay un gasto perfectamente « reproductivo y necesario, es aquel destinado á « ilustrar las masas. »

« En un país como el nuestro, donde llegan en « gran número los inmigrantes sin educacion alguna, « se necesita una corriente vigorosísima de instruc« cion, para luchar contra esa corriente de ignoran« cia que nos invade. »

Tambien se habla mucho de gastos, pero no se dice como se hacen, ni si son ó no productivos.

S. E. presenta siempre el cuadro ocultando la medalla, cuidando muy especialmente de ocultar la otra faz ennegrecida por las influencias funestas.

Continuemos llenando los profundos vacios que deja el orador.

Varias Provincias del Interior que no cuentan con los elementos intelectuales de Buenos Aires, que no gastan los millones que esta, que no tienen á Sarmiento al frente de sus Departamentos de Escuelas, que no cuentan ni [illegible] millones á favor de la educacion [illegible] como D. Vicente Lopez, en fin, varias Provincias pobres y pobladas [illegible] San Luis, han ganado el premio concedido por el Congreso á las Estadas que presentan con una proporcion mayor de alumnos en las escuelas [illegible].

¿Por qué no ha alcanzado Buenos Aires el premio?

Es menester confesar que en esta Provincia hay el mayor atraso en las escuelas y en las masas.

Los [illegible] la prueba [illegible] nosotros [illegible] en los que son [illegible].

Nuestras escuelas están mal atendidas y mal organizadas.

Lo repetimos, estamos en una situacion desesperante [illegible] enseñanza pública.

Hasta la Capital [illegible] de Pavía que no hay cabeza ni hay [illegible] habiendo solamente *su tristes*.

Y finalmente la estadística nos dice cosas que alarman.

La última que se ha publicado [illegible] en 1873 y siempre de todas las escuelas que existen en la Provincia.

He aquí algunos datos:

Número de escuelas	58[illegible]
Número de alumnos	42,4[illegible]

El censo de 1869 [illegible] estas cifras [illegible] un [illegible] para no exagerar.

Niños en estado de recibir educacion 139,7[illegible] á contar los que estaban en estado de recibir instruccion superior.

¿Hay relacion entre [illegible] y el de los que la reciben?

Es claro que no.

¿De qué sirve entonces que se hagan esos gastos colosales de que habla [illegible] Ministro?

No parece sinó que sus discursos tuvieran por primordial objeto describir á grandes rasgos la incapacidad y la falta de patriotismo de las administraciones de la Provincia.

No se esplica de otro modo el cúmulo de datos adulterados con que se presentó en el Senado, recibiendo por ellos sendos palmetazos, á que se ha hecho acreedor por no haber aprendido bien la leccion que tenia preparada para pronunciarla en el acto de las copas al aire libre, que es fama tuvieron lugar en la Legislatura para sancionar el Presupuesto de 1876.

Irregularidades

ACUSACION DE GEFES DE FRONTERA

Pasadas las fiestas carnavalezcas, especie de tregua á las luchas políticas y á las batallas de la prensa en la que se cosechan victorias positivas, pese á *La Libertad*, volvamos á recordar ciertas cuestiones fundamentales que antes nos preocupaban.

La cuestion fronteras, tan mentada, tan invocada, tan manoseada y tan poco atendida al fin y al cabo, reviste caracteres diversos y diferentes faces, que tienen su importancia y su interés propio.

El Dr. Alsina se ha preocupado únicamente de aglomerar tropas en ella para espedicionar y verse dueño de un ejército poderoso con gefes adictos.

Tambien nos hemos ocupado nosotros de este asunto, tratándolo en la forma que exijian las circunstancias y desarrollando el pensamiento que dominaba nuestros escritos, en perfecta armonía con la opinion pública, en el sentido de evitar nuevas desgracias para el país.

Mas de lo que no se han preocupado ni Ministros ni Presidentes, ni el Dr. Alsina, es de dar á la Nacion una satisfaccion completa sobre la administracion de los intereses públicos en las fronteras.

Es proverbial el mal manejo de esos intereses; y no pasa un año sin que se den á la publicidad los cargos mas formidables contra funcionarios militares, encargados de fronteras.

¿Hay ejemplo de una investigacion formal y moralizadora?

La desidia y el abandono de las autoridades superiores es la causa de que aumenten y se multipliquen las graves faltas y las inmorales irregularidades que tienen lugar en la frontera.

El Gobierno, podemos asegurarlo, no mira con vivo interés tales cuestiones, y les dedica al contrario una atencion enteramente segundaria.

Efectivamente, un Gefe de Frontera administra intereses pecuniarios, intereses materiales de otro órden, numerosas caballadas, útiles de labranza, grandes áreas de sembrados, y en fin, tiene la responsabilidad de una direccion que exige delicadeza y laboriosidad.

¿Cómo desempeñan esta mision los gefes que pasan la vida lejos de su puesto de honor, jugando á la treinta y una en los billares de los pueblos fronterizos?

Siempre está mal de caballos las fronteras.

¿Qué se hacen entretanto los bueyes, los útiles de labranza, las semillas y demás elementos, que á fuerza de oro, costea el Gobierno y entrega á los gefes fronterizos para el cultivo del maiz y de la alfalfa en grandes é inmensos potreros alambrados por cuenta del Erario?

¿Por qué con tales elementos siempre están mal de caballos las fronteras?

Hé aquí un problema administrativo de trascendencia, cuya solucion importaria grandes ahorros para el país que tanto gasta en la mancarronada de la frontera, siempre perdida é inutilizada esterilmente, en persecuciones inútiles, salvo uno que otro encuentro al [illegible] de año en año.

Si se llamara á cuenta á los gefes, si hubiera un inspector que viajara y visitara honradamente todo ¿no llegaríamos á resolver la manera de conservar en buen estado las grandes caballadas del Estado, que nunca están buenas para perseguir á los indios?

Un gefe de frontera renuncia ó se separa espontáneamente de su puesto.

¿Se cree que se le llama á cuentas?

¿Se le exije un balance del estado de la administracion que se le confiara para hacerle los cargos que fueran del caso?

¿Se le impone entregue bajo de inventario?

No.

Las cosas pasan como entre hermanitos. El uno le pasa el juguete al otro mas ó menos roto, mas ó menos deteriorado.

Y ni hay órden, ni hay moralidad, ni hay decoro cuando la autoridad superior no hace sentir su influencia sobre sus subordinados.

Si la Contaduría Nacional no controlara con rigor las contadurías parciales de toda la República ¿qué sería de la administracion de las rentas públicas?

El mismo control, el mismo sistema administrativo debe imponerse en la frontera.

El que administra una aduana y *el que hace el mismo servicio en* una frontera tienen la misma responsabilidad, porque los caballos valen 15 ó 16 pesos fuertes, de que debe dar cuenta el gefe que los recibe.

Nada ha hecho el Gobierno por organizar la administracion en este sentido.

Y lo que es peor, se ha hecho sordo á los clamores de la opinion pública, en presencia de acusaciones gravísimas, mas que suficientes para fundar castigos ejemplares, moralizadores.

¿Es posible, por Dios, que el interés personal, que los fines y las aspiraciones de los caudillos que ocupan el poder, lleven tan lejos la depravacion, hasta hacer la vista gorda y hasta alentar con la impunidad á los culpables?

Antes de Carnaval se ha publicado el desenlace de las acusaciones gravísimas del Capitan Espíndola contra los gefes de la segunda línea de la frontera Sud de Santa Fé.

La prensa ha guardado silencio sobre asunto tan grave, distraida quizá por el bullicio de la pasada fiesta; pero es menester romperlo y llamar á cuentas á los acusados y al Gobierno.

Cinco meses estuvo preso el Capitan Espíndola.

¿Porqué?

Porque se le queria intimidar y por este procedimiento hacerlo callar.

Mientras estuvo preso, intentaron robarle los documentos originales que estaban depositados en buena parte; pero el honorable oficial, que habia acompañado á sus gefes en Santa Rosa y que los abandonaba cuando se corrompian y esplotaban el país, descubrió la mano traidora que pretendia sustraerle las pruebas y la marcó de una manera indeleble.

Acudió á la prensa y la prensa situacionista le fué adversa.

Acudió á la Justicia Federal y la Corte lo hizo poner en libertad.

Entónces lo llama el Ministro Sr. Alsina, pretendo alejarlo de su objetivo, que era hundir á los culpables, le ofrece una plaza en un regimiento de línea, con reconocimiento del grado de Guardia Nacional del digno oficial, que contesta con altura:

—No puedo militar en el ejército de línea hasta que no se me haga justicia!...

Un dia de mal humor el Dr. Alsina corta la cuestion por el procedimiento del fraude y de la violencia, de que es un hábil profesor y con estudio abierto.

Espíndola es dado de baja absoluta, y los acusados declarados beneméritos, apesar de las pruebas que los hundian.

De ellas nos ocuparemos mañana, para salvar siquiera el decoro del ejército.

Los hechos nos justificarán

¿Quien no conoce esta frase proverbial?

Ella, de aplicacion enteramente universal, es el mejor título que podríamos haber elegido para dar cuenta á los lectores de LA PRENSA de hechos significativos.

No pasa un dia sin que se palpe mas y mas la verdad con que hemos venido combatiendo la no interrumpida serie de desaciertos administrativos que han [illegible] del país.

La prensa oficial que tanto nos ha combatido, que tanto fuego nos ha hecho, suponiéndonos animados de las pasiones rencorosas, y tildándonos de sistemáticos y de fanatizados, puede ir recogiendo las lecciones elocuentes que la conducta de los hombres del Poder le proporciona.

Los hechos que nos justifican [illegible] que demuestran que ella solo hablaba por pasion y por mezquinas inspiraciones, tienen el gran [illegible] de ser consumados en condenacion de los mismos que los realizan.

Cuando [illegible] decretos del señor Avellaneda aquellos [illegible] de muchos [illegible] de derechos, y sus pasajes, viajes, inoportunos y [illegible] que costaron [illegible] de treinta mil patacones al Erario, se nos replicaba que no debíamos fijar [illegible] en minucias.

Pues bien, ha llegado el momento de devolver la palabra y quienes nos la dirigian.

Va mas abajo un decreto en el cual se declara que el Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública [illegible] puede hacer frente á los gastos ordinarios que le marca su presupuesto, y en consecuencia se declaran suprimidas varias partidas, entre las que figuran ocho mil duros destinados á los Colegios nacionales [illegible].

Si se hubieran ahorrado las comilonas y ellas pandinas [illegible] necesario [illegible] aquella miseria á los estados [illegible] etc.?

El siguiente documento es una [illegible] dolorosa, desde que viene á poner en evidencia cuan desastrosa es la gestion del Tesoro Nacional.

A la vez envuelve otra [illegible] para los magistrados dilapidadores de la renta pública que pensaron que podian manejarla como á [illegible] de sobres que arrojaban en los atrios sus compadres, en los triples [illegible].

Es el siguiente documento una accion de cuenta que hiere profundamente á los que la han llevado [illegible] nos ataca.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1876.

Estando resuelto el Poder Ejecutivo á buscar el equilibrio posible entre los gastos públicos y los ingresos del tesoro, empleando para ello la economía mas estricta en el servicio de la administracion,

El Presidente de la República ha acordado y decreta:

El Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, no hará uso durante el presente año, de las partidas [illegible] ochenta y dos pesos fuertes (28479?) que comprende las partidas siguientes:

Inciso [illegible] con [illegible]	[illegible]
Inciso 7 [illegible] subvenciones [illegible]	[illegible]
Inciso [illegible]	[illegible]
[illegible] populares	[illegible]
Idem 10 [illegible] Nacional	[illegible]
Idem 12 [illegible] superior y profesional	[illegible]
Total	[illegible]

Art. 2.° Los gastos á que se refieren [illegible] que han de quedar [illegible] de las cantidades espresadas.

Art. 3.° Pásese á la Contaduría General á [illegible] las partidas [illegible] publíquese y dése al Registro Nacional.

AVELLANEDA.
Onésimo Leguizamon.

Violin en bolsa!

El Poder Ejecutivo de la Provincia, al Ministro [illegible] de la misma por su parte, varias [illegible] de *[illegible]* y [illegible] de la Academia de Música acaban de meter violin en bolsa.

Batidos victoriosamente por La Prensa en la cruzada que emprendimos solos, en nombre de la moral y de las economías, los sostenedores de la escuela de [illegible], tuvieron que librar otra batalla en la Legislatura, donde el Diputado Hernandez habia recogido y vuelto á proclamar nuestras ideas.

Votada así una vez la escuela de música fué reconsiderada y suprimida antenoche.

Gracias á Dios.

Los contribuyentes están de felicitaciones.

Como la sancion de la Cámara de Diputados pasará en revision al Senado, creemos conveniente hacer algunas otras consideraciones, sobre las que es forzoso insistir para coronar esta nueva victoria de la opinion pública.

La Escuela de Música y Declamacion sería tolerable cuando el país atravesase un período no interrumpido de prosperidad, que le permitiera proporcionar á sus hijos la educacion de lujo y de ornato, que sin embargo, ni es esencial ni es útil en estos momentos.

Es menester llenar otros vacios mas importantes que se sienten en materia de educacion moral de las masas.

Comencemos por educar á la juventud en la escuela del deber y del patriotismo.

Es necesario enseñarle, despues de templar, su espíritu cual corresponde á ciudadanos libres, cuales son sus obligaciones y deberes civiles, y morales y cuales los derechos y garantías sancionados por la carta fundamental, en beneficio de cada uno y de la colectividad.

Luego, iniciado ya su espíritu en las nociones que preparan al hombre á entrar perfectamente en la vida republicana, debemos sostener el nivel moral de nuestra juventud, evitando que llegue á degenerar y á perder el vigor y la fortaleza que caracteriza á la juventud de los países libres y que debe conservar la generacion que hoy se levanta encarnando las santas aspiraciones del patriotismo, y las dulces esperanzas de una pátria dolorida.

Nos rodean peligros internacionales. Y bien, enseñaremos á la juventud en los gimnasios los ejercicios físicos que la han de habilitar para llevar dignamente con su fuerte brazo un fusil en los momentos de peligro comun.

Educada moral y físicamente la juventud, en cuyo sentido muy poco é ineficazmente se hace, habría llegado recien, si lo permitian las circunstancias, la ocasion de pensar en educar las gargantas y los dedos.

Entre tanto la Cámara ha hecho bien de hacer meter violin en bolsa á los declamadores de la Escuela de Música.

Tratado de límites

ENTRE EL PARAGUAY Y LA REPUBLICA ARGENTINA

Los infrascritos ministros plenipotenciarios del Paraguay y de la República Argentina, nombrados por sus respectivos gobiernos para celebrar el tratado de límites pendientes entre ambas Repúblicas, habiendo cambiado sus respectivos Plenos Poderes, y hallándolos en buena y debida forma, convinieron en lo siguiente:

Art. 1.° La República del Paraguay se divide por la parte del Este y Sud de la República Argentina por la mitad de la corriente del canal principal del Rio Paraná desde su confluencia con el Rio Paraguay, hasta encontrar por su márgen izquierda los límites del imperio del Brasil, perteneciendo la isla de Apipé á la República Argentina, y la isla de Yaciretá, á la del Paraguay como se declaró en el tratado de 1856.

Art. 2.° Por la parte del Oeste, la República del Paraguay se divide de la República Argentina por la mitad de la corriente del canal principal del Rio Paraguay desde la confluencia con el Rio Paraná quedando reconocido definitivamente como perteneciente á la República Argentina el territorio del Chaco hasta el canal principal del Rio Pilcomayo, que desemboca en el Rio Paraguay á los 25° 20m. de latitud Sud, segun el mapa de Mouchez y 25° 22m. segun el de Brayer.

Art. 3.° Pertenece al dominio de la República Argentina la isla del Atajo ó Cerrito. Las demas islas firmes ó anegadizas q' se encuentran en uno ú otro rio, Paraná y Paraguay, pertenecen á la República Argentina ó á la del Paraguay, segun sea su situacion mas adyacente al territorio de una ú otra República, con arreglo á los principios de Derecho Internacional que rijen esta materia. Los canales que existen entre dichas islas, incluso la del Cerrito, son comunes para la navegacion de ambos Estados.

Art. 4.° El territorio comprendido entre el brazo principal del Pilcomayo y Bahía Negra se considera dividido en dos secciones, siendo la primera la comprendida entre Bahía Negra y el Rio Verde que se halla en los 23° 10 m. de latitud Sud, segun el mapa de Mouchez; y la segunda la comprendida entre el mismo Rio Verde y el brazo principal del Pilcomayo, incluyéndose en esta seccion la Villa Occidental.

El Gobierno Argentino renuncia definitivamente á toda pretension ó derecho sobre la primera seccion.

La propiedad ó derecho en el territorio de la segunda seccion incluso la Villa Occidental, queda sometida á la decision definitiva de un fallo arbitral.

Art. 5.° Las dos altas partes contratantes convienen en elegir al Exmo. señor Presidente de los Estados Unidos de Norte-América, como Arbitro para resolver sobre el dominio á la segunda seccion de territorio á que se refiere el artículo que precede.

Art. 6.° En el término de sesenta dias contados desde el cange del presente Tratado, las Partes Contratantes se dirijiran conjunta ó separadamente al arbitro nombrado, solicitando su aceptacion.

Art. 7.° Si el Exmo. Sr. Presidente de los Estados-Unidos no aceptase el cargo de Juez Arbitro, las Partes contratantes deberán concurrir á elegir otro Arbitro, dentro de los sesenta dias siguientes al recibo de la escusacion; y si alguna de las partes no concurriese en el plazo designado á verificar el nombramiento, se entenderá hecho definitivamente por la parte que lo haya verificado y notificado á la otra. En este caso la resolucion que el árbitro pronuncie será plenamente obligatoria, como si hubiera sido nombrado de comun acuerdo por ambas Partes, pues la omision de una de ellas en el nombramiento, importa delegar en la otra el derecho de hacerlo. El mismo plazo de sesenta dias y las mismas condiciones regirán en el caso de ulteriores escusaciones.

Art. 8.° Aceptado el nombramiento de Arbitro, el gobierno del Paraguay y el de la República Argentina le presentarán en el término de doce meses contados desde la aceptacion del cargo, memorias que contengan la esposicion de los derechos con que cada uno se considera al territorio cuestionado, acompañando cada parte todos los documentos, títulos, mapas, citas, referencias y cuantos antecedentes juzguen favorables á sus derechos, siendo convenido que al vencimiento del espresado plazo de doce meses quedará cerrada definitivamente la discusion para las partes, cualquiera que sea la razon que aleguen en contrario.

Solo el Arbitro nombrado podrá, despues de vencido el plazo, mandar agregar los documentos ó títulos que juzgue necesario para ilustrar su juicio, ó para fundar el fallo que está llamado á pronunciar.

Art. 9.° Si en el plazo estipulado alguna de las partes contratantes no exhibiese la memoria, títulos y documentos que favorezcan sus pretensiones, el Arbitro fallará en vista de los que haya exhibido la otra parte y de los Memorandums presentados por el Ministro Paraguayo y por el Ministro Argentino en el año de 1873 y demas documentos diplomáticos cambiados en la negociacion del año citado. Si ninguno los hubiese presentado, el Arbitro fallará teniendo presente en su eventualidad como esposicion y documento suficiente los espresados.

Cualquiera de los Gobiernos contratantes podrá presentar los documentos al Arbitro.

Art. 10. En los casos previstos en los artículos anteriores el fallo que se pronuncie será definitivo y obligatorio para ambas partes, sin que puedan alegar razon alguna para dificultar su cumplimiento.

Art. 11 Queda convenido que durante la prosecucion del juicio arbitral y hasta su terminacion, no se hará innovacion en la seccion sometida á arbitraje, y que, si se hiciese antes del fallo, no tendrá valor alguno y ni podrá ser alegado en la discusion como título nuevo. Que ha igualmente convenido que las nuevas concesiones que se hagan por el gobierno Argentino en la Villa Occidental, no podrán ser invocadas como título á su favor, importando únicamente la continuacion del ejercicio de la jurisdiccion que hoy tiene, y que continuará hasta el fallo arbitral, para no impedir el progreso de aquella localidad en beneficio del Estado á quien sea adjudicada definitivamente.

Art. 12. Es convenido que si el fallo arbitral fuese favorable á la República Argentina, esta respetará los derechos de propiedad y posesion emanados del Gobierno del Paraguay, é indemnizará á este el valor de sus edificios públicos (? vice versa). El monto de esta indemnizacion y la forma de su pago serán determinados por los comisarios que nombrarán las partes contratantes, á los dos meses de pronunciado el fallo arbitral. Estos dos comisarios, en caso de desinteligencia, nombrarán por sí solos un tercero para dirimir las diferencias.

Art. 13. Los reconocimientos de territorios hechos por los dos paises, no podrán desvirtuar los derechos ó títulos que directa ó indirectamente puedan servirle en cuanto al territorio sujeto á arbitraje.

Art. 14. El cange de las ratificaciones del presente tratado tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires dentro del mas breve plazo posible.

En fé de lo cual los Plenipotenciarios firmaron el presente tratado por duplicado, y lo sellaron en la ciudad de Buenos Aires á los tres dias del mes de Febrero del año de mil ochocientos setenta y seis.

BERNARDO DE IRIGOYEN
F. Lamarca
Secretario del Plenipotenciario Argentino
SERVANDO MACHAIN
Carlos Saguier
Secretario del Plenipotenciario Paraguayo

España

Los españoles residentes en esta ciudad han estado ayer de felicitaciones, con motivo de los telegramas recibidos en que se anuncia la terminacion de la guerra civil en su país.

Anoche mas de cuatro mil españoles han recorrido nuestras calles en el mayor órden y desde muy temprano hasta muy tarde, llevaban á su frente las banderas argentina y española, y vivando á las dos naciones de que ellas son el símbolo glorioso.

El Club Español, la Legacion, la imprenta de nuestro colega *El Correo Español* y muchas casas particulares permanecian iluminadas.

La gran manifestacion estuvo [illegible] el General D. Bartolomé Mitre [illegible] casa á saludar al señor Ministro de España y mas tarde al Presidente de la República.

Acompañamos á los españoles del Rio de la Plata en su legítimo regocijo y hacemos votos porque la paz de que comienza á gozar España sea sólida y fecunda.

BOLETIN DEL DIA

Telégramas—A [illegible] de Montevideo [illegible] los siguientes:

[illegible] *Violas Ma[illegible]* [illegible]

[illegible]

Concepcion, Febrero 25—[illegible] *Bahía Blanca* [illegible] *al Paso de Patos* [illegible] *á 33 1[illegible]2*

[illegible] *Rey y Beresford tortona*

A pie con tres patos

Grandes alarmas—Los hombres de la situacion están empeñados en suministrar materia á las conversaciones públicas.

Despues de los duelos ruidosos, vienen las grandes alarmas.

En la semana pasada, el Gobernador de la Provincia hizo un telegrama á Chivilcoy.

Inmediatamente de ser recibido por las autoridades de aquella localidad, partió un chasque con destino al Nueve de Julio, en cuyo punto se encontraban dos compañías de batallon *Guardia Provincial*.

El chasque llegó al Nueve de Julio en la madrugada del domingo, habiendo marchado con toda la velocidad posible.

Las compañías del *Guardia Provincial* se pusieron inmediatamente en camino para Chivilcoy, matando caballos, habiendo llegado á esa localidad despues de unas marchas forzadas de las que pocas veces se hacen.

Coincide este rápido llamamiento con los rondines compuestos de soldados del 6.° de línea que recorren durante la noche el muelle de pasageros y una parte de la ribera, como quien trata de prevenir un desembarque.

Se espera el Coronel Racedo con el 10 de línea que se halla con el General Roca.

¿Qué miedo tiene el Sr. Avellaneda lo que se ha ido el Dr. Alsina!

El señor Guerrico—Hoy se celebra el funeral de este ciudadano que en vida prestó servicios al país, sirviendo patrióticamente varias comisiones gratuitas que diferentes gobiernos le habian confiado.

Gefe distinguido—Ayer ha llegado á esta ciudad con procedencia de Montevideo, el Coronel D. Cárlos Gaudencio, uno de los Jefes mas importantes con que cuenta la República Oriental.

Viene á pasar unos dias con motivo de los sucesos ocurridos en el Estado vecino y de que ya tienen conocimiento nuestros lectores.

Le deseamos grata permanencia entre nosotros.

Incendio en un tren—En uno de los trenes que iba el domingo para las Flores, se ha producido un gran incendio.

La empresa del ferro carril del Sud tiene un horno de ladrillos al otro lado de las Flores, con el objeto de cocer materiales para el ferro carril al Azul.

Frecuentemente se lleva cardo desde la estacion Burzaco para los trabajos de ese horno.

El Domingo iban cinco wagones cargados de cardo.

Una chispa desprendida de la máquina cayó en uno de ellos, produciéndose inmediatamente el incendio.

El fuego ha causado la pérdida de los cinco wagones cargados de cardo y de otros que conducian diferentes objetos.

El incendio se habría comunicado quizás á los demas coches en donde iban los pasageros, si los guarda trenes no hubiesen cortado la comunicacion desprendiéndolos del resto de los wagones incendiados.

D. Isaac de Tezanos—Ayer ha llegado á esta ciudad este señor, con procedencia de la capital vecina.

Conferencia—Se habla mucho en los círculos políticos de una conferencia celebrada entre el señor Gobernador de la Provincia, el General Gelly, el Dr. Elizalde y otros personages importantes del partido opositor.

Hay dudas acerca de la verdad de este rumor.

El ingeniero Brian—Ha sido nombrado ingeniero principal del Ferro-carril del Oeste en reemplazo del señor White que ocupa la presidencia del Departamento de Ingenieros Nacionales.

El gran sainete—Continuamos publicando algunos párrafos de la vista del Procurador Fiscal en el farsaico asunto de la conspiracion de Bouckart.

Véase como aprecia ese funcionario el grado de culpabilidad de algunos de los procesados:

V

Manuel Pasgues, á fojas 383, ofrece fianza para ser puesto en libertad.

Respecto á este procesado, no consta en el espediente que fuera sabedor de los medios de que se valdrian los conspiradores para llegar al derrocamiento de las autoridades.

Aparece simplemente complicado en el delito de rebelion que se intentaba cometer; por consiguiente no habría inconveniente en que se le escarcelase bajo una multa al fiador que no baje de cuatro mil pesos fuertes, en tanto no presentare á su fiado.

VI

Enrique Romero Gimenez, procesado igualmente, ofrece á fojas 404, fiador carcelero para que se le ponga en libertad.

Las referencias y acusaciones que existen contra este procesado son las que corren á fojas 57, 82, 141, 203, 216, 233.

Cargado con los que lo acusaban de haber ofrecido un contingente de seiscientos catalanes para la revolucion, sostiene su negativa y sus acusadores sostienen igualmente las suyas, fojas 216.

El cargo principal consiste en haber ofrecido hombres para la rebelion. Nadie lo acusa de que supiera ó conociera el plan, de que la rebelion procederia matando, incendiando ó robando.

Formando parte de los que intentaban derrocar las autoridades constituidas, se ha hecho reo de un delito político, cuya pena mayor es la de diez años de estrañamiento, que no es corporal.

Puede admitírsele la fianza que ofrece, una vez que justifique el fiador su arraigo para lo que V. S. dictará las medidas del caso.

VII

Angel y Rafael Dejacomo ofrecen igualmente fianza á fojas 407. Son acusados de haber ofrecido su cooperacion á la rebelion.

Debemos distinguir entre los meros ejecutores ó destinados á ello, ó entre los que inducen ó encabezan, ó intentan encabezar la rebelion. Aquellos tienen pena corporal pues como tal se reputa la condena al servicio militar en las fronteras, y los otros la de estrañamiento.

Como el delito no se perpetró y lo que el Juzgado vá á castigar es la tentativa se les puede conceder la escarcelacion que solicitan, en atencion á que la pena mayor que se les podria imponer, se conmutaria en todo caso por la de destierro.

VIII

Nereo Vazquez solicita tambien escarcelacion á fojas 412 bajo fianza.

El Juzgado no puede ni debe conceder la escarcelacion, porque el procesado entró en el plan de rebelion, con perfecto conocimiento, segun sus declaraciones de fojas 128 y 8[illegible] el juramento de fojas 20 para llevar á cabo sus propósitos, por medio del incendio y del asesinato, no debiéndoles detener la sangre que fuera necesario derramar.

Ademas de estas consideraciones, el procesado es empleado de la administracion actual, que intentaba derrocar y agrava su delito en tal carácter. Sobre todo, en su declaracion [illegible] que aceptó el compromiso.

Ferro-carril del Norte—El Presidente del Departamento de Ingenieros ha pasado la siguiente comunicacion al Poder Ejecutivo de la Provincia:

BUENOS AIRES, FEBRERO DE 1876.

Al Señor Ministro de Hacienda de la Provincia.

Tengo el honor de dirigirme á V. S. comunicándole que la empresa del ferro-carril del Norte, en virtud de lo establecido por el decreto del Exmo Gobierno de fecha 29 de Junio de 1875, segun el artículo primero, quedó autorizada para establecer una segunda via entre la estacion del Retiro y la del Paseo de Julio; construida la via, ha sido librada al servicio público.

No constando á este Departamento si dicha empresa estaba autorizada para ello por V. S. dirigió el 17 del corriente al Administrador del ferro-carril Norte la nota que en copia se adjunta, la cual hasta la fecha no ha sido contestada.

En virtud de esta irregularidad tomará V. S. las medidas que considere conveniente.

Dios guarde á V. S.

FRANCISCO LAVALLE.
Felix Antoni Malato
Secretario.

El Poder Ejecutivo ha dictado la siguiente resolucion al pié de la nota que precede:

BUENOS AIRES, MARZO DE 1876.

En vista de lo que manifiesta el Departamento de Ingenieros en la presente nota comuníquese al Representante del ferro carril del Norte, suspenda en el dia el movimiento de trenes por la doble via entre la estacion central y la del Bajo del Retiro, hasta tanto sea reconocida y autorizada para entregarse al servicio público.

Transcríbase esta resolucion á aquel Departamento para su conocimiento y demas efectos [illegible].

C. CASARES
R. Varela.

El escándalo electoral—Segun lo habíamos anunciado, ayer tuvo lugar en el local de la Legislatura, el escrutinio del simulacro de elecciones verificado en esta ciudad el dia seis del mes próximo pasado.

Solo un individuo estaba [illegible] contemplaba el acto desde la barra.

Hasta ayer continuaban llegando los registros al Juzgado Federal.

Los autonomistas necesitaban tiempo para esta su habilidad electoral.

Tesoro nacional—La Administracion de Rentas Nacionales, ha recaudado ayer lo siguiente:

En letras	$	38.522 49
Al contado	«	29.595 47
Existencia	«	10.300 00
Total	$	78.417 96
Importacion	$	62.935 25
Exportacion	«	4,134 09
Derechos [illegible]	«	1 69
Almacenage y eslingage	«	1,259 60
Muelle del Riachuelo	«	43 10
Derechos de faros	«	11 23
Muelle de Aduana	«	2 95

Las salidas fueron del modo siguiente:

A Tesorería Nacional	$	63.257 57
Intereses	«	143 49
Compra de moneda	«	16 50
Existencia	«	10.000 00
Total	$	73.417 96

Club del Plata—Muchos socios de este centro social han pedido á la comision directiva que se dé un nuevo baile.

Exámen de ingeniería—El quince del corriente debe darse principio á los exámenes de ingeniería en la Universidad.

Deberian haber comenzado el dia primero del presente pero se tropezó con el inconveniente de que el reglamento no estaba terminado aun.

La Justicia Nacional—El comandante D. Marcelino Freyre ha contestado desde el fuerte General Paz, un oficio que le fué dirigido por el Juez Federal Dr. Ugarriza, pidiendo de informe [illegible] de la detencion de [illegible].

Es el único gefe que hasta ahora [illegible] las órdenes [illegible].

Los demas son dignos [illegible] notario D. Antonio Acosta.

De conformidad con lo informado por el comandante Freyre y con la vista del [illegible], ha dictado un libreto el escribano [illegible] al M[illegible] [illegible] puesto en libertad.

[illegible] escarcelados del [illegible].

Clase de Matemáticas—Solo dos alumnos han presentado sus matrículas á la cátedra que desempeña [illegible] en nuestra Universidad.

Casas amuebladas—Se ha descubierto los robos que se cometen en estas casas [illegible] con los que existe la creencia general de que se ha formado una sociedad de ladrones que ha fundado casas amuebladas con el objeto de [illegible] á los huéspedes.

Es, pues, conveniante que se tomen sérias precauciones á este respecto y que las víctimas de esa [illegible] en casas [illegible] confianza.

Cámara de Diputados—La sesion celebrada anteayer por la Cámara de Diputados de la Provincia, esta dedicada [illegible] destinada á hacer [illegible] en los fastos para [illegible] de Buenos Aires.

Despues de la comida [illegible] los diputados [illegible] pasaron nuevamente al local de sesiones donde permanecieron hasta altas horas de la noche.

Se ha terminado ya la discusion del presupuesto.

La Cámara ha quedado nuevamente citada para hoy.

Es probable que se celebre sesion, pues la comida [illegible] trasnochada no debe haber producido muy funestos efectos entre los padres de la pátria.

Herida—El domingo á la tarde ha tenido lugar en la calle de Venezuela num 119 [illegible] un hecho criminal llevado á cabo en la mayor sangre fria.

Uno de los inquilinos [illegible] estaba en el patio haciendo fuego [illegible] momentos un amigo suyo [illegible] preguntarle como estaba [illegible] daga y le asestó dos puñaladas [illegible].

El hecho ha pasado [illegible] del herido.

Robo—D. N. [illegible] Corrientes entre Reconquista y [illegible] á la Comisaría [illegible] del lunes, ha sido robado [illegible] casa violentada [illegible] en una cómoda.

Se ignora [illegible] como han [illegible].

El robo [illegible].

San Nicolas—En esta localidad acaba de fundarse un nuevo establecimiento de educacion con el título *Conquista* de Colegio San Nicolás.

El Poder Ejecutivo de la Nacion ha resuelto contribuir con la suma de trescientos pesos fuertes para los gastos de mobiliario.

Comision Nacional de Escuelas—El Dr. D. Miguel Navarro Viola y D. David Lewis han elevado una nota al Poder Ejecutivo de la Nacion, renunciando el puesto de miembro de la Comision Nacional de Escuelas.

Legislatura Provincial—Para ayer estaba citada la Cámara de Senadores de la Provincia.

No se reunió á causa de haber ocupado el local de sesiones la Junta encargada de practicar el escrutinio de las últimas votaciones.

Nueva iglesia en las Conchas—El sábado último tuvo lugar en aquella localidad, una reunion de vecinos invitados por el Sr. D. Manuel Iparraía, nuevo cura párroco, con el objeto de iniciar los trabajos para la construccion de un nuevo templo tan necesario en aquella localidad.

Se formó una Comision Directiva provisoria compuesta de los siguientes vecinos.

Presidente el Sr. Cura Párroco, Vice Presidente el Sr. Juez de Paz D. Máximo Pavís, Tesorero D. Juan Milberg, Secretario D. Pascual Costa y D. Mariano Romero, como Vocales los señores Ramon Oliveira César, Fermin Irautes Acnea y D. Martin Campos.

Esta Comision ha invitado al vecindario para una reunion que tendrá lugar el domingo 12, con el objeto de hacer efectivos los trabajos y nombrar la Comision que ha de dirijirlos.

El tres de línea—Ayer ha partido de esta ciudad el batallon tres de infantería de línea, con destino á la frontera del Oeste.

Ministerio brasilero—Las últimas noticias llegadas de Rio Janeiro, anuncian la enfermedad del marqués de Caxias, presidente del consejo de ministros del imperio, por cuya razon se ha retirado á cuidar de su salud, aconsejado por los médicos que le asisten de guardar el mayor quietismo.

Ha sido llamado á ocupar interinamente su puesto el Vizconde de Rio Blanco, mas conocido en el Rio de la Plata bajo el nombre del consejero Paranhos.

Facultad de matemáticas—Se nos remite lo siguiente para su publicacion: «Se previene á los estudiantes de ingeniería que el registro de matrículas para el presente año escolar quedará abierto desde mañana 8 del corriente, no pidiéndose las matrículas en la Secretaría, desde las 12 del dia hasta las dos de la tarde.

Al mismo tiempo se previene que los exámenes comenzarán el 15 del corriente mes.

BUENOS AIRES, MARZO 7 DE 1876.
Rodolfo Moreno, Secretario.

Juicio de imprenta—El viernes próximo á la una del dia, tendrá lugar el juicio de imprenta promovido por el Comandante Benavidez, contra los párrafos de la carta que se publicaron en *La Aspiracion* de Mercedes.

Servicio de correos—Por órden del Director General de correos, se ha sacado á licitacion el servicio postal de las líneas siguientes:

1.ª De Dolores á Vecino, Ayacucho y Tandil.
2.ª De Dolores á Lobería.
3.ª De las Flores á Rauch, Tandil, Necochea y Tres Arroyos.

Los proponentes deberán sujetarse á las bases siguientes:

1.ª Deberán hacer en la primera línea diez viajes redondos al mes, en la segunda seis y en la tercera diez á Rauch y Tandil y cuatro á Necochea y Tres Arroyos.

2.ª Para el servicio en la primera y segunda [illegible] las propuestas deberán hacerse por un año.

3.ª Para el servicio en la tercera línea deben presentar las propuestas con arreglo á que el contrato será hecho por el término que tarde en llegar al Azul el Ferro-Carril del Sud.

4.ª Pondrán á disposicion de la Direccion General de Correos dos pasages gratis en las diferentes líneas durante el término del contrato.

5.ª El servicio de Mensagerías lo harán los contratistas con sus propios elementos de movilidad establecido y mantenido de sus cuentas las paradas que consideren necesarias.

6.ª Los contratistas tendrán la obligacion de respetar todas las disposiciones dictadas por la Direccion General de Correos hasta el presente y las que en adelante se dictaran.

Empleados provinciales—En su memorable sesion del Lúnes, la Cámara de Diputados de la Provincia sancionó el siguiente proyecto:

Art. 1.° Interin no se sancione el presupuesto del corriente año, el P. E. abonará por los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1876 el 75 por ciento de los sueldos de los empleados con arreglo al presupuesto de 1875.

Art. 2.° Autorízase al Poder Ejecutivo para hacer uso del crédito por las sumas que sean necesarias para cubrir los gastos de la administracion hasta que se dicten las leyes de impuestos, debiendo pagarse dichas sumas con las rentas generales del corriente año y dar cuenta á la Legislatura.

Art. 3.° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Prófugo—Hace tiempo que desertó del batallon *Guardia Provincial*, el individuo Andrés Pisandro y el 1.° de Marzo fué capturado por el Comisario de la Seccion 16.

Ayer era conducido por un vigilante al cuartel del Retiro á ser entregado allí, pero antes de que llegasen, en un descuido del vigilante consiguió fugarse nuevamente.

Finanzas paraguayas—El siguiente documento se refiere á la mision confiada al Sr. Barreiro por el Gobierno de la República del Paraguay:

Sr. Presidente D. Juan B. Gill.

Barreiro mandó para remitirlo el telégrama siguiente: Lóndres, Febrero 17, mision financiera transada casa Robinson hermano amortizara.

Amortiza deuda interna establece banco tambien, comision fondos pronto firmes detalles paquete inglés.

Carlos Saguier.

Noticia comercial—Ayer se ha recibido el siguiente telégrama en esta ciudad:

LÓNDRES, *4 de Marzo*—Cueros salados del Uruguay 7d, de Rio Grande 6 1/4. Suspenden compras límites anteriores.

Mortalidad—Las inhumaciones ocurridas durante el dia de antayer en los cementerios del municipio, son las siguientes:

Cementerio de la Chacarita

José Andrade, 40 años, argentino, congestion cerebral.
Guillermo [illegible]Rios, 1 id, id, derrame cereb.
Juan Humphrey, 3 id, inglés, difteria.
Antonio Mayares, 18 id, francés, tisis.
Carolina Gordillo, 6 id argentina, fiebre tifus.
Modesto Arce, 6 meses, id gastro enteritis.
Paulina Vargas, 9 id, id, falta de desarrollo.
Aureliana Ramirez, 55 años, id, tisis.

Cementerio del Norte

Estanislao Carballo, 23 años, argentino, tétano.
Antonio Ablonica, 45 id, italiano, entero peritonitis.

Mas duelos—No es solamente en esta ciudad donde predomina la tendencia de terminar las cuestiones en Martin Chico ó en el Lago Saavedra.

Véanse las siguientes líneas que encontramos en un colega de Mercedes.

«Se nos asegura que hoy debe efectuarse un duelo entre dos jóvenes guerreros de esta localidad.

No conocemos la causa que haya dado mérito á que de tal manera procedan esos caballeros, cuyo nombre ignoramos.

La [illegible] duela debe tomar cartas en este juego que á todas luces es de mala ley.»

Conservatorio de música y declamacion—A pesar de las tendencias eminentemente filarmónicas atribuidas al pueblo de Buenos Aires por cierto Diputado á la Legislatura Provincial, á pesar de la calificacion de *elemento civilizador* con que otro padre de la pátria bautizó á la música, á pesar, en fin, del gran número de *aplausos* cumplidos por ciertos legisladores á fin de conservar un establecimiento perfectamente inútil y pernicioso en las deplorables circunstancias porque atraviesa actualmente el tesoro de la provincia, la Cámara de Diputados, en su sesion de anteayer, ha resuelto suprimir la partida del presupuesto destinada al conservatorio de música y declamacion.

Segun lo hemos anunciado á nuestros lectores en otras ocasiones, este establecimiento costaba á la provincia la suma de *setecientos y [illegible] pesos moneda corriente*, cantidad relativamente enorme, si se atiende al estado actual del tesoro público.

Al tratarse de la partida del presupuesto destinada á sostener el Instituto Agrícola, el Diputado S. Hernandez formuló una mocion en el sentido de reconsiderar la sancion de los gastos del conservatorio de música durante el presente año, y al mismo tiempo que se suprimiese el conservatorio, para atender debidamente al Instituto Agrícola.

[illegible]

Valor de la propiedad—[illegible]

Villa Occidental—[illegible]

[illegible]

Los habitantes [illegible] la sola idea [illegible] privado de un templo.

Hoy se piensa [illegible] Municipalidad [illegible] vecinos mas, y bajo la presidencia [illegible] Gobernador.

Tiene por objeto esta comision [illegible] la obra, cuyos materiales se principiarán á preparar en la próxima semana.

Como se ve, el proyecto del nuevo templo será una realidad dentro de poco.

El juéves por la mañana salió de esta Villa el sargento mayor Daniel á la cabeza de [illegible] con el fin de espedicionar contra los indios.

El Gobernador Interino Comandante García tomó esta medida por datos que se le dieron de partes de que tenian los indios [illegible] frente de la Asuncion.

Esta espedicion no ha dado resultado por ignorar el vaqueano el lugar donde estaban los indios, y ha vuelto ayer.

Estado Oriental—Ayer hemos publicado noticias telegráficas referentes á los sucesos ocurridos últimamente en la capital vecina.

A este respecto encontramos lo siguiente en nuestro colega el *Telégrafo Marítimo* del lúnes:

«Fundada en razones que serán espresadas al público por medio de un manifiesto, ha elevado ayer su renuncia del puesto de Jefe Político de la Capital, el Coronel D. Cárlos Gaudencio.

Parece que el Presidente de la República ha aceptado esa dimision.

Para llenar la vacante dejada por el señor Gaudencio nos dicen que será nombrado el Coronel [illegible], el cual por aceptar la jefatura de la capital renunciaría á la de Paysandú.

Anoche ha reinado la mayor agitacion en esta ciudad.

Las grandes noticias que empezaron á correr desde la tarde contribuyeron á alarmar mas de lo que estaban todos los espíritus.

La poblacion permaneció toda la noche á la espectativa de sucesos que se creian próximos á desarrollarse.

Sin embargo, la tranquilidad felizmente no ha sido perturbada, pero la alarma apesar de todo aun subsiste.

Anoche se asiló en la Legacion argentina el Comandante Casalla, gefe del batallon 3.° de Cazadores.

Nos dicen que una vez que el Sr. Gaudencio tuvo noticia de que se le aceptaba la renuncia que habia elevado al Gobierno, entregó la Jefatura Política al Oficial 1.° Sr. Mendez y se dirigió al consulado argentino en cuya Legacion se encuentra asilado.

—El Coronel Gaudencio nos dicen que piensa publicar en un colega de la mañana la renuncia que elevó al Gobierno y un manifiesto al pueblo.

—El señor Gaudencio segun nos informan, ha resuelto abandonar el país.

Esta tarde ó mañana debe embarcarse para Buenos Aires en cuya ciudad piensa permanecer indiferente á la política uruguaya.

Noticias marítimas—Han ocurrido recientemente los siguientes naufragios: el del *Cap Comorin*, de Greenwich, en las costas de Irlanda, perdiéndose el cargamento y pereciendo los veinte y ocho hombres que lo tripulaban, el vapor *Osaka*, consecuencia de un choque con el *Gregorian*, yéndose á pique con la tripulacion, y el *Mite*, pasado por ojo en el canal de Liverpool por el vapor *City of Brookly*.

Telégrafo del Rio Uruguay—Esta nueva línea está completamente reparada y funciona con regularidad.

Ernesto Rossi—Este célebre trágico se presentó en el teatro Ventadour, de Paris, el *Macbeth*, de Shakspeare, obteniendo un triunfo tal, que ha eclipsado á los que han obtenido todos los primeros artistas en esta tragedia.

Reclamacion—Con el título de *Justa reparacion*, leemos las siguientes líneas en *La Nacion* de Rio Janeiro:

«*O Globo* noticó, há dias, entre palabras de justa reprobacion, el acto poco meditado de haber un oficial del ejército argentino dirigido al Brasil, en un banquete, algunas frases insultantes.

Se sabe ahora que habiendo el consejero Aguiar de Andrade representado en nota verbal contra esa inconsiderada manifestacion, el gobierno argentino se apresuró á desaprobar el proceder del oficial, declarando que lo habia castigado por ese hecho.

Así como censuramos el acto de cortesía é imprudente del oficial argentino, aplaudimos y agradecemos á su gobierno su noble conducta.»

Expedicion—Probablemente antes de terminar el mes actual partirán para los Estados Unidos, en buque de vela, algunos ciudadanos orientales que en calidad de *touristas* van á visitar la esposicion de Filadelfia.

El «Porteña»—Este vapor francés que entró al dique en Rio Janeiro á causa de haberse[illegible] partido el hélice, debia salir para el Havre el 1.° del corriente á las 12 del dia.

La «Céres»—Esta cañonera española de guerra efectuará el diez del corriente su viaje de regreso á España.

GACETILLA

Estoy desesperado, fastidiado, desconsolado... ¡oh hado desgraciado! ¡por qué no declararla á esa mala pécora?

—Te alucinaron sus millones, y...

—¡Maldita sea la riqueza! Y es el caso que no me suelta ni á tres tirones, pues dice que está enamorada de mí. ¡Vieja ridícula! ¡vieja absurda! ¡tener amor á los cincuenta y piel!

—¿Y quiere casarse?

—¡Al momento! hoy mismo.

—Di que... estás enfermo, qué tienes que hacer, que te duelen las muelas, que estás estudiando una ópera; cualquier cosa, chico.

—Es inútil.

—Todo tiene remedio en este mundo.

—Menos el amor de una vieja, desengáñate, el cataclismo es inevitable.

—Muérete por una ó dos semanas.

—No se alejaria de mi sepulcro, esperando la resurreccion.

—Huye.

—Me perseguirá hasta las Termópilas, hasta el fin del mundo.

—Procura tener carácter.

—Lo he probado, pero esa endemoniada vieja tiene un criado muy bruto, un especie de Hércules capaz de hundir una catedral de un puñetazo y me ha amenazado con echarme ese perro de presa, si falto á mi palabra.

—Da parte á la autoridad.

—El dinero tuerce la vara de la justicia; casi casi prefiero asesinar á la vieja.

—Te enviarán á presidio.

—Que es la gloria, comparado con la vida que me espera.

—No apruebo tu plan.

—Entónces... ¡qué hago?

—Insisto en la misma idea, debes huir.

—Te he dicho ya que se lanzará tras de mí.

—Si huyes por tierra... ó por agua, pero no si huyes por el aire.

—¡Por el aire?

—Sí, súbete á un tercer piso, y escápate por el balcon y verás como te deja en paz; no te queda otra escapatoria.

⁂

A TERESA

Olvidemos, Teresa, aquellas horas
de dulcísimo amor,
en que amante y rendido, vida mia,
te dí mi corazon.

Nuestras sabrosas pláticas de amores,
mas dulces que la miel,
tendidas á la sombra de los olmos,
olvídalas tambien.

Olvida, prenda amada, el juramento
que te hice ayer, feliz,
mientras tu corazon, de amor henchido,
latia junto á mí.

Olvida mis promesas, y mis cartas,
y mis besos de amor,
pues tu padre juró, si no te dejo
arrimarme una coz.

⁂

Acusado, ¿es verdad que robó V. este violin?
—Sí, señor.
—¿Es vd. músico?
—No, señor.
—Entónces, ¿por qué ha robado V. este instrumento?
—Porque estoy muerto de hambre.
—¿Y pensaba V. comérselo? ¡vaya un antojo!
—No, señor.
—¿Trataba V. de venderlo?
—Tampoco, trataba de que me llevaran á la cárcel y me diesen de comer unos dias, mi estómago es el único criminal.

⁂

Por el mismo conducto que se nos han remitido algunas poesías, acabamos de recibir la siguiente, cuya lectura recomendamos.

CONDICION HUMANA

¿Quién no se rie al pensar
en las flaquezas humanas,
en ese flujo y reflujo
de pasiones encontradas,
de necias contradicciones,
de infundadas esperanzas,
con que el hombre se atormenta
de la noche á la mañana?
¿No vers al rico magnate
que excesivo lujo gasta,
envidiar el apetito
del portero de su casa?
¿No los veis tener envidia
al infeliz que desayuna,
rendido por el trabajo,
cuyo trabajo no alcanza
para atracarse de pan
[illegible] forma en mala cama?
[illegible] á los comerciantes
[illegible] de [illegible]
[illegible] aumentar el capital
y amontonan oro y plata!
Preguntad á los ministros,
á todos los que se cansan
si están contentos, verois
[illegible]
[illegible]

⁂

Por [illegible] hombre y una idea me proporciona una novia!
Vaya unos estragos
Tú que tienes tela [illegible] tantas niñas
[illegible] conviene ninguna [illegible] ellas
¿Por qué?
Porque todas tienen [illegible]

⁂

Las autoridades locales han prohibido que se den bailes de máscara, mientras dure la cuaresma.

Vamos, esto no va mal
Segun estoy observando,
Nos vamos regenerando
De una manera formal.

⁂

La empresa del teatro de Colon va á poner en escena el magnífico drama bíblico *Baltasar*, de la ilustre escritora Gertrudis Gomez de Avellaneda.

Al efecto está construyéndose ya la maquinaria y demás accesorios para presentar con toda la propiedad posible tan célebre produccion.

⁂

El rey Alfonso de Aragon decia que la diferencia que hay entre una [illegible] y otra que esta loca, es que la locura de la primera no dura tanto como la de la segunda.

Sobresoia definicion
De tan linda diversion
El señor rey de Aragon
Tenia mucha razon.

⁂

Ayer presenciamos una escena muy graciosa en un tren via [illegible].

Subieron al coche dos individuos al parecer recien llegados, del campo y tomaron pasaje.

Cobrósele como es de uso y al pagar cada uno de ellos se volvió al otro con aire de satisfaccion, exclamando en alta voz:

¡Qué suerte le ha dado [illegible]! Inútil nos parece decir que su imprudencia le costó el importe de otros dos pasajes.

⁂

Sacramento del adulterio [illegible] Arenal el divorcio
[illegible] decia bien

⁂

Entre jugadores de ajedrez
—Voy á darte jaque mate
—Hombre, no prefiero que me dé V. mate sin jaque

⁂

¿Pero este [illegible] no [illegible] de la Francisca
—Es verdad
—¿Por qué no la planta V. en el portal [illegible] con un poco de riego, puede que creciera pronto?

⁂

Aquí están las pistolas
—¿Pero va de veras?
—Estoy dispuesto á matarle
—No sea V. necio, que no he de dejarme matar sin mas ni mas
—Pues deme V. una satisfaccion
—¿Con esta crisis quiere V. que trate satisfacciones? pues hágame el favor de proporcionarme algunas, porque estoy escaso de ellas.

⁂

Hasta otra dia

ASTAROTH

PUBLICACIONES [illegible]

[illegible]

JUEVES 9

Para el Rosario el «Capitan.»
Para el Rosario el «Esmeralda.»
Para Montevideo el «Rio Uruguay.»

SÁBADO 11

Para Santa Fé el «Primer Argentino.»

Agentes—*A. Matti y Ferro*
Cangallo 44.

NAVEGACION Á VAPOR DEL RIO URUGUAY
Gran rebaja de precios

El vapor «San Martin» saldrá del puerto del Tigre, todos los dias Miércoles. Recibe carga, encomiendas y pasageros, los que se embarcarán en la Estacion 25 de Mayo, á las 9 y 45 A. M., boleto de tren gratis.

Tarifa de pasajes

A Nueva Palmira	$ [illegible]
« Fray Bentos	« 9
« Gualeguaychú	« 11
« Concepcion del Uruguay	« 12
« Paysandú	« 13
« Villa Colon	« 15
« Saladero de Colon	« 15

La carga se recibirá hasta las 8 de la mañana del dia de la salida del vapor, en la Estacion del Retiro.

Regresará todos los Domingos con el segundo tren que sale del Tigre.

Para Corumbá, Asuncion y puertos intermedios vapor «Rio Gualeguay.»

Saldrá de este puerto el jueves 24 del corriente á las 10 de la mañana.

Recibe carga y pasageros.

Agentes—*Pérez Ríos.*
el 11 [illegible] 43 Rivadavia 43.

[illegible]

25 de Mayo

MARZO 1.° DE 1876.

Acusacion del Comunicado en el diario *Rio de la Plata* núm. 260.

Estaban aun humeando los cimientos de mi casa habitacion.

Infandum jubes, renovare dolorem.

El santo líquido de Petroleo, á la una de la mañana del viernes Santo en Abril 10 de 1870, era aplicado á las puertas de casa.

El incendio estalló á manera de luz eléctrica, Comunicado infausto!

Cuando llega á mis manos una nota cuyo tenor es como sigue:

ABRIL 13 DE 1870.

Al Sr. D. Francisco Bibolini.

A peticion del Fiscal del Arzobispado el señor Gobernador Dr. Aneiros ha dispuesto que se presente V. á esta Secretaría el dia 20 del presente (nótese el apuro), á efecto de declarar si le pertenece á V. un escrito que apareció bajo su nombre en el N. 260 del diario *Rio de la Plata*, en el que se hacen *cargos graves al Cura* de ese pueblo, á fin de proceder como corresponde.

Dios guarde á V.

Es cópia fiel—*F. Domingo César.*

No obstante yo supiera que no era de jurisdiccion Eclesiástica el acusar escritos de imprenta, para dar pruebas de hidalguía y condescendencia indebida al Dr. Aneiros, me presenté á la acusacion.

Como hube reconocido el Comunicado, escrito de mi puño y letra, hecho publicar por mi órden, cuenta y riesgo, dióse comienzo al sumario.

Llevaba en mi poder (aun los conservo) treinta y seis documentos (36) como comprobantes del contenido del Comunicado.

Entre aquellos, figuraban algunos de personas muy caracterizadas ante la Curia.

En obsequio de caballerosidad verdadera, debo manifestar que la mayoria del pueblo 25 de Mayo, respondió leal y fielmente á los clamores de verdad.

El señor Fiscal, despues de leido uno solo de los 36 documentos, se espresó de la manera siguiente: « Es preciso no escandalizar al público, mas propio « y acomodado á mansedumbre eclesiástica, seria « un comparendo verbal. »

Habíamos propuesto acompañar á la Curia en el terreno que mejor cuadrara á sus miras é intereses.

Los mios estaban bien, muy bien y perfectamente asegurados (y todavia asi están).

Llevado á efecto debido el *comparendo verbal*, despues de algunas esplicaciones entre mi y la parte contraria, el Dr. Aneiros tomando la palabra pronunció la sentencia siguiente: « V. señor Cura « tiene que renunciar á la parroquia, y V. Bibolini « queda *suspenso* a divinis, mientras no abandone « el 25 de Mayo. »

El Cura accediendo á las exigencias del Doctor Aneiros hizo renuncia del Curato, *y yo he preferido quedarme suspenso* antes que legitimar procedimiento contrario á la razon divina y humana.

Dando por concluida la presente, cábome la satisfaccion y no es poca, poder anunciar *Urbi et Orbi*, que el Dr. Aneiros me suspendió *á Divinis* por el y ante si, injusta y arbitrariamente.

El señor Arzobispo Escalada cuyo recuerdo venerable quedará grabado en corazones cristianos y anticristianos, *in memoria aeterna erit justus*, antes de aplicar la pena, hubiera examinado las causas.

Francisco Bibolini

Peticion

Señor Redactor de La Prensa.

En el Rosario el año pasado empezó la Capitania de aquel puerto á hacer sacar patente á los practicos baqueanos del Rio Paraná, es decir, á los que conducen buques estrangeros al Rosario y de allí á Buenos Aires y á Montevideo. La mayor parte de ellos rehusaron de tomar parte, por razones que no hay ley del Gobierno Nacional que les obligan de tomarla. Pero el Capitan del Puerto del Rosario haciendo pagar una multa á unos y privando el embarque de otros, los pobres baqueanos que apenas ganan para la mantencion, tuvieron que pagar los quince pesos fuertes de patente anual, que es una injusticia.

Hay, señor Redactor, entre Lomanes, Puerto y el Rio Uruguay, como ochenta prácticos y entre los ochenta no hay uno que haya sacado la patente anual y es muy injusto que los prácticos baqueanos paguen patente y los prácticos Lomanes nada.

Si hay ley que les obligan á sacar patente, deben empezar por el Práctico Mayor, que gozando de dos sueldos uno de 120 fuertes y otro de 600 y no hace otra cosa que ostentar el uniforme debajo de las recobas nuevas del Paseo de Julio.

m8 1p N. N.

Francisco Ramos Mejia

ABOGADO

Tiene su estudio en Dolores, calle de Venezuela núm. 7?2, casa de Moni, frente á la de Seran dez. 12v25m

COMERCIO

BOLSA DE COMERCIO

[illegible]

Marzo

[illegible]

Al contado	A	[illegible]
Fin de mes		300,000 [illegible]
Marzo		4,200 [illegible]
Abril		[illegible]

MERCADO CONSTITUCION

Marzo

Las transacciones en frutos del pais dan el siguiente resultado: Lanas—segun su clase, condicion, limpieza, suciedad etc. se han vendido:

Mezclas 51 á 58 $ p.
Mestizas id 62 á 68
Id finas id 71 á 77 id
Especiales id 87 á 83 id
Borrega 50 á 60 id.
Cueros vacunos secos—de acuerdo con la clase y condicion de entrega, se han pagado desde $ 120 á 125 pes.
Pieles lanares—matadero—no hay
Campo 17 á 20 id id
Peladas $ 23, á 40 doc.
Corderos 14 á 21 id
Corderitos $ 11 1/4 á 14 id
Cueros secos de potro—segun su clasificacion 15 á 20 id.
Cerda—de acuerdo con su clase 115 á 118 id
Venados—libre de pintados 80 $ doc.
Pluma—Pequeños lotes 27 á 32 id
Nutria—en condicion de exp. 8 á 12 $
Grasa y sebo—condicion de exp. 19 ra fta
Id, id, id, campo id á 41
Pisado id id 25 á 28
Panzas id 39 á 40 id
Aceite potro en casco 45 á 21
Cereales—trigo segun calidad $ 95 á 135 fga
Maiz en espiga 55 á 59 id id
Cebada 35 á 40 id
Harina, segun clase y procedencia id 26 á 28 c
Afrecho $ 4 á 4.
Pastos seco—alfalfa segun clase, fard de camp 380 á 400 tonelada.
Mezcla id id 325 á 355 id.

CORRALES DEL SUD

Introduccion—Marzo 6

Abastecedores	Capataces—Procedencia	Animales
Juan C. Naon,	Eustaquio Pereira, Tapalqué	400
Sulpicio A. Gomez,	Pedro Villa, Ayacucho	383
Herrera y Melgar,	Natalio Ruiz, Tuyú	337
Leandro Lloch, y Ca.	Simon Ibarra, Vecino	298
Lucio E. Reinoso,	Simon Almaraz, Tres Arroyos	266
Mariano Alvarez,	Hilarion Leguizamon, Juarez.	266
Gaspar Reissig,	Paz Mena, Tuyú.	231
Dionicio Esquivel,	Timoteo Córdoba, Juarez	205
Inocencio Arballo,	Francisco Gomez, Rauch	130
Id id	Pedro Caceres, General Alvear	114
Exequiel Cardenas,	Pedro Larrosa, Pila	97
Juan Almanza,	Salvador Vilches, Magdalena	93
		2813

Precios de la hacienda el 7 de Marzo de 1876.
Novillos de saladero, 200, 225, 250, 280, 290, 300.
Vacas para invernar 160, 180.
Carne y sebo 100, 150, 180, 200, 250, 270.
Cueros de novillo 129, 130, 135.
Idem de vaca 60, 65, 75.
Terneros 40, 70.
Capones 38.

ADUANA

COMESTIBLES

Best hos 150 bcas azúcar refinada, Moore T. 99 bolsas café. Molina 87 cjs naranjas. 7 id limones. R. Parry 100 bolsas, 500 btos te. Torquist 1009 cjnes velas estearinas. Piccaluga 30 id conservas. Cordoba 20 btos yerba paraguaya.

BEBIDAS

Rocha hos 100 tercerolas aguardiente. R. Parry 300 frasqueras ginebra. Bonnemason 100 bords vino burdo. Bidart ca 324 cjs ajenjo. Pla ca 4 id papel de hilo. Bulfrich 55 cjs vino burdo.

MERCERIA

A. Degiovanni 10 cjs fósforos de cera. Lohman 1 id trensilla de lana para vestido, 4 cjs seda para máquinas. Ebbinghaus 5 id espejos marco de madera. Mantels 1 cj polvo para bota. Estevanet 2 id ulo forro bombasí. Senet 3 cjs mercería. Schlmeyer 1 id trensilla para vestido.

CONFECCIONES

Podeflous 18 fdos plantillas para alpargatas. G. Bazille 1 cj camisas medio hilo. Bemberg 1 id camisetas de algodon. L. Jabriert 2 id art. para escue la Daguerre 6 id vestidos par 9 señoras. G. Bazille 2 id sombreros de felpa, 1 id puños de hilo, 2 id sombreros de castor. Kerr M. id camisetas de algodon. F. C. Rodriguez 2 id trages y enaguas, 2 cjs camisetas y calzoncillos. G. Falcon 3 id camisas medio hilo.

ARTICULOS INGLESES

Achworb 2 cjs bayeta, Mallman, 1 id pana, B. Cambell 3 fard frazadas mezcla, 1 id lienzo, 7 cjs bramante, Browuell 7 cjs muselina, 1 fard lienzo, Fulson 2 fard tohallas de algodon, Koenig 1 cj género mezcla, 2 id coco para forro, D. C. Thompson 1 fard ponchos algodon, Blagden 2 cjs casimir de lana, 2 id coco para forro.

ARTICULOS FRANCESES Y ALEMANES

Mallmann 12 cjs pañuelos 3 cjs género mezcla para pantalones 4 id medias de algodon 5 id casimir 2 id merino apañado. Tornquist 3 cjs casimir 2 id raso de lana 3 cjs medias de algodon 3 id poplin 3 id género para pantalon 1 id colchas de algodon Wedeking 5 id género para pantalon 1 id casimir Bemberg 3 cjs franela blanca y tartan de lana 1 id paño para billar Koenig 20 id poplin de lana 2 id cortes pantalon 2 cjs cortes vestidos Wolff 1 id chalones merino.

FERRETERIA Y ARTICULOS NAVALES

Getting 6 arados norte-americanos. Rivolta 24 doc. herraduras. Bianchi 1200 morteros de marmol 7 manos de madera, 1 cj rondanas, 1 cj sacatrapos 13 cjs guadañas, 54 gruesas cubiertos desbastadores. Moller 480 barricas tierra romana. Comision de Aguas Corrientes 3760 casc. cimento Postland. Drabble 81 bultos alambre para cerco, 32076 metros cuadrados spruce, 6140 tablitas id para cerco. Comision de Aguas Corrientes 282 cascos caños de plomo. G. Falcon 50 cjs fallebas, tornillos y cascabeles. Artiaos 2 cjs tejas y ladrillos Sharg hnos 50 atad alambre para cerco. J. deen 12 trampas para conejos. Shaw hnos 5 fdos hilo para coser velas.

MARITIMA

ULTRAMAR—DIA 7

Swansea el 9 de Enero lugre inglés Marion 309 tons cap Ewans á la órden con 463 tons carbon.

Asuncion el 1° del corriente vapor nacional Taraguay 319 tons cap S. Pedemonte á la órden 11 bolsas yerba, á J. Arce 10 bolsas almidon, á A. Canete 1½ caña, 2 fdos tabaco, 1 cj. cigarros, G. Diaz 4 bolsas yerba á M. O. Molina 25 tercios.

CABOTAGE—DIA 7

Colonia pbot Guillermo Tell 15 tons pat A. Ferro a Zambianchi ca con a Deejon ca 84 fdos lana.

Gualeguaychú gta Constante Aurora 19 tons pat Picasso a Marraspin ca con a la órden 712 cs vaca 1427 cs lana, 47 atados cs nutria, 6 bolsas cerda, 96 bolsas lana, 825 palos madera.

San Pedro pbot Corsara 20 tons pat J. Schesi a Marraspin ca con al pat 34 fdos cs lanares.

Zárate bdra Virgen del Pilar 13 tons pat J. Ferreira a Marraspin ca con al pat 51 pipas sebo.

San Pedro pbot Nueva Lavagna 21 tons pat Sanguinet a Huergo con a la órden 71 fdos lana.

Nueva Palmira pbot Maria Paluia 29 tons pat G. Marello a G. Gallardo con a N. Medici 40 toneladas arena.

ENTRADAS—DIA 7

Montevideo vapor oriental Villa del Salto.

SALIDAS—DIA 7

Montevideo vapor oriental Villa del Salto.
Tayu berg español Ataulfo.
Santo Thomas bra inglesa Libertad.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon—Compañia Dramática Española. Valero—14ª funcion del 1er. abono, para el Juéves 9 de Marzo de 1876: *El Baile de la Condesa.* Dirijida por el Sr. Valero, dando fin con la pieza en un acto, cuyo titulo es: «*Mal de ojo,*» *Dirijida por el Sr. Reig.*

NOTA—Está en ensayo el drama de costumbres: «Perdonar nos manda Dios.»

Coliseum—Grande y variado concierto, vocal é instrumental, dado por el primer baritono de la Opera Lírica Italiana Lorenzo Formilli, en su beneficio con el generoso concurso de las primeras notabilidades artísticas de esta ciudad, del célebre pianista Alfredo Napoleon, de los distinguidos violinistas Mr. Stanolilies y Gastano Gaito, del notable clarinetista Taffonelli, del distinguido violoncelista Bonon y de los artistas líricos Sta. Rosina Terzano, del ter. tenor Fernando Ambroni y su Sra. Carolina Pedrotti, y el apreciado artista cómico José Conti, para el Viernes 10 de Marzo de 1876.

AVISOS NUEVOS

Gratificacion Se ruega á la persona que haya encontrado el Domingo en la calle Real, de Flores, una cruz de nácar y una medalla de oro, la entregue en Flores en la Rivadavia núm. 46 que recibirá una gratificacion.

Se ofrece un cocinero francés sabe hacer pasteles á la moda del pais y á la francesa y postres, para casa particular con buenas recomendaciones y de toda confianza, Libertad 2.9 m8v9

Pianos Se venden riquisimos pianos garantidos por su duracion y fuerza de voz. Se afinan y se hacen todas clases de compostura con toda perfeccion y prontitud á precios sumamente módicos. [illegible] Suipacha 6 4 entre Charcas y Santa Fé m6v12

Semilla de alfalfa se vende garantida á 70 pesos arroba calle San José núm. 211 [illegible] m8v9

El gaucho Martin Fierro por José Hernandez décima edicion precedida de varios juicios críticos emitidos á propósito de la primera, ilustrada con tres láminas y el retrato del autor, precio 15 ps se vende en todas las librerias, por mayor en l'Union [illegible] libreria, estando Fierros de Angel [illegible] Bolivar 21 En la misma casa se compra y vende [illegible] usados y nuevos. [illegible]

Mil pesos mlc.

Pagaremos á la persona que dé noticia, para conocer ó encontrar, á un muchacho de 15 años [illegible] trigueño llamado Pedro Mojia, á la pulperia de [illegible] vasto Quintana [illegible] Lomas de Mariano Moreno [illegible] m6v10

Se necesita En la calle San Juan 405 se precisa un muchacho para [illegible] servicio de hombres solos, se presentara con buen [illegible] m5v11

Suspension el remate que debia de tener lugar el Juéves 9 del corriente en la casa del Parque [illegible] se suspende [illegible] *Hidalgo y Torres* m8 10

Escuela Normal de mujeres [illegible] Obra de mano de albañilería, dos mil [illegible] de adoquin [illegible] mil tejas [illegible] de cal, cuatro mil varas cúbicas arena [illegible] fanega [illegible] de ladrillo, madera dura. Las condiciones pueden verse en el escritorio del Sr. Bunge [illegible] Corrientes núm. 137 Las [illegible] se reciben hasta el 24 del corriente, para ser abiertas en presencia de los interesados [illegible] *La Comision* m8v15

Se ofrece un jóven para [illegible] garantias [illegible] de 15 á [illegible] Cangallo 551 m8v10

Alfalfa semilla de alfalfa la mas rica [illegible] se garantiza se vende [illegible] m8v9

Sirvienta se precisa [illegible] núm 78 m8v10

Niñora [illegible] Rivadavia 50 m8v10

Club del Plata [illegible] de Enfrate [illegible] Buenos Aires 6 de Marzo de 1876 *La Comision* m8v10

Casa en Flores [illegible] situada en la calle de Rivadavia [illegible] tiene 12 habitaciones [illegible] Flores, Rivadavia [illegible] Florida 28 [illegible]

Se alquilan [illegible] Parque [illegible] Florida 121 [illegible]

Almacenes se alquilan [illegible] Paraná [illegible] Piedras [illegible]

SE VENDE

Un Coupé para dos personas casi nuevo con una yunta magnifica de caballos, y sus guarniciones. Dirijirse á la caballeriza calle San Martin frente á las Catalinas.

Leopoldo Echegaray

Q. E. P. D.

Falleció el 2 del presente

Sus hermanos E[illegible] y Ernesto Etchegaray, sus hermanos políticos y demas deudos, suplican á sus personas de su amistad por esta única invitacion, la asistencia á las misas que se dirán en la Merced, de 9 á 11 de la mañana, el Juéves 9. La familia asistirá á la misa de las 11. m8v9

Casa Se vende una que costó 800,000 $ por 450,000 $ estaba hipotecada al Banco en 650,000, y hoy en 350,000 $, produce 3,000 $, situada en el barrio de Monserrat y para verla y tratar calle San Juan n. 241, de 8 á 10 y de 4 á 6 m8v9

Se ofrece una ama de leche fresca y superior de nacionalidad italiana de 20 años de edad, tiene buenas recomendaciones, ocurrir á 83 m8v10

Banco Argentino no habiendo tenido lugar hoy, por falta de número, la Asamblea general ordinaria de accionistas, el Directorio ha acordado convocarlos nuevamente, para la reunion que tendrá lugar el 15 de Marzo próximo, á las 1 p m. previniéndose que con arreglo al artículo 16 de los estatutos, quedará legalmente constituida la Asamblea, con los presentes á este último llamamiento.—Buenos Aires, 25 de Febrero de 1876. S. Galup Presidente. C. Garcilio Secretario. m8v15

Ama de leche se ofrece una en la calle de Parque 603, á toda hora del dia leche fresca m8v10

Se ofrece una ama de leche fresca de un mes, de 24 años de edad, ocurrir Temple 548 m8v9

Matrimonio se ofrece uno español con buenas recomendaciones el marido para portero ó mucamo y la mujer para cocinera y un mozo para almacen, Venezuela 102. m8v9

Mesas de trinchar

Aparadores. G. E. Wilkinson y Ca. Florida 143 á 151 m8v10

En los autos seguidos por don Jaime Campos contra doña Agustina M. de Gacue, y a pedido del curador a litem de sus menores hijos don Carlos y la tienda se ha mandado por el señor juez de comercio doctor Areco levantar los embargos que reconoce la finca calle de Artesanos 426 antes á nombre de dicha señora, por haberse declarado ésta propiedad esclusiva de los menores, por lo cual se hace saber por medio del presente a fin de que las personas que hayan ocurrido y en embargo de dicha casa ocurran ante este juzgado á fin de que deduzcan las excepciones que creyeren convenir, dentro del término de tercero dia.—Buenos Aires Marzo 7 de 1876 — Jacouet, Escribano secretario. m8v10

Por disposicion del señor juez de comercio doctor don Juan A. Areco se cita y llama a don Luis March por el término de tres dias para que comparezca, dentro de seis a estar a derecho en la demanda que le ha promovido el procurador Rebollo en representacion del Banco de la Provincia bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.—Buenos Aires, Marzo 1 de 1876. Bernardo Folkenand Escribano secretario, Perú 130 m8v10

Por disposicion del Sr. Juez de comercio doctor don Juan A. Areco se cita y llama a con Pedro Defoury por el término de tres dias para que comparezca dentro de seis a estar a derecho en la demanda que le ha promovido el procurador don Pedro Rebo o en representacion de Banco de la Provincia por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Buenos Aires, Marzo 7 de 1876.—Bernardo Folkenand Escribano Secretario, Perú 130 m8v10

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta dias a contar desde la publicacion del presente a todos aquellos que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores, á los bienes dejados por fallecimiento de don Francisco Bossano y doña Catalina Barri para que en el término citado se presenten a deducir sus acciones en forma, por ante el juzgado a cargo del doctor don Carlos L. Marenco y oficina del que suscribe bajo Cabildo num. 29 Buenos Aires Febrero 25 de 1876 Pedro Beaguetini. m5v5a.

Por disposicion del Sr. juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. José Maria Rosa se cita llama y emplaza por el término de treinta dias a todos los que se creyeren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Da. Martina Hormachea, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término indicado y por conducto del escribano que firma por donde tramitan los autos testamentarios de Da. Ignacia Moreira, se presenten ante S. S a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1876.—Leandro Garcia. m5v16

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil y comercial del departamento del Sud Dr. Don usto P. O tiz se cita llama y emplaza por el término de quince dias a don Pedro Suarez y don Manuel La grana; para que comparezcan dentro del término le veinte dias por el juzgado de su señoria y secretaria del que firma a estar a derecho en la apelacion interpuesta por don Francisco Rodriguez de una resolucion del juez de Paz de esta ciudad en la demanda que le seguía por cobro de pesos el referido Sr. Rodriguez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Dolores Marzo 1° de 1876.—Severo F. Crespo, secretario. m5v23

Por disposicion del señor juez de comercio doctor don Juan A. Areco se cita y llama á don Oscar Pont por el término de tres dias para que comparezca dentro de seis, a estar a derecho en la demanda que le ha promovido el procurador don Pedro Rebollo en representacion del Banco de la Provincia, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.—Buenos Aires Marzo 6 de 1876. Bernardo Folkenand, escribano secretario, Perú 130. m5v10

Comida y alojamiento en una casa de familia decente se da comida á la criolla, precios módicos 194 Cuyo 194. m7v12

Tanto en la ciudad como en la campaña. En calle Lima 348, hay puertas y ventanas con rejas ó sin ellas, de todas medidas con marcos de algarrobo ó de pino, y se hacen persianas de todas clases de cedro a celosias y demas hay 2 bancos de sierra circular y 2 tornos para tornear madera, se darán barato m7v9

Roperos con espejos

G. E. Wilkinson y Ca. Florida 143 á 151. m7v9

¡¡¡Alerta especuladores!!!!

Vista á Moron, se vende un terreno compuesto de 93 vs de frente al Este por 56 1/2 al Sud, situado á 5 cuadras de la plaza, esquina ochavada á la calle Uruguayana, posee 3 piezas de material con techo de tejas francesas y la otra de azotea, tiene pozo de balde y un alambrado de postes de ñandubay que encierra una gran cantidad de árboles frutales, su dueño D. Serapio Diaz quiere deshacerse de él —Moron, 15 Febrero de 1876. m7v11

Mucama Se necesita con buena recomendacion calle de Cuyo 283. m7v8

Sirvienta muchacha para servir á poca familia se le pagará bien Piedad 137 m7v9

Club del Progreso Se han hallado en los salones un abanico, un brillante y varios pañuelos, que se ruega á sus dueños tengan á bien mandarlos recojer—Marzo 6 de 1876. m7v9

Se alquilan Piezas para escritorio á hombres solos calle Moreno n. 52

Dependiente Para tienda se necesita uno en la calle Balgrano 429 de 18 á 20 años que sea entendido en el negocio, prefiriéndose uno español. m7v8

Al comercio y al público en general, avisamos que desde la fecha queda disuelta de mutuo convenio la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de remates, bajo la razon social de Saccone, Colombo y Ca. quedando el activo y pasivo a cargo de los socios Colombo y Ca.—Buenos Aires Marzo 6 de 1876—Saccone, Colombo y Ca.

Otro

Avisamos á nuestras relaciones y al público en general que desde la fecha la casa girará bajo la razon social de José Colombo y Ca y seguirá dando sus remates semanales, los dias Martes y Viernes—Buenos Aires Marzo 6 de 1876.—José Colombo y Ca. m7v9

Sirvienta se precisa una vasca española, en la calle de Cochabamba 182. m7v12

LUIS TENGLIO

Contador y traductor público ofrece sus servicios profesionales. dirigirse Maipú 235. m7v22

Real Hollands

ALOS CONSUMIDORES DE ESTA BEBIDA

Se está introduciendo en este mercado una infinidad DE IMITACIONES de nuestra antigua y acreditada marca REAL HOLLANDS con ETIQUETA NEGRA y el público las compra, sin rendirse cuenta que la calidad de dicha bebida no responde al NOMBRE que se le dá por la ETIQUETA.

Llamamos sériamente la atencion de los consumidores de la GINEBRA REAL HOLLANDS, que la única marca original y legítima es introducida por los ABAJO FIRMADOS y rogamos á los que no quieren sufrir engaño, fijarse mucho en la ETIQUETA DE LA ÚNICA BEBIDA LEGÍTIMA de esta clase que debe espresar [illegible]

SOLE EXPORTER

HERMAN VAN HOUTEN

ROTTERDAM

Y COMO ÚNICOS INTRODUCTORES

Wm. PAATS Y Ca.

Los mismos nombres siendo del FABRICANTE y de los INTRODUCTORES, aparecen en el esterior de los CAJONES COLORADOS pintados de tinta negra y á primera vista el comprador sabrá distinguir las imitaciones del original.

La ginebra de la marca REAL HOLLANDS DE HERMAN VAN HOUTEN es la mas antigua en el Rio de la Plata hasta ahora queda sin rival [illegible] sean cuales sean, no contiene ni una gota de ingrediencias de nuestros artículos [illegible] mado como una BEBIDA [illegible] septido saludable.

La legítima y la mejor calidad de todas las ginebras introducidas en el Rio de la Plata es el REAL HOLLANDS DE HERMAN VAN HOUTEN [illegible]

Wm. PAATS Y Ca.

VENEZUELA 164 (antes 183)

HORMIGUICIDA

O destructor de las hormigas negras

[illegible]

Nueva farmacia inglesa

De Cranwell

205 Calle de Victoria 205

(Entre Tacuarí y Buen Orden)

MANCHAS DEL CUTIS

Y ALTERACIONES DE LA TEZ

LA LECHE LIANKA DE PONS, es una preparacion muy recomendada por su eficacia y por su corta [illegible] [illegible]

Devuelve el rostro toda su frescura haciendo desaparecer las pecas, barros, sarpullidos, aroleo, las manchas producidas por la viruela que son rebeldes á muchas otras preparaciones para el cutis.

Se vende por mayor y menor en la Farmacia y Droguería inglesa de Cranwell, Rivadavia 30 y en la sucursal de la misma Rivadavia esquina á Salta. m5v8

Al comercio [illegible] de la carpinteria de Santiago de Estero [illegible] las personas que tengan algo que reclamar [illegible] término de tres dias á contar desde la fecha pasando el cual plazo no se atenderá a ningun reclamo. Buenos Aires Marzo 5 de 1876—Francisco Verdi [illegible] Santiago de Estero [illegible] Francisco Verdi m5v8

NOVEDADES

[illegible]

Recien llegadas é introducidas por el

ABAJO FIRMADO

ESPECIALIDADES MEDICINALES

[illegible]

M. de Bernardini

30 años de consumo

Efectos garantidos

Pasta las pectoral de la Ermita de España. Estas excelentes pastillas pectorales inventadas y preparadas por el profesor M. de Bernardini, son preciosas para la tos, angina, tisis de primer grado, ronquera, voz velada ó debilitada.

Injeccion Balsámica, profiláctica. Cura radicalmente y en pocos dias las gonorreas recientes é inveteradas, gotitas y flores blancas (leucorrea) sin mercurio. Es tambien preservativo contra la infeccion.

Se vende por mayor y menor en la droguería y farmacia inglesa de Cranwell 30 Rivadavia y en la sucursal de la misma Rivadavia esquina á Salta.

Agente en Buenos Aires Sr. D. J. Samaniva, Rivadavia n. 1299 quien tiene poder especial del Dr. M. de Bernardini de Génova, para perseguir las falsificaciones.

Obsérvese cada frasco y caja que tengan la firma del inventor. m5v3

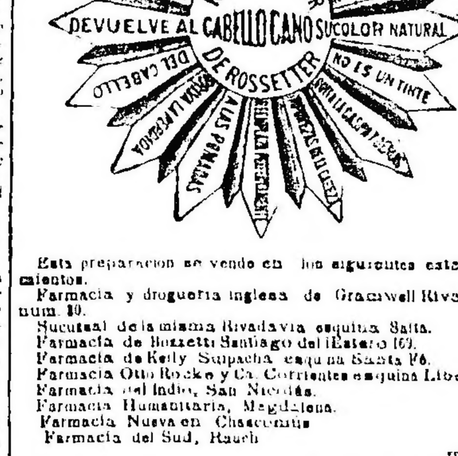

Esta preparacion se vende en los siguientes establecimientos.

Farmacia y droguería inglesa de Cranwell Rivadavia num. 30.
Sucursal de la misma Rivadavia esquina Salta.
Farmacia de Bozzetti Santiago del Estero 169.
Farmacia de Kelly Suipacha esquina Santa Fé.
Farmacia Otto Rocke y Ca. Corrientes esquina Libertad.
Farmacia del Indio, San Nicolás.
Farmacia Humanitaria, Magdalena.
Farmacia Nueva en Chascomús
Farmacia del Sud, Rauch

m5v8

Gran baratilo Argentino calle Belgrano 458 frente á la Iglesia de Monserrat. Avisamos á nuestra numerosa clientela que acabamos de sacar un variado surtido de artículos de estacion especialmente en ropa para niños desde 1 hasta 17 años, trages de casimir ricos clases desde 75 ps. hasta 23 á 20 clases diferentes, camisas blancas y de colores cuello parado y volcado el surtido mas brillante que ha venido a la plaza ropa blanca para hombres y señoras un variado surtido muchas clases de bultos géneros para la estacion desde 1 ps. arriba preciosos percales desde 20 ris hasta 4 pesos medias desde 1 ps. para arriba, bramantes, lienzos, casimires, todo de ricas clases y surtido variado, zapatitos para niños desde 1 año hasta 14 y desde 30 ps. para hasta 35 gran surtido de calzado para hombres y Sras de todos precios y muchas clases, gros negros y de colores desde 20 ps. vara arriba y tantos otros artículos que es difícil detallar por su estension todos saben, que nuestra casa no es de farsa de barullos, sin verdadera economía—Belgrano 458 m5

Ama de leche Española primeriza, se ofrece para criar en su casa Victoria 631 m5v9

Chacra En San Martin, se alquila de 100 cuadras de 150 por 150, con estacion de ferrocarril al lado, todo alambrado, con tres casas y tres corrales. Parque 96. m5v20

Jugo de lima puro

La lima es una de las frutas de los trópicos que está mirada con mas estimacion entre las variedades de las familias de los limones por su exelente sabor de ácido y propiedades anti-escorbúticas.

Una cucharada de postre de este jugo de agua fria, forma una bebida refrescante y le puede agregar un poco de azúcar para, y asi se formará en un minuto una limonada de una exelencia incomparable.

El jugo de la lima puede usarse para punch, gelatina, helados etc. y para todos los demas usos culinarios siendo muy superior al jugo de limon general.

Para convalecientes y enfermos escorbúticos es de un valor inmenso. Se vende por mayor y menor en el depósito farmacia y droguería inglesa de Cranwell, Rivadavia 30 y en la sucursal de la misma Rivadavia esquina á Salta m5v8

EL SARGENTO MAYOR

Don Pedro Iparraguirre

Falleció el 23 de Febrero de 1876

Su familia invita á sus relaciones y á los compañeros de armas del finado á asistir á las misas que por el descanso de su alma se celebrarán el Miércoles 8 del corriente, á las 10 1/2 de la mañana, en el templo de San Francisco. Favor que agradecerá, única invitacion. m7v8

Chile n. 85 Chile n. 85

AL PUBLICO

Si quereis hacer economias reformar y componer nuestra ropa, cosa conveniente para todos, ocurrir calle de Chile núm. 85, donde os la dejaré desconocida, direis que está muy usada, no importa yo os la dejaré como nueva, que es antigua yo os la volveré moderna, que por un viage ó aguacero os quedó completamente arrugada yo os la voy á planchar quedando como el primer dia, en una palabra, desde el chaleco mas inferior y deteriorado hasta el traje mas superior, me comprometo arreglar con toda perfeccion y economia. m7v9

Ama de leche se ofrece una italiana fresca para criar en su casa, con buenas condiciones; ocurrir calle San Martin 448 m7v9

Se alquila dos ó tres lindas piezas amueblados ó sin muebles, con balcones a la calle, en casa de familia calle de Parque 376, en los altos. m7v9

Mucama se necesita una señora formal para cargar una niña, que tenga buenas recomendaciones es escusado se presente sin recomendaciones, Talcahuano 469. m7v9

Al público Almacen, se vende uno de comestibles y bebidas en la calle de Moreno núm 34 y 36, su dueño lo vende por ausentarse del pais á causa de su mal estado salud en el mismo almacen encontrarán con quien tratar á toda hora del dia. m5v8

REMATE INTERESANTE

PARA LOS

ESTANCIEROS

Y CRIADORES DE GANADOS FINOS

El Domingo 12 á las 2 de la tarde, se venderá en Belgrano en la chacra Las Blanqueadas la hermosa cria perteneciente á D. Federico Flowes.

POR BALBIN Y LAGOS

Por pormenores en la seccion de remates. m5v17

BELLEZA POSITIVA

[illegible]

MARFILINA DE BARRY

[illegible]

CODIGO

DE

COMERCIO

PARA LA NACION ARGENTINA

SANCIONADO POR EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

EL 10 DE SETIEMBRE DE 1862

[illegible]

Nueva edicion corregida y aumentada con

LA LEY DE ENJUICIAMIENTO

UN VOLUMEN ENCUADERNADO

BUENOS-AIRES

LIBRERIA DE C. M. JOLY

[illegible] CALLE DE LA VICTORIA [illegible]

TIENDA

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

38—CALLE PERU—38

ENTRE LAS DE RIVADAVIA Y VICTORIA

ESPECIALIDAD DE ARTICULOS

DE ULTIMA MODA

AVISO A LAS SEÑORAS

El Lúnes 6 de Marzo, Mártes 7, Miércoles 8 y dias siguientes pondremos en venta LA PRIMERA SERIE de nuestras mercaderias de estacion [illegible] la «Ciudad de Lóndres» [illegible] SEMANA SANTA.

Sederias

2000 PIEZAS de gró negro [illegible] ps. Recomendamos especialmente [illegible] suba de derechos y desafiamos [illegible]
1000 PIEZAS de gros de [illegible] 45, 50, 55, 60 y 65 $
Sederias blancas para [illegible] la «Ciudad de Lóndres» [illegible]
150 $ vara, moiré antique y [illegible] blancos de 8/4, 10/4 y 12/4 [illegible]
2.000,000—DOS MILLONES [illegible]
corbatas, encajes, creemos se encuentran «A la Ciudad de Lóndres»

Terciopelo

Terciopelo negro [illegible] ramo especial [illegible] en nuestra casa [illegible] anchos de 60, 70 y 80 [illegible] terciopelo inglés ó [illegible] cinta de terciopelo todos anchos, etc etc.

Vestidos y confecciones para señoras

1000 VESTIDOS O COSTUMES PARA SEÑORAS [illegible] creados se encuentran «A la Ciudad de Lóndres» [illegible] los mejores talleres de Paris, hay de medida [illegible] nados de cuadros y flecos de [illegible] 550, 650, 750, 700, 750, 800, 900, 1,000, 1,100, 1,200 hasta 1600 ps.
150 VESTIDOS DE GRO NEGRO [illegible] SEMANA SANTA [illegible] adornos perfectos [illegible] hasta 3600 ps.
100 VESTIDOS O COSTUMES [illegible] los mas cómodos hay desde mjc. 1250 hasta 4800 ps

Tapados y confecciones para señoras

Es imposible dar la nomenclatura general de [illegible] hay de cachemir negro [illegible] jorable. Todas las formas se encuentran «A la Ciudad de Lóndres» [illegible] Jeanne D'arc á polonesa de 3500 ps. [illegible] 1000 ps

Vestidos y confecciones para niñas de 4 á 13 años

10,000 Vestidos para niñas de 4 á 15 años se encuentran en nuestra casa hay de todas [illegible] poblo, de gró, de [illegible] hasta 780 ps
6,000 Tapados de todas formas [illegible] paño bordado desde 10 hasta 250 ps [illegible] surtido de inmejorable y [illegible] que no pueda desear
2,000 Batones de tartan, armure y de fantasia para señoras y señoritas, batones de Robe de Chambre [illegible] das de teatro y baile de todo gusto y precios, polleras y enaguas de gró y raso, y una infinidad de otros artículos que no podemos enumerar.

Nota: Los tapados ó confecciones, los vestidos hechos para señora y niñas si hay necesidad de arreglarlos al talle de las personas se hacen sin aumento de precio, [illegible] la clase del objeto comprado.

Géneros para vestidos

15,000 piezas de géneros de todas clases, componen el surtido de la Ciudad de Lóndres, los tejidos los mas modernos, los mas elegantes, los tejidos los mas recientemente creados, lo mismo que los tejidos y géneros de uso diario se encuentra en nuestra casa, hay desde mjc. 3 vara hasta 45 ps hemos dado á esta especialidad una estension considerable para satisfacer mas cómodamente á los pedidos de nuestra favorecedora

ESPECIALIDADES

Especialidad de géneros de algodon blanco y de [illegible] para uso de familias
Especialidad tartan francés é inglés.
Especialidad de paño de lana y franela blanca y de color.
Especialidad de ropa blanca para señoras y niñas.
Especialidad de artículos de luto y medio luto.
Especialidad de medias francesas corsés especiales A LA CIUDAD DE LONDRES.
Especialidad de alemaniscos [illegible]
Especialidad de parures y pañuelos de valenciana
Especialidades de artículos para la toilette etc. etc.

NOTA—Habiendo agrandado considerablemente nuestra tienda hemos completado y aumentado los surtidos de las especialidades arriba espresadas.

OTRA—El dia 6 de Marzo inauguraremos la galeria ó salon especialmente destinado á la venta de las confecciones para niñas y señoritas.

OTRA—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á precio fijo. m5v14

POR CARLOS RISTORINI

¡REMATE A TODO PRECIO!

VERDADERA QUEMAZON

De dos casas bien situadas

SIN TASACION SIN LIMITACION

SITUADA CALLE DE CANGALLO Nos. 963 y 965

ENTRE AYACUCHO Y JUNIN

EL JUEVES 9 DE MARZO A LAS 4 1/2

EL TERRENO TIENE 17 VARAS DE FRENTE POR 70 DE FONDO

CASA CANGALLO N. 965

Tiene 9 piezas en buen estado, empapeladas, secas etc., casa Cangallo No. 963

Tiene 3 ó 4 piezas, árboles frutales y de adorno

NOTA—Tengan presente que este es un remate quemazon y que se cumplirá tal como se anuncia. Por otros informes, ocurrase al escritorio de Cárlos Ristorini, calle de Lima núm. 89, (altos.) m5v9

El sábado á las 8 de la noche se disparó cerca de la recoleta un caballo *alazan malacara* con silla inglesa nueva mandil blanco cuadro azul, tomando direccion de la calle Arenales al Retiro. Se dará una buena gratificacion á la persona que lo entregue ó de buenas noticias. Esquina callao y Talcahuano (quinta *Saenz Valiente*) m7v9

Ama de leche Se necesita una en la calle de Reconquista núm. 195 encontrarán con quien tratar el miércoles 8 del corriente de 10 de la mañana á 4 de la tarde m7v9

Se alquila Elalmacen calle Lorea esquina independencia con todos los útiles como para poner negocio; es decir con armazon, mostrador, altillo, galpon y gas. Para verlo y tratar calle de los Estados Unidos 530. m7v9

A los estudiantes Una casa de familia decente que de dar comida y alojamiento á precios modicos, comida á la criolla Chile 194 m7v12

Se ofrece un matrimonio sin hijos y buenas recomendaciones, el hombre para mucamo, cocinero ó quintero, y la mujer para mucama y planchadora, para tratar ocurrir calle de Corrientes, n. 448 m4v9

Carbon de cocina

DE SUPERIOR CALIDAD

A 425 PESOS TONELADA

DE 2000 LIBRAS

AL CONTADO

303—DEFENSA—303

m7v9

Se ofrece un dependiente aleman para almacen por mayor, corralon ó cualquier otro negocio, sea en Buenos Aires ó otra parte de la República, habla castellano é inglés y es bien recomendado. Por carta bajo las iniciales D. A. á la imprenta de este diario. m7v9

Caida ó rareza del pelo, se remedia con polvos homeopáticos del Dr. Puli, una dósis ó dos son bastante 50 ps cada dósis de 20 polvos, Parque 96. m3v17

SALIVADERAS,

Hueveras, Soperas y Poncheras

G. E. WILKINSON y Ca.

Florida 143 á 151

m5v8.

Cambio de domicilio el Dr. Macengo avisa á su clientela y al público en general que se ha mudado calle Moreno 161 esquina Perú [illegible] de consultas de 12 á 2 de la tarde. m5v25

Perú Agencia comisionista en Lima, calle de Lescano 11, Luis F. Sandoval ofrece sus servicios al público, para toda clase de comisiones que quieran confiarle en esta capital, y la seguridad de ejecutarlas con prontitud y economía. Por referencias Santiago del Estero 170. Buenos Aires m5v8

Sirvienta se necesita Rivadavia num. 1376 en prefiere estrangera. m5v8

Sirvienta se necesita en Rivadavia num. 518 se prefiere estrangera m5v8

Papel para matar

MOSCAS MOSQUITOS HORMIGAS

[illegible]

Se vende por mayor y menor en la

Nueva Farmacia de Cranwell

205 CALLE VICTORIA 205

Entre Tacuarí y Buen Orden

m5v8

Colegio Inglés [illegible]

PAPEL PARA MATAR MOSCA

Y MOSQUITOS ETC.

[illegible] m5v8

SEGUNDA EXPOSICION

DE LA

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

EN 1876

[illegible]

La Comision

HOTEL DE PARIS

CALLE DE ESTADOS UNIDOS N. 20

DOLORES

[illegible]

CORBOS DE COCHE

Y SEGUNDA

SE VENDE

585 Rivadavia 585

m5v

Los indios en los toldos [illegible]

AL PUBLICO

[illegible]

Ramon B. Muñiz [illegible]

Campo para ovejas [illegible] m2v17

Adoquinados [illegible] 12v23 n

ACEITE

Higado de bacalao

BLANCO DE NORUEGA

Preparado por M. Moller [illegible] en las exposiciones de Lóndres, 1862 y Paris 1867. Se vende en la

NUEVA FARMACIA INGLESA

DE CRANWELL

205 CALLE DE LA VICTORIA 205

ENTRE TACUARÍ Y BUEN ORDEN

FERRO-CARRIL DEL OESTE

LICITACION

[illegible]

JUAN SAGASTA

Y CARLOS STUART

Procuradores y traductores Se encargan de toda clase de asuntos judiciales, comerciales remates, traducciones, cobros de letras y pagarés. Victoria, 100 (altos) Recoba Nueva. 12v10m

Se alquila [illegible] calle para hombres solos San José núm 145 m3 8

Medicamentos Homeopáticos

EN GRANULOS

CADA GRANULO EQUIVALE

A MEDIA GOTA DE LA TINTURA

Este método para administrar la Homeopatía, reune en si la doble ventaja de los Glóbulos y las tinturas, es ahora usado casi esclusivamente en Europa y Estados Unidos.

Los Gránulos poseen el principio activo y cantidad especifica del medicamento en las Tinturas, con la portabilidad y conveniencia de los Glóbulos, y son especialmente recomendables para las familias en la campaña y vienen entre otros los.

MEDICAMENTOS MODERNOS

Recomendados por la Nueva Farmacopea.

Cada medicamento está en frascos separados rotulados indicando la dósis y las esplicaciones mas generales de la da remedio.

Se vende por mayor y menor en la Farmacia y Droguería inglesa de Cranwell, 30 Rivadavia y en la sucursal de la misma Rivadavia esquina á Salta.

Se necesita Un muchacho de 12 á 14 años [illegible] m5v8

ALMIRANTE BROWN

ESTACION ADROGUÉ

VIA FERREA DEL SUD

Para todos aquellos que gusten disfrutar el Otoño en el punto indicado, avisamos al respetable público Bonaerense y en particular á nuestras relaciones que en el espacioso local del Hotel La Delicia, situado á una cuadra y media de la susodicha estacion, quedan disponibles varios departamentos adecuados para familias, que por sus ámplias comodidades y un trato esmerado por ps 45 mjc. diarios, entre almuerzo, comida y habitacion de lo mas decente que se pueda encontrar en el establecimiento de campo como en el citado, por ser único y sin rival en toda la campaña de esta ciudad, es por demas recomendarlo.

Nota—Para ver y creer no hay mas que costearse hasta ese punto, disfrutando al mismo tiempo de un paseo campestre con solo 15 ps de tren entre ida y vuelta y cerciorados nuestros favorecedores de la pura verdad con su honrada presencia, quedarán convencidos y desengañados de algunas voces vulgares malamente entretenidas por envidia que hubiesen manifestado falsamente lo contrario. m5v15

Fajas abdominales

PARA SEÑORAS

Fajas para la obesidad, fajas umbilicales, maquinas eléctricas completas para el uso de los enfermos.

NUEVA FARMACIA INGLESA DE CRANWELL

205—Calle de Victoria—205

ENTRE TACUARÍ Y BUEN ORDEN

m5v8

Al comercio La tienda del "Sol" situada en la calle de la Victoria 266 y que ha girado en esta plaza bajo la razon social de Juan C. de Olaso Aldazabal y Ca., desde el 1° del corriente girará bajo la razon de Chico Calderon y Ca., quedando el activo y pasivo á cargo de la nueva firma—Buenos Aires, Marzo 6 de 1876.—*Juan C. de Olaso Aldazabal y Ca., Baldomero Chico, Felipe Calderon.*

OTRO

Con respecto al aviso que antecede, hacemos saber al comercio, que seguiremos el mismo negocio de tienda, siendo socios comanditarios los Sres. Juan C. de Olaso Aldazabal y Ca.—Marzo 6 de 1876.—*Chico Calderon y Ca.* m7v14

PROFESOR DE IDIOMAS

Contabilidad y matemáticas, se ofrece para dar lecciones a domicilio ó en su casa; ocurrir Maipú 235, al profesor Luis Tenglio. m7v22

Se alquilan los altos de la casa calle Moreno núm. 689 entre Zeballos y Solis se componen de 10 piezas, y se alquilan por mitad en pesos mensuales. Para tratar ocurrir á la calle alta núm. 23. m5v8

Enseñanza de idiomas inglés francés, aleman y castellano en casa del maestro á 100 ps. por 12 lecciones, que se darán solas al discípulo. Paraguay, 450 m2pert

CARBONILLA SUPERIOR

Á 200 PS. TONELADA

CORRALON CALLE PERU 336

f24v10m

Sirviente de 14 á 15 años, se precisa uno ocurrir Cangallo 514 esquina á Talcahuano almacen Nacional. m3v8

Venéreo especialidad en el Dr. Poli, homeópata de la facultad alopática de Turin. 33 años de práctica. Parque 96. m3v17

Escrofulas Mejora inmediata [illegible] dosis de los polvos [illegible] cion del Dr. Poli, cuesta 50 $ [illegible] Parque 96 m2v17

Se alquila La casa calle de Méjico núm. 250, con 12 habitaciones, gas, agua corriente, tres grandes patios, huerta y demas comodidades la una casa de familia. Para verla [illegible] tratar Cochabamba 319 m4v12

Aviso al publico pongo en conocimiento, que he [illegible] de la panaderia titulada panaderia española, establecida en el pueblo merlo al costado de la Iglesia, [illegible] Lorenzo y Ca. [illegible] —*Fermin Es tenecena* m2v12

Campo para [illegible] m2v17

Pieza [illegible] m2v10

LUIS EIZAGUIRRE

DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUJIA

DE LA FACULTAD DE BUENOS AIRES

Aviso al público en general y á sus amigos en particular que ha trasladado su estudio á la calle de Europa núm. 340 donde recibe consultas desde las 7 de la mañana hasta las 8 y de las 12 á las 2 1/2; por la noche de 7 á 8.

Se ofrece especialmente á las madres por ser especialista en las enfermedades de los niños. m12 porte

FRAY GERUNDIO

PERIODICO POLITICO, JOCOSO, SATIRICO Y LITERARIO

[illegible]

Aviso al público [illegible]

A los estudiantes [illegible] calle Bolivar [illegible] f11v1m

Remate [illegible] Maypu 14

Al comercio [illegible] m4v11

Recomendacion [illegible] *Ignacio Gimenez* m6v8

Al público en general [illegible] f17v18

Se alquila [illegible] m4v7

El destructor de las hormigas

[illegible]

Se vende por mayor y menor en la farmacia inglesa de Cranwell, 30 Rivadavia y en la sucursal de la misma Rivadavia esquina Salta m5v8

ECONOMIA DE LAS FAMILIAS

VIEJOS BUENOS AIRES

216 Victoria—216

Gran rebaja de precios

[illegible]

NOTA—[illegible] m5v11

El que firma [illegible] —*Enrique Guerin.* m3v8

Libros acaban de llegar de Europa las obras siguientes, á precios ínfimos. [illegible] Se compran y cambian libros y papel de diarios, Reconquista 62 frente del Banco de Londres m7v9

Aviso se alquilan piezas para escritorio, en la calle de Reconquista n. 93 altos, para tratar ocurrir á la misma calle n. 89, de 10 á 4 de la tarde. m7v9

Colegio Nacional [illegible] principia el Lúnes 6 del corriente. m7v9

Dr. D'HAUCOURT

MEDICO Y PROFESOR HOMEOPATA

150—MAIPU—150

Encontrándose de vuelta de su viaje á través de los paises, ofrece sus servicios profesionales, á su clientela, la que principalmente ha hecho prolijas investigaciones acerca de los nuevos adelantos de la ciencia y de los nuevos medicamentos no conocidos en este pais.

En sus largas exploraciones por los diferentes paises por donde ha viajado, como Europa, Brasil, las Antillas, Méjico y Estados Unidos, ha obtenido diferentes diplomas los mas honoríficos y ha podido enriquecerse con el estudio y el trato de hombres sabios, de infinidad de nuevos conocimientos, obras y medicamentos hasta hoy ignorados.

Tiene medicamentos que se aplican con feliz éxito en las enfermedades del pecho, tisis, asmas, afecciones del corazon flujo blanco, gonorreas, afecciones escrofulosas de la piel etc. etc.

Remedio infalible contra la lombriz solitaria.

Específico renovador y purificador de la sangre.

Especialidad contra las enfermedades de señoras con debilidad, flaqueza etc.

Garantiza la cura de todas las enfermedades conocidas que se hallan en caso de cura.

Preservativo seguro para evitar toda clase de enfermedades venéreas.

Los numerosos certificados de las maravillosas curas que ha obtenido, son las pruebas mas convincentes de verdad.

Tiene un grande surtido de cajas y carteras homeopáticas de las farmacias mas acreditadas de Europa, y que se hallan en venta en su casa.

Las personas que se hallen fuera de la ciudad pueden dirigirse por escrito, haciendo una descripcion fiel de sus enfermedades.

Recibe consultas todos los dias, en su casa, desde las 9 de la mañana hasta las doce y de las tres de la tarde hasta las 8.

Para las personas pobres gratis.

Doctor D'Haucourt.

120v20m 150—Maipu—150

SALONES ARGENTINOS

153 FLORIDA —TIENDA— FLORIDA 153

ARTICULOS DE ULTIMA MODA

Avisamos á los señores que recibiendo por cada paquete las últimas novedades, siempre se encuentran en nuestra casa las creaciones mas recientes de Paris. Hoy llamamos la atencion sobre

UN SURTIDO INMEJORABLE DE

Vestidos hechos para señoras desde ps 1200
Vestidos de medio tiempo las formas las mas modernas desde ps 2000
Vestidos de lana y gró de color, alta novedad, desde ps 1000
Vestidos de groes de color, formas elegantes desde ps 1000
Vestidos de gró negro muy ricos á ps 2500

Tapados y confecciones de todas formas de gró de sicilienne de cachemir [illegible] desde ps 150
Batones de cachemir de franela [illegible] modernos desde ps [illegible]

SEDERIAS

[illegible] Argentinos á ps 22, 24, 26, 29, 31, 38, 42, 45, 50, 60, 65, 70 [illegible]
Gró en de color, 60 tintas á ps 22, 25, 32, 38, [illegible]

Especialidad de gróes blancos para [illegible]
Popelin fantasía para [illegible]
Louisine, género nue[vo] [illegible]

Deseando [illegible] superior á todos los que se han [illegible]
La Gran de Paris, no tiene [illegible]
15 serie
468 ... **150**
[illegible]

GENEROS PARA VESTIDOS

El surtido de géneros para vestidos que tenemos es tan grande que no es posible detallarlo; pero llamamos la atencion en los articulos siguientes:

[illegible]

SURTIDO INMENSO

[illegible]

VESTIDOS HECHOS

[illegible]

Especialidad para luto y medio luto

Peluquería Universal

99 CALLE FLORIDA 99

FIESTAS DE CARNAVAL

A LAS SEÑORAS

[illegible]

A los aficionados

[illegible] Atkinson, Pinaud [illegible] esta ciudad

Se mas Cosas

[illegible] grandes surtidos de [illegible] imitable de Rusia

Se mas Cosas

Especialidad

Quina Lecomte

Pinaud

Violet

Tricóferous, agua Atheniense de Thorel

En la misma casa

Se vende un sillon Mecánico para cepillar la cabeza

BANCO HIPOTECARIO

En el sorteo practicado por el Directorio [illegible] de la fecha para el rescate de las cédulas séries A y B con cupon de 31 de Marzo, han resultado [illegible] las cédulas que siguen.

Série A de 1000 ps. fts.

Los números
493 506 670 929 938 952 998 1246
1340 1398 1583 1785 2170 2256 2529
2591 2922 2950 3012 3352

Série A de 400 ps fts.

Los números

503	545	562	654	709
795	863	1146	1407	1916
2304	2384	2528	2971	3063
3272	3450	3637	4067	4135
4392	4973	5810	6072	6312
7253	7270	7294	7422	7570
7777	8239	8267	8438	8460
8806	9162	9483	9712	9798
10142	10504	11107	11672	11761
11947	12176	12314	12436	12557
12778	13114	13170	13200	13337
14394	14429	14811	15042	15110
15146	15564	16169	16518	16673
16743	16748	17141	18223	18282
18652	18862	19129	19186	19394
19563	19854	19937	20129	20544
20633	20739	20986	21377	21915
22222	22435	22512	22771	22927
23103	23270	23814	23908	23914
23947	24106	24139	24731	24923
24948	26000	26399	26496	27055
27128	27910	27962	27983	28057
28393	28436	29821	29929	29962
31325	31670	31933	32069	32273
32922	33092	33127	33298	33616
33618	33669	33687	33880	33948
33949	33982	34538	34609	34664

Série A de 200 ps fts.

Nos.
83 480 552 1004 1142 1509 1551
1635 1920 2290 2471 2565 2737 2822
2940 2961 3512 3723 3772 4056 4458

Série A de 100 ps. fts

Nos.
406 412 463 797 1490 2295 2367
2383 2507 2876 3234 3247 3254 3320
3947 4275 4558 4601 4817 5052 5298
5504 5678.

Série A de 50 ps. fts

Nos. 304 524 1014 1209

Série B de 1000 ps fts.

Nos. 38 180.

Série B de 500 ps. fts.

No. 243 611.

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 31 del próximo Marzo, para recibir el capital y los cupones respectivos; lo mismo que los que tengan las cédulas sorteadas en sorteos anteriores que aun no se han presentado á cobrarlas, y son las que siguen

Série A de 400 ps. fts

Nos. 5005 23983 25332 27900

Série A de 200 ps. fts.

Nos. 2758.

Série A de 100 ps. fts.

Nos
488 1975 2550 2935 4523 4607

Série C de 500 ps. fts.

Nos. 1676 1685.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1876.

José M. la Fuente
Secretario

125v31m

Tos crónica. Se consigue cura rápidamente, el completa de esta cura mas difícil, pero sanan cerca dos terceras partes con la homeopatía. Se previene la tos en los niños con seguridad ante su desarrollo. El Dr. Poli es especialista para eso, Parque 96. m2v17

ENFERMOS

NUEVO PUEBLO "BALCARCE"

SOBRE LA COSTA

DEL MAR

EN LA LAGUNA

DE LOS PADRES

Por la ley de su creacion es cabeza de partido con residencia de las autoridades.
Seguimos vendiendo particularmente esos terrenos llamados por su naturaleza y existen al mas brillante porvenir. El Pueblo está formado por decirlo así Iglesia Colegio, Molino, Saladeros, Establecimientos comerciales, Medico, Botica todo aquello en fin que constituye la base de una ciudad importante esta ya hecho.
Hay en el Banco de la Provincia mas de un millon de pesos destinados á la formacion de edificios públicos, y un dia u otro cuando el país mejore un Puerto será una realidad pues esta es omitido á la deliberacion del congreso el proyecto para su construccion.
No se dará remate, vendemos si á precios módicos, sin mas interes que el de poblar.
El dia 25 de Enero estará allí el agrimensor Don Carlos Chapearrouge, para entregar los solares quintas y chacras vendidas ya en gran número.
Ofrecemos en arrendamiento ó venta, el Saladero con cinco tinas y dos alfaidros listos para trabajar, y el Molino de motor hidraulico recien construido, en aptitud de servir por mucho tiempo á las necesidades de la localidad.
Para compra é informes á Jacinto Peralta Ramos en Balcarce, ó á Juan Sarreiro Rivadavia 55 Buenos Aires

e19v19 ab djp12.

Aviso interesante á los

enfermos [illegible]

[illegible]

NOTA—Este [illegible]

OTRA—En [illegible]

Las [illegible] Cangallo 192 entre Esmeralda y Suipacha. 133v23

Indice general

Desde la fundacion de cada oficina hasta 1860 de todas las escrituras públicas: Testamentos, Codicilos, Mortuorias testamentarias, Declaratorias, Datos, Donaciones, Censos, Fundacion de Capellanías, Escrituras de compra, escrituras de venta etc.
Los que quisiesen [illegible] ocurran al escritorio de D. Justo Garcia y Juan Desdova, Reconquista 102. [illegible] perm.

Licitacion

La [illegible] de San Fernando [illegible] Febrero 9 de 1876—*Felipe T. Vela* 115v20m

las familias

YERBA

DEL ALMACEN PARAGUAYO

VENTA

POR CUALQUIER CANTIDAD

La casa recibe directamente del Paraguay y puede vender la yerba mejor y mas barata que en cualquier otra parte.
A las familias que vivan distante del almacen se les mandará á sus domicilios una vez semanalmente.
NOTA—Nos encargamos de hacer venir del Paraguay y cualquier artículo que se nos pida.
Almacen paraguayo y depósito de yerba

117—SUIPACHA—117

16 perm.

Indice General

De títulos de propiedad testamentarias, donaciones de la época del Rey, capellanías tierras en esta provincia, Banda Oriental y Entre Rios
Las personas que tienen terrenos casas y quintas en esta ciudad como tambien terrenos en la campaña y que los títulos de propiedad les faltasen por informacion ó bien no puedan encontrar [illegible], sin título alguno, pero los herederos de sus padres y quieran encontrar el origen de sus títulos á fin de que sus propiedades queden libres de todo defecto, ocurran calle de Cerrito 535 entre Charcas y Santa Fé, previniendo que nada tienen que abonar si no se encuentran lo que buscan. Precios módicos.
Previniendo que este índice es de mi exclusiva propiedad —*Carlos Cadelt.* 6 perm.

REMATES

A. Bullrich y Co.

78-POTOSI-78

Remates de ventas á efectuar

MARZO

Id 10 á las 12—De muebles en nuestra casa calle de Potosí n. 78.
Id 10 á las 2—De todos los libros pertenecientes á la biblioteca del finado Dr. D. Cárlos J. Alvarez, en nuestra casa Potosí 78
Id 12 á las 3—Judicial, de una casa, Artes 416
Id 26 á la 1—Judicial, de 2 terrenos en el partido de Flores, testamentaria de Betet
Id 30 á las 4—Judicial, de la casa calle del Temple 140 y 143

Por el mismo

DE 25 CARNEROS

CRUZA NEGRETTI Y RAMBOUILLET

5 id Negretti puros

PRECIOSOS ANIMALES

PROCEDENTES DE LA AFAMADA CABAÑA

EN LAS CONCHITAS

Propiedad del

Sr. D. Francisco G. Molina

¡OJO!

Señores Estancieros y Criadores

En nuestra casa Potosí 78
El Lúnes 20 de Marzo á las 12 en punto del dia, venderemos en remate y á la mas alta postura, dinero de contado, á saber.
25 carneros Cruza Negretti y Rambouillet y 5 id Negretti puros, procedentes todos de la cabaña Las Conchitas propiedad de D. Francisco G. Molina.
Los animales Negretti, son de lo mejor, pues basta decir que son de la afamada y antigua cabaña del Sr. Oldendorff cruzados con Rambouillet puros de la cabaña imperial de Francia.
Estos preciosos carneros son grandes y de mucho rendimiento en lana, varios de ellos dan de á 16 libras de lana.
Podrán verse en nuestra casa desde el 18 en que estarán en esposicion, donde tambien se encontrarán los catálogos de las edades. m8

Por el mismo

DE MUEBLES

NUEVOS Y USADOS, PLANTAS ETC.

Y OTROS MUCHOS ARTICULOS

EN NUESTRA CASA

POTOSI 78

EL VIERNES 10 DE MARZO

A las 12 en punto del dia

Venderemos á la mas alta postura y al contado los siguientes muebles y otros objetos [illegible] á saber:
Varios armarios de [illegible], cómodas de [illegible], mesas de [illegible], jacarandá con piedra mármol, camas de caoba, fierro y bronce, [illegible] mesa, id de pared, sofaes, [illegible] con sofá de caoba [illegible], lavatorios, [illegible] cotes, etc. m1

Por el mismo

DE BUENOS MUEBLES

GRABADOS etc.

EN LA CASA HABITACION

CALLE DE LAS PIEDRAS N. 67

Por desalojar la casa

El Martes 14 de Marzo á las 12 del dia, remataremos al contado y á la mas alta postura, todo el moblilario de dicha casa, á saber
Sala—1 magnífico piano de concierto de "Erard" nuevo con caja de palisandro, [illegible], 1 juego de jacarandá de damasco de seda mordoré, compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 8 sillas, un forro de hilo, 4 sillitas doradas de fantasía forro seda, 1 mesa tarjetera de pié, de porcelana y bronce, 1 juego 8 piezas, jardineras id, 6 espléndidos grabados representando victorias y muerte de Napoleon I y otros sucesos de la historia de Francia, 1 espejo ovalo marco dorado, 1 araña cristal de 3 luces, 2 galerias doradas con cortinados blancos.
Ante-sala—1 piano nuevo de jacarandá de excelentes voces, 1 juego de sala igual al anterior, 2 sillones de raso de fantasía, 1 [illegible] sobre chimenea de mármol y bronce, 1 espejo sobre chimenea marco dorado, 2 salvaderas de cristal de porcelana, 1 araña cristal 2 luces, 1 jardin de chimenea [illegible] para id carbonera útiles etc., 2 [illegible] pared muy finos, 1 alfombra frente al sofá, 2 galerias y cortinados iguales a los de la sala.
Escritorio—1 rico escritorio ministro de jacarandá y roble por dentro con 18 cajones y sillon de jacarandá para id, riquísima biblioteca de jacarandá y roble con cristal, 1 lavatorio de escritorio de jacarandá de cerraso, con sus útiles, 1 grupo de Terra-Cotta representando un consejo de guerra en Estados-Unidos, 6 sillas negras asiento esterilla, 1 araña de bronce de 2 luces, 1 cuadro Paris, 1 rico sofá de bronce con asiento y almohadones de marroquin, 1 [illegible] para acostarse, 2 salvaderas porcelana azul.
Otro escritorio—1 escritorio de nogal, 1 armario de id, 1 lindo juego veneciano de madera embutida compuesto de 1 sofá, 1 mesa y 6 sillas, tripe rizado, cuadros etc.
Dormitorio—1 rico juego de dormitorio de jacarandá con incrustaciones de una madera especial, compuesto de una cama con colchones, 1 cómoda, 1 escritorio, 1 lavatorio con piedra mármol, 1 mesa de noche.
Otro dormitorio—1 araña de bronce de dos luces y tripe, 1 armario grande de cedro, otro id id, 1 pe chado pié de jacarandá, 1 mesa de jacarandá para afeitarse, 1 letrina portátil, 2 camas de [illegible] con colchon y [illegible], 1 botero de nogal, ropa y varios otros objetos.
Costurero—1 juego de mimbre compuesto de [illegible], 2 sillas y 3 mesitas, 1 armario [illegible], 1 sillon Voltaire de caoba forro tafilete, 1 cristalero de nogal con piedra mármol, 1 Mesa de caoba de doblarse, 2 rinconeras, 1 araña de bronce de 2 luces, tripe etc etc.
Comedor—1 juego de comedor de roble compuesto de 1 aparador, 1 mesa para cubiertos, 1 mesa para trinchar, 12 sillas y 2 rinconeras, 1 reloj de pared, 1 araña de bronce 3 luces, 1 agua [illegible], cubiertos de cristal, de [illegible] de cristal y barro, cafeteras, 1 rica bandeja de cristal, de pare para pan, tripe y muchos otros útiles de comedor.
Patio—1 lindo gallinero pajarera completamente nuevo y bastante grande con techo de teja francesa, varias plantas entre ellas 1 linda araucanea.
Cocina—1 mesa pie de fierro y piedra mármol, bancos y útiles de cocina.
Cuarto de baño—1 tina de baño 2 armarios de pino, sillas y bandejas.
Despensa—Tarros de cristal, de lata y barro, 1 botiquin con remedios varios, cajas de cazuelas.
Otras piezas—Camas de fierro cómodas, sillas y muchos otros artículos. m8

Por el mismo

LIBROS! LIBROS!

DE ESTUDIO

OBRAS DE DERECHO (coleccion)

Historia de varios paises

Y NOVELAS DE VARIAS CLASES

OBRAS DE MUCHO MERITO ...

Encuadernados ricamente

Y A LA RUSTICA

En nuestra casa Potosí 78

El Viérnes 10 del corriente á las 2 en punto de la tarde, remataremos al contado todos los libros de la biblioteca del finado Dr. D. Cárlos J. Alvarez, á saber:
Enciclopedia moderna, Atlas, las enciclopedias por Sarmiento, Reglas, Necrologías, memorias de los Ministros de Buenos Aires, tésis de la Universidad de 40 memorias de Justicia, Culto é Instruccion pública, Fallos de la Suprema córte, digesto sobre derecho español, derecho de gentes, derecho eclesiástico, historia de la Constitucion de los Estados-Unidos, Filosofía de varios autores, historia Natural, ciencia y derecho constitucional, medicina legal, derecho público eclesiástico, contrato del matrimonio, Nulidad del casamiento, coleccion diplomática, escritos varios, é infinidad de otras muchas obras importantes, novelas de todas clases y otros libros de mucho mérito que nos abstenemos de detallar.
Atencion Sres. estudiantes, jurisconsultos, etc. etc. m5

Por el mismo

Retasa ps. 900,000

Base dos terceras partes 600,000

15 vs. 75 cents. frente al Norte

Por 64 vs. y 15 céntimos

FONDO AL SUD

Renta pesos 6,500

El Juéves 30 de Marzo
á las 4 en punto de la tarde

Remataremos al contado y tomando por base las 2/3 partes de tasacion, esta magnífica finca alta y baja, edificado perfectamente y con todas las comodidades deseables y teniendo 15 metros 639 milímetros frente al Norte por 56 metros 078 milímetros fondo al Sud y un pequeño martillo en contra.
La casa alta tiene 11 piezas grandes todas empapeladas, varias de ellas con pisos de tabla, ricos techos de yeso, puertas con contramarco, gran portada en la sala, cocina en el comedor de mármol negro, galerias cristales en dos patios, rica escalera de entrada y vestíbulo con cuarto para portero, puerta de fierro, corredores embaldozados, 4 balcones á la calle con sus persianas, cuarto para carbon, gran patio al fondo, cocina grande, resumidero, un corredor chico con 2 letrinas inodoras, gas en toda la casa, agua corriente, bomba para el algibe, id para el pozo, escalera de comunicacion al fondo etc.
Casa baja—Con 12 piezas grandes, pisos de tabla y baldozas, 2 piezas mas chicas, cochera, una pieza mas sobre esta, caballeriza, 2 patios embaldozados de mármol con columnas de fierro sosteniendo las, cocina, algibe, pozo y letrinas. La puerta de entrada, puerta cochera y todo el trayecto hasta el fondo, tiene piedra buena como para entrada de coche y caballos.
Estas dos casas son muy cómodas para familia y pueden dar muy buena renta, por su situacion á media cuadra de la calle de Florida y por ser su construccion muy buena y con toda clase de comodidades.
La base de venta que es de $ 600,000 m/c, es mucho menos de lo que vale, así que pasemos á lo que interesan por comprar una buena finca que reditúe bien, pasen á verla que esa será su mejor recomendacion.
Para ver su tasacion y títulos á la escribanía de D. Repetto y para mas informes á nuestra casa Potosí 78 m2

Por el mismo

JUDICIAL

De la casa calle las Artes 516

7 1/2 varas de frente al Este por
40 varas de fondo al Oeste

Base ps. 165,000 *Alquiler ps. 1,800*

El Domingo 12 de Marzo á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor juez de primera instancia Dr. D. José M. Rosa y para pago de una hipoteca á saber.
La casa arriba mencionada, edificada á la moderna en siete y media varas de frente Este por 40 de fondo al Oeste, con siete piezas, cocina y demas oficinas, agua corriente.
La casa está alquilada en ps 1,800 por mes con buenos inquilinos y fiador seguro.
De acuerdo entre las partes é interponiendo el juzgado para mayor validez se ha convenido que la base para la venta sean ps. 165,000 (ciento sesenta y cinco mil pesos) precio sumamente bajo teniendo en consideracion el alquiler y la situacion de la finca.
Títulos superiores.
Para imponerse del espediente pueden los interesados ocurrir á la escribanía de Don Nicanor Repetto y por mas informes á nuestra casa Potosí 78. m2

MARIANO BILLINGHURST

En su casa calle de Potosí 66

De muebles

[illegible] en su casa [illegible] á las 11 en punto de la mañana se rematarán [illegible] cantidad de muebles [illegible] en aparadores, camas, lavatorios, mesas, [illegible] objetos que [illegible]
[illegible] m5

Nicandro Dorr

Por lo que dén

Venta [illegible] de tranvía

Banco Hipotecario

[illegible] propiedad
El Domingo 19 de marzo á las 4 de la tarde en Flores donde estará la bandera, por órden del Directorio de este establecimiento procederá á rematar á la mas alta postura y dinero de contado, de una manzana de terreno [illegible] situada en la parte Sud de San José de Flores, [illegible] Luis Repetto [illegible]
[illegible]

Por el mismo

De una finca

El Domingo 12 de Marzo

[illegible]

Por el mismo

[illegible] en farmacia [illegible]

El Domingo 19 de Marzo

[illegible]

Manuel P. Alais

JUDICIAL

De la casa calle de las Piedras Num 140

ENTRE MORENO Y POTOSI

Perteneciente á la testamentaria

DE D. ANTONIO COROMINAS

Tasacion 90,555 pesos mjc. base 64,370 ps mjc.

EL DOMINGO 9 DE ABRIL

A las 5 en punto de la tarde

Venderé en remate por lo que [illegible] partes de la tasacion, por mandato del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. José Ma Rosa, la finca calle de las Piedras núm 130, edificada en terreno de 11 vs 50 céntimos de frente al Oeste, por 22 vs 50 cént de fondo. [illegible] habitaciones, cocina, letrina y pozo de agua, piso de baldozas, techos de 2 mitades de ladrillo y [illegible] sobre maderas, puertas y ventanas de vidriera, cielo rasos, empapeladas y con parral, con su zaguan de fierro, el todo apreciado en la retasa practicada por el maestro mayor Martinez, en el mes de Enero del corriente año en la cantidad de 90,555 ps mjc. previniendo que no se admitirá oferta para empezar el remate que no exceda de sus 2/3 partes que son 64,370 ps mjc.
Para ver los títulos é imponerse de la tasacion, ocurrir á la escribanía de D. Manuel Lacasa y por mas informes al martillero Victoria [illegible] Santiago del Estero. m7

Osvaldo Saavedra y Ca.

Banco Hipotecario

De 3 magníficas casas

CON FRENTE

AL GRAN "PASEO COLON"

CALLE DE BALCARCE

Entre las de Independencia y Estados Unidos

Están alquiladas

Y dan para amortizar la hipoteca

En las mismas casas

A las 4 de la tarde

El Domingo 19 de Marzo

por órden del Directorio del establecimiento procedemos á rematar á la mas alta postura y dinero de contado, dos casas, una alta y otra baja situadas en la calle de Balcarce N. 237, 241 y 243, edificadas en un terreno compuesto de 17 1/2 vs. frente, [illegible] fondo, tasado en todos sus ramos en la cantidad de 120,0[illegible]
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de 16,000 $ concedidos sobre dicha propiedad á don Adolfo [illegible], quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el art 29 de la ley orgánica del Banco.
La base para la venta es la cantidad de 18,270 $ en la que están incluidos intereses adeudados, gastos etc. pudiendo el comprador continuar con la hipoteca que tiene ya amortizada la cantidad de $ 1255.
Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco antes del dia del remate. Pasado este no se oirá reclamo sobre el particular.
NOTA IMPORTANTE. Se previene que segun resolucion del Directorio los remates que por su órden se anuncian serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos, dos dias antes del que se anuncie para el remate; suspendiéndose solo que en el mismo dia del remate pague capital é intereses adeudados.
Por mas pormenores ocurrir á la secretaría del Banco de 10 de la mañana á 4 de la tarde m7

Pablo Gowland

El miércoles 8 de Marzo

A las 12 se rematará á dinero de contado por órden del Señor Juez de Primera Instancia Doctor Don Julian Balbin por cuenta de una ejecucion. En la Aduana nueva depósito del señor Varangot.
De 11 cajones vestuarios civiles y militares. m7

Ricardo A. Luzuriaga

JUDICIAL

EN EL PARTIDO DE SAN VICENTE

Casa de negocio del Sr. D. Juan Williams conocida por la posta del Sr. Carranza, donde estará la bandera.

Por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Areco y Juez Comisario Don E. Berrenechea de la casa de negocio y todos los materiales pertenecientes al concurso del Sr. D. Juan Williams que no se detallan por su mucha estension:

Los dias 11 12 13 y 14 de Marzo

A las 12 en punto del dia venderé á la mas alta postura y dinero de contado, las existencias pertenecientes á este concurso que se componen de los siguientes Artículos de Almacen, Ferretería, Muebles, Armazones Mostradores con baranda de fierro, Estivas Balanzas, Pesos, Cristales, Lozas y demas artículos de ramo.
Al mismo tiempo se venderá todos los materiales y tablas de que se compone la finca en que está el referido negocio.
A saber Ladrillo, Tejuelas, Baldozas, Tirantes de urunday Alfajias, Puertas Ventanas de reja de fierro y fuertes, mojinetes de ñandubay Alambre y todos los árboles de dicha casa. m7

Martin J. Maedo

JUDICIAL

DE LA MERCERIA Y TIENDA

SITUADA

EN LA CALLE

ARTES Número 260

El Lúnes 13 de Marzo

A las 11 de la mañana, venderemos en remate y dinero

de contado todas las existencias de la mencionada tienda y mercería y como pertenecientes al concurso de D. Cayetano Scerp y por órden del Sr. Juez Comisario D. Teófilo Mendez.
Dichas existencias son las siguientes:—Un surtido general de adornos de varias clases, perfumería, id de guantes de cabritilla y punto para Sras, y hombres, medias de varias clases para id id, ajuares finos y ordinarios, un gran surtido de sombreros de paja y bolo, paraguas, sombrillas, cintas de varias clases, un surtido general de ropa blanca para Sra, hombres y niños y otros artículos del ramo que no se detallan por su mucha estension, pero que estarán á la vista el dia del remate.
Al mismo tiempo venderemos el armazon, vidrieras y mostrador, arañas para gas y algunos muebles de uso.
Ademas venderemos por órden del señor Juez de Paz de la catedral al norte y como perteneciente á la ejecucion seguida por D. Juan B. Lavarello contra Hombre hno y Co lo siguiente: dos escritorios, dos mesas, un aparador, un reloj de bronce, dos mostradores, vidrieras, sillas, bancos, el no jerez amontillado, 14 francos etc etc.
Por mas detalles al martillero, Cangallo num 176 m5

Por el mismo

Judicial

De la fonda, calle Rivadavia n. 1249

El Domingo 19 de Marzo á las 12 del dia venderemos en remate y al contado por órden del Sr. Juez de Paz de la parroquia de Balvanera, todas las existencias de la mencionada fonda y como perteneciente á la ejecucion seguida por el Sr. D. Cecilio Mallo contra D. Pedro Aguerri. Dichas existencias son las siguientes: mesas de pino, bancos id, un armazon y mostrador, cocina económica y batería, 1 galpon de zinc, [illegible] otros artículos que estarán á la vista el dia del remate. Por mas detalles al martillero Cangallo 176 m7

Francisco Pascualotto

Judicial

AQUI EN LA CIUDAD

DE UNA HERMOSA QUINTA

[illegible]

COMPUESTA DE 26,371

vs cuadradas y 50 cents

En una linda localidad
Por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. Don Angel Casares
Y como perteneciente á la testamentaria de don Bernardo Lambrusquini
A 2 cuadras del tramway que va á los corrales

El Domingo 9 de Abril á las 4

en punto de la tarde remataré la propiedad arriba indicada, sita en la calle de Europa formando ángulo al Nor-Este con la via-ferrea que va á Barracas, la cual fué tasada en Noviembre ppdo. por el maestro mayor D. Guillermo Martinez en 548,030 ps. mjc.

A SABER

El terreno [illegible]
[illegible]

Sin embargo de ser tan bajo la tasacion el Sr. Juez ha ordenado á pedido de los interesados, tomando en consideracion la depreciacion que en sus valores han sufrido, de algun tiempo á esta parte todos los bienes raices, tanto en la ciudad como en la campaña, que aquella se disminuya en una tercera parte, de manera que queda reducida á 361,353 ps 4 rls mjc. siendo la base para la venta sus 2/3 partes que son 240,902 pesos 3 rls mjc

Aprovechen la oportunidad los que tienen pesos, que no encontrará otra

Para ver la tasacion, [illegible]
NOTA—Ruego á los [illegible]
[illegible] m4

Ramon García y Ca.

JUDICIAL

MAGNIFICO TERRENO

En el Boulevard Gallao

Entre Cuyo y Cangallo, 10 1/2 vs de frente por 51 1/2 de fondo. Tasacion del año 1871 ps. 146,360 Base para la venta ps. 97,500. Por órden del Sr Juez de 1ra. Instancia Dr. Don Julian Balbin.

El Viérnes 31 de Marzo

A las 4 de la tarde venderemos este precioso terreno perteneciente á la testamentaria de D. Juan Bautista Genta. La situacion de este terreno no necesita ponderarse, es el paraje mas central de la ciudad.
Para ver los títulos ocurrase á la Secretaría de D. José Ignacio Robles, en la casa del Juzgado, Defensa 84, y por mas informes á nuestro escritorio Rivadavia 109 140

Por el mismo

JUDICIAL

De un terreno, en las inmediaciones de la Estacion de Ferro Carril en el pueblo de Merlo, compuesto de 8462 vs cuadradas. Por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia Dr. D. Julian Balbin y como perteneciente á la testamentaria de D. Juan Bautista Genta

El Viérnes 31 de Marzo

A las 3 de la tarde venderemos el [illegible] terreno tasado en la cantidad de 3,000 $ mjc. siendo la base para la venta 2000 $
El remate tendrá lugar en nuestro escritorio Rivadavia 109. Para ver los títulos ocurrase á la secretaría de D. José Ignacio Robles en la casa de los Juzgados 129

Por el mismo

JUDICIAL

Espléndida propiedad

PARAJE CENTRAL

CALLE RIVADAVIA NUM. 1,169

Tasacion de Enero 1873 ps 327,372 mjc. Base para la venta $ 218,248 mjc.
Por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia Dr. D. Julian Balbin. El Juéves 30 de Marzo á las 3 de la tarde venderemos esta magnífica casa, perteneciente á la testamentaria de D. Juan Bautista Genta.
La casa está edificada en un terreno de 11.70 vs de frente por 59.25 de fondo, con un rico edificio á la moderna, compuesto de 8 piezas de material con maderas duras, 2 patios y un fondo con un parral, cocina y demas comodidades de una casa de familia.
Llamamos la atencion sobre el paraje en la gran arteria comercial de la ciudad con 2 líneas de tramway á la puerta y á cinco cuadras de la [illegible]
Atencion por informes sobre los títulos ocurrase á la escribanía de D. J. Ignacio Robles en la casa de los Juzgados Defensa 84 y á nuestro escritorio Rivadavia 109 129

Por el mismo

JUDICIAL

DE LA HERMOSA CHACRA

DEL FINADO D. EMILIO VILLEGAS

EN EL PUEBLO

DE SAN JUSTO

10 manzanas de 100 por 140 vs buena casa con un gran palomar, 10,000 árboles frutales, 150 eucaliptus de 10 años, todo cercado de alambre y árboles, esta magnífica propiedad ha sido recientemente tasada en 401,874 ps mjc. siendo la base para la venta 267,910 ps mjc.

El Domingo 12 de Marzo á las 11 en punto.

Por órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. D. Angel Casares y por la ejecucion seguida por los Sres. Nacu y Capategra contra la testamentaria del finado D. Emilio Villegas, venderemos esta espléndida chacra, cuya tasacion es bajísima, solamente el monte y el edificio vale mas de la base fijada para la venta.
El edificio consta de dos grandes piezas cada una de 11 1/2 vs de largo por 5 3/8 de ancho, un gran arco y parapetos de material, todo con maderas duras, un gran palomar con 2500 casillas, pozo de balde con pileta para tirar á manga y todas las demas comodidades de un establecimiento de esta clase, los árboles son de frutas escogidas.
Atencion Los trenes salen del Parque, uno á las 7 y otro á las 9 y 10 de la mañana y en la estacion Ramos Mejía habrá carruajes para conducir la concurrencia gratis.
Por informes sobre los títulos ocurrase á la escribanía del Sr. Perez Gomar en la casa de los Juzgados y por mas informes á nuestro escritorio Rivadavia 109. 126

Por el mismo

JUDICIAL

En Barracas al Sud, en el puente chico donde estará la bandera de remate.
De 18 bueyes, 2 carretas, aves y algunos útiles pertenecientes al concurso de Don Joaquin Mantengudo.
El dia Viérnes 10 de Marzo á las 12 en punto venderemos al mas alto precio y dinero de contado todas las existencias mencionadas, por órden del Sr. Juez comisario del concurso. 127

Por el mismo

JUDICIAL

UNA LINDA CASA

CALLE ANDES Num, 462

ENTRE PARAGUAY Y CORDOBA

Tasacion bajísima recientemente practicada ps. 158,380, base para la venta ps. 105,493, 10 vs de frente por 58 de fondo, magnífico edificio de 3 pisos con mirador y 3 sótanos todo edificado de boveda y los marcos de hierro.

El Domingo 19 de Marzo
A las 3 de la tarde

Venderemos esta bonita propiedad por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia Dr. D. José Ma. Rosa y por la ejecucion seguida por D. Manuel E. [illegible] contra D. Jose Parody.
El edificio consta de dos piezas, 4 en los sótanos 4 en el primer piso y 3 en el segundo, todo techado de boveda con materiales de primer órden.
La casa está construida en el centro del terreno como para rodearla de jardin, estando todo cercado de pared, tiene ademas algibe pozo de balde, cocina en el sótano y un patio techado de vidriera con armazon de hierro.
Los títulos se encuentran en la escribanía de D. Manuel Lacasa en la casa de los Juzgados Defensa 86 por mas informes ocurrase á nuestro escritorio Rivadavia 109. m5

Por el mismo

JUDICIAL

De una linda casa

CALLE SAN JUAN No. 404

TASACION ps. 115000 mjc.

Base para la venta ps 76,667 mjc.

Por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Cárlos Marenco.

El Miércoles 8 de Marzo á las 3 de la tarde venderemos la mencionada casa perteneciente á la testamentaria de Da. Gabina Gonzalez, por la ejecucion seguida por el Sr. D. Romero por [illegible]. El edificio á la moderna en un terreno de 9 vs de frente por 35 de fondo, 6 piezas de material, cocina y demas comodidades de una casa de familia.
Llamamos la atencion sobre lo bajo de la tasacion que ha sido practicada recientemente.
Por informes sobre los títulos ocurrase á la escribanía de D. Mateo P[illegible] calle Defensa num 84. 126

Por el mismo

JUDICIAL

HERMOSA PROPIEDAD

CALLE PARAGUAY No. 632

y 534 entre Parana y Montevideo

17 vs. de frente con 51 1/4 de fondo

2 buenas piezas á la calle con maderas duras
Todo cercado de pared
Tasacion 107,125 ps. mjc.
Base para la venta 71,417 ps. mjc.

El Domingo 19 de Marzo

[illegible]

Francisco F. de la Serna

REMATE COLOSAL

DE TERRENOS FISCALES

EN EL GRAN PARTIDO

TRES ARROYOS

168 LEGUAS CUADRADAS 168

Dr. CAMPO FLOR

[illegible] ESTANCIA

[illegible]

[illegible] BASE DE VENTA

60 000 sesenta mil pesos 60,000 la legua cuadrada, pagaderos décima parte al contado, las otras nueve décimas en ocho mensualidades.

[illegible]

El Martes 12 de Marzo de 1876
A las 12 en punto

[illegible]

ULTIMA HORA—Acabamos de convenir con los empresarios de las diligencias que nos conducirán á "La Juanita" que la diligencia que sale el 18 del corriente llegará á "La Juanita" el 21 á la tarde víspera del remate. De allí regresan el 24 para estar aquí el 27. Los interesados que quieran reconocer estos campos deben ir por la diligencia del 9

Massot y Martinez

Importante Remate

DE CUATRO Y MEDIA

LEGUAS DE CAMPO

LO MEJOR DE LA PROVINCIA

En el partido del Azul
Divididas
En lotes de 1/4 de legua con opcion

CAMPOS CONOCIDOS

POR DE DON PRUDENCIO ROSAS

AL CONTADO

El remate se efectuará en el mismo campo

DONDE estará la BANDERA

Títulos perfectos

El Domingo 19 de Marzo á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden y cuenta de su dueño, una suerte de estancia de tres cuartos de legua, denominada **Santa Catalina** situada á una y media leguas del Azul, con poblaciones, aguadas, árboles frutales etc. etc. siendo su calidad en partes inmejorable, ya sea para hacienda vacuna ó lanar, ya sea para la labranza, y para lo cual no se encuentran tierras mejor en todo ese Partido, pues los trigos del Azul siempre han sido de los mas preferidos

Estos terrenos se venderán en fraccion de 300 cuadras ó en lotes al gusto de los compradores

AL MISMO TIEMPO

Venderemos en las mismas condiciones, una preciosa área de campo compuesta de tres y media leguas **en lotes de un cuarto de legua con accion al resto.**
Esta valiosa campos son los conocidos por de **Don Prudencio Rosas** con dos aguadas permanentes, los arroyos **Dos Amigos y Pullucalfú,** situada á dos leguas próximamente del Azul

No hay base para la venta

Creemos inútil hacer mayores elogios y solo se previene que el remate se efectuará en la estancia conocida por **SANTA CATALINA** donde estará la bandera
Por mas informes á nuestra casa calle de Bolivar n. 14 donde pueden ocurrir los interesados por planos y pormenores. 127

Por el mismo

Importante remate

JUDICIAL

EL SALADERO DE MESPIL HNOS.

DENOMINADO "SAN LEON"

El mejor establecimiento de la República

SITUADO EN EL PARTIDO DE AJÓ

PUEBLO GENERAL LAVALLE

El saladero que mas ha trabajado, por lo magnífico de sus máquinas, por lo grandioso de sus materiales, por tener el puerto á su lado, con todo lo necesario para trabajar inmediatamente!

AL CONTADO

La venta se efectuará en el mismo establecimiento

El Domingo 12 de Marzo á las 12 en punto del dia, venderemos por órden del Sr. Juez de comercio y autorizacion del Síndico y Juez Comisario del concurso, El valioso como bien montado establecimiento arriba indicado.
Los interesados podrán instruirse del inventario y tasaciones detalladas en la escribanía de Gonzalez en el Tribunal de Comercio. En dicho inventario no solo hallarán minuciosamente determinadas todas las máquinas y materiales para el bueno é inmediato servicio del Saladero, sino tambien una fuerte cantidad de maderas, pipas, pipones, sal limpia 3,600 fanegas, id sucia 700 id, frutos del país etc, etc, y demas artículos de importancia, independientes del negocio de Saladero. Importante—La venta se efectuará por autorizacion expresa del Juzgado, en la forma siguiente:
Todos los enseres y existencias del establecimiento se venderán al mejor postor alcance, ó no la oferta al precio de la tasacion. Los terrenos se venderán bajo las siguientes condiciones:
Lote N. 1—El terreno donde está ubicado el establecimiento, compuesto de 48,000 varas cuadradas de propiedad exclusiva del concurso, tasado juntamente con sus edificios, fábricas, galpones, jagüeles etc. etc., en la cantidad de $ 1,370,000 mjc.
Base para la venta las 2/3 partes que son $ 913,334 mjc.

Lote N. 2 compuesto de 66,000 vs cuads.		$ 182,755	mjc
" 3	" 271260	" 678,000	"
" 4	" 285200	" 713,001	"
" 5	" 65,400	" 128,000	"
		$ 1,771,755	mjc
Rebaja ordenada 35 p%		" 620,464	"
		$ 1,152,291	mjc
Base para la venta 2/3 partes que son		$ 768,194	mjc

NOTA—Esta enorme rebaja de 35 p% en los Lotes No. 2, 3, 4 y 5 se hace por que los compradores deberán satisfacer al Estado el precio que se le debe por esa tierra con que deben ser avaluados por la Municipalidad de Ajó, segun la resolucion del Superior Gobierno que reconoció á favor de Abrassart Hnos (hoy de su concurso) la propiedad de estos valiosos terrenos.
Por mas pormenores á los rematadores Bolivar 14. 128

Martiniano Bonorino

De artículos de almacen, calle la Defensa 201
El Juéves 9 del corriente á las 11 se rematarán un surtido general de comestibles y bebidas
Fideos de genova, sémola, arroz de la india, vino francés en bordalesas, cogñac en cja, almidon, yerba paraguaya, hesperidina, comino en damajuanas, anis id id, cerveza diferentes marcas, bitter, ajenjo, orejones, conservas, queso de gruyer, millo, semilla de alfalfa, azúcar terciada, avellanas, vermouth, pimienta, alpargatas, galletitas, vino champagne, tubos, vasos, castañas, cerveza en barriles, ginebra de holanda, betun frances, cigarros de la paja, aceitunas, pitas, harina y otra porcion de artículos.
Al mismo tiempo 7 fardos hilo para atar lana, 101 tarros pintura, 19 cjs fósforos de cera. m5

Florencio Madero

DE MUEBLES

Todos los dias VIERNES de la semana, indefectiblemente, hay remate de muebles nuevos y usados.
Se publica el pormenor por que es inútil muy caro en los diarios. Siempre hay muebles muy ricos y lo mejor es pasar cualquier dia á verlo.

Por el mismo

De un magnífico campo
Dos suertes de estancia
15,000 ovejas finas
100 vacas lecheras
42 bueyes mansos
29 caballos de andar
100 leguas

[illegible]
Esta fraccion de *Campo flor*, perfectamente situada [illegible]
[illegible]

Por el mismo

Carruages, caballos, guarniciones etc etc

En su casa Bolivar 90

[illegible]

Por el mismo

JUDICIAL

BANCO DE LA PROVINCIA

En Barracas

ANTES DE LLEGAR AL PUENTE

Con frente al Riachuelo

ESPLENDIDO Y CODICIADO TERRENO

Con gran edificio

El Domingo 12 de Marzo

A las 3 en punto

[illegible]
El terreno en [illegible] fondo en 28 vs
Tasacion 258,748 $ m/c 2/3 partes 172,500 [illegible] 167

L. Mattaloi y Ca.

Semanal—En su casa Cangallo 198, frente á Bajo de Carabassa espectáculo [illegible] remate de noche á las 8.
Los Lúnes Miércoles y Viérnes de [illegible] vende remate al mejor precio y dinero de [illegible], bazar, joyería, ferretería, artículos de tienda, mercería, bazar, joyería, ferretería, vinos, comestibles y otros artículos.
Nota—Adelantamos cualquier cantidad de dinero sobre mercaderias para rematar, las personas que gusten honrarnos con su confianza, quedarán satisfechas.
Las cuentas de venta se pagan el dia siguiente de vendidos los artículos, y los Sábados de 12 á 5 de la tarde.

198—CANGALLO—198

e15 perm

Eastman y Gowland y Ca

Judicial

A Belgrano—A Belgrano—Magnífica casa-quinta

Domingo 12 de entrante Marzo á las 3 en punto de la tarde se rematarán por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia Dr. D. Julian Balbin y como perteneciente á la ejecucion seguida por Da. María Camino [illegible] Cesar y Da. Josefa Cardoso y [illegible] Don Avelino Cardoso [illegible] magnífica propiedad
Una finca con [illegible] edificada situada en la calle Rivadavia y 2 de Febrero bajo el num [illegible] y 33 á la segunda edificada en terreno de 5 varas [illegible] sobre la calle Rivadavia por 57 vs 27 centésimos [illegible] 40 metros 578 milímetros fondo [illegible]
[illegible]
Por mas informes á los martilleros [illegible] remate Victoria 110

Por el mismo

JUDICIAL

Sin tasacion, en la Floresta, magníficos terrenos, 5 cuadras y 3 fraccionados terrenos, con frente á la importante calle Rivadavia, conocidos por terrenos del Sr. Arriaga, localidad inmejorable, [illegible]
El Domingo 10 del corriente á las 4 en punto de la tarde se rematarán por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia Dr. D. Angel E. Casares y como pertenecientes á la ejecucion que siguen á Sres. Martin y Enrique A. [illegible] Luis Faslea, por cobro ejecutivo [illegible]
Estos magníficos terrenos están situados en el paraje mas [illegible]
Por mas informes [illegible]

Por el mismo

El Viérnes 10 de [illegible] Marzo
En su casa calle Victoria 111 de artículos de tienda [illegible] mercería. Al contado
A las 2 en punto se procederá á la venta de [illegible] de artículos de tienda y mercería, cuyo pormenor es como sigue
Bramantes de varias marcas, paños, casimires de todas clases y géneros para la estacion, merinos, tablon, finos, géneros para vestidos, bramantes y lienzos, pañuelos, casimires, seda negra y colores, coleta un brillante surtido, mantas de varias marcas y calidades lienzos bordados finos y ordinarios, algodones, alemanisco de hilo, pañuelos de colores, botones para puños, medias varias clases, camisas blancas y id de color, pañuelos de algodon, ponchos, coco ponzú, piqué, tapados, ponchos de casimir, chaquetones, triángulos, pañuelos de [illegible], cintas de terciopelo, camisolines, camisetas, paño castor algodon, bombachas, sacos, paños regenerado varias marcas y en cortes, ratina de varias clases algodon, sarga, mezcla, id presidente, bramantes y lienzos negro franceses, cas. uso doméstico, alemanisco de hilo y de seda, tul, género mitas finos en piezas y en cortes, merino belle, género medias de Sra, id para hombre pañuelos de hilo, vestidos seda, enaguas, batas, botines de primera clase, blanco, artículos de cigarrería, variedad de artículos para el estado, infinidad de artículos de mercería, colchas algodon, chaquetones y una infinidad de otros artículos.
En seguida 200 banderas de lanilla de varios colores para carnaval m4

Por el mismo

JUDICIAL

En el pueblo de Quilmes—De un terreno y casa
El Domingo 19 del corriente Marzo á las 2 en punto de la tarde se rematará por órden del Sr. Juez Don Carlos I. Marenco y como perteneciente á la ejecucion que sigue D. Roberto N. Clark contra Don Adolfo Vives
Este magnífico terreno compuesto de 35 varas de frente al Este equivalente á 30 mt 31 cent por 34 1/2 vs de fondo igual á 29 mt 87 cent, lindando por su frente calle en medio con Don Sebastian N. por el sud con D. Eustaquio Perez y los demas rumbos con D. Martin Grisi [illegible], tasado en todos sus ramos en la cantidad de ps 34,585 mjc. no se admitirá oferta que baje de sus dos terceras partes que son ps 23,203 50
Por mas informes á la escribanía de D. [illegible] y á los rematadores Victoria 111. 127

Por el mismo

De comestibles y bebidas—En su casa Victoria num 111

El Miércoles 8 del corriente

A las 11 en punto se rematarán á la mas alta postura, un variado surtido de artículos de dicho ramo, cuyo pormenor es el siguiente.
50 cajones fideos, 20 bordalesas vino francés buena clase, 200 docenas alpargatas, 30 jamones superiores, 10 cajones mostaza inglesa, 50 cajones queso de Holanda, 80 cajones id chuño, 80 bolsas arroz, 5 fardos tabaco, 25 bolsas pimienta, 30 bultos yerba paraguaya, 35 cajones vino jerez, 25 id Old Tom, 40 barricas cerveza inglesa, 35 cjs vermouth, 10 id champagne, 30 id [illegible], 40 id bacalao, 10 bordalesas vino, 5 pipas id carlon, 50 cjs cerveza Noruega, 30 id ostras, 25 id salmon, 200 tarros de la India, 100 damajuanas vinagre, 100 id hesperidina, 25 bultos partagas, 30 id argentina, 15 cjs licor kerman, 100 id chocolate, 10 cajas té bolo, 25 cjs bitter, 40 pares planchas, 10 cjs tubos 5 canastos platos, 100 cajas trabuquillos, 3 barricas azúcar, 10 cjs frutas, 35 id oporto, 10 latas tabaco picado, 30 damajuanas anis, 10 tercerolas cerveza, 30 latas fósforos de cera, 10 cjs galletitas, 20 juegos lavatorios, 50 tambores sardinas, 260 cajas dulce membrillo superior clase, 100 cjs castañas frescas, 100 cjs pasas uva superior clase, 12 cjs galletitas americanas superior clase, 25 id salmon fresco, 28 id incurtidos, 20 idem vinagre en botellas, 50 cajones bacalao fresco, 50 id quesos de Holanda recien despachados, 100 cjs extras frescas, 100 id salmon superior, 100 docs alpargatas 150 cjs almidon americano, 50 bcas harina, 20 cjs galletitas americanas, 10 cuarterolas vino priorato, 10 damajuanas 40 cjs fideos, 50 cajas té congou, 100 cjs orange en paquetes, 20 latas fósforos, 60 cjs cerveza alemana, 10 canastos loza surtida, 20 cjs vino Italiano, 100 id cogñac varias marcas, 100 barriles vino jerez, 20 gruesas pitos madera, 100 paquetes mondadientes, 100 cjs cigarrillos, 60 tarros conservas, 35 latas té, 10 cjs queso inglés, 10 id galletitas.
En seguida—50 cjs quesos chester, 100 id vino burdeos fino, 200 id champagne, 100 id monseau buena clase, 150 id cerveza alemana, 300 docenas alpargatas. A mas, 100 cjs galletitas inglesas con avería.
En seguida—100 cjs Oporto superior clase, 100 cjs burdeos. 100 cjs champagne, 5 id con 50 tarros específico para curar ovejas, 30 barricas cerbeza inglesa blanca. m5

Remates á la vuelta

Remates á la vuelta

Luis G Leonetti

JUDICIAL

De ovejas y campo

EN EL PARTIDO DEL SALADILLO

ESTANCIA

DE DON FELIX GUTIERREZ

El dia 19 de Marzo próximo á las 2 de la tarde procederemos á la venta en remate público de 3 octavos de legua y dos mil ovejas pertenecientes á la testamentaria de D. Felix Gutierrez, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares.

La venta se realizará en el pueblo de Lobos, (Hotel de la Paz), situado en la plaza principal.

El citado campo está ubicado en el partido del Saladillo y se compone de 2,250 vs de frente por 6000 vs de fondo, siendo sus linderos, por el Nor Este el rio Salado, por el Sud Este D. Manuel Fernandez, Da. Josefa Guiñez y Arenillas y D. Octavio Arenillas, por el Sud Oeste Da. Casimira de los Santos y por el Nor Oeste con mas terrenos de esta testamentaria. Las ovejas se encuentran en el mismo campo. El campo ha sido tasado á razon de 700,000$ m/c la legua y la fraccion que se vende importa 262,500$ m/c siendo las 2/3 partes 175,000$ m/c. que será la base para la venta y las ovejas han sido tasadas á 25 ps. m/c siendo la base las 2/3 partes que son 17 ps 4 rls

Debo prevenir que el campo no se entregará mensurado, á no ser que el comprador abone todos los gastos de mensura corriendo esto por cuenta de aquel.

Prevengo igualmente que no admitiré órden sinó dinero efectivo por el importe de las ovejas.

Títulos y tasaciones, para verlos, oficina del escribano D. Federico Montaña ó martillero Rivadavia 34. f16

Judicial

En el pintoresco pueblo de Moron

ATENCION Y APROVECHARSE

El Domingo 12 del corriente á las cuatro en punto de la tarde, procederé á vender por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Julian Balbin y como perteneciente á la ejecucion que sigue D. Segundo Martinojes contra D. Juan Rossi una preciosa casa situada en el lindo pueblo de Moron.

La citada casa está ubicada en la calle de Independencia entre las de Belgrano y 25 de Mayo y se compone de 6 piezas de material y techo de teja francesa, cocina y pozo de buena agua siendo una de las piezas techada de fierro galvanizado y el terreno de 16 vs de frente á Sud por 50 vs de fondo al Norte, tasada con todas sus mejoras en 4,000 ps. m/c. siendo la base para la venta las 2/3 partes que son 2,666 $ m/c no admitiendo oferta por bajo de esta suma.

Los títulos y demas datos en la oficina de Miguel Repetto y mas datos al rematador Rivadavia 34. m7

Por el mismo

Judicial

El Domingo 12 de Marzo

A las 12 en punto del dia procederé á rematar la casa situada en la calle Tucuman núm. 75 entre Rivadavia y Piedad, por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia Dr. Don Angel E. Casares y como perteneciente á la ejecucion seguida por D. Miguel Arrueta contra D. Ramon Marquez [illegible] [illegible] terreno se compone de 5 piezas de material, [illegible] cocina, letrina, aljibe, [illegible] [illegible] el terreno 10 vs 85 cts de frente por [illegible] de fondo á la primera órden, para ver la escribania del Sr. Perez Gomez ó al rematador Rivadavia 34. m3

Eugenio C. Diaz

1/2 legua de campo flor

A 40 leguas de Buenos Aires al Oeste. A 3 leguas al Norte del Bragado. A 7 leguas al Sud de Chacabuco. A 7 leguas al Oeste de Chivilcoy

En un solo lote

800 cuadras cuadradas de 150 varas

O en 4 lotes de 200 cuadras cuadradas, cada uno de los lotes con dos [illegible]

El Domingo 12 de Marzo, en Chivilcoy en el hotel Español de D. Manuel Barriola donde estará la bandera

¡Atencion!

Venta sin limitacion alguna, por lo que quieran pagar en órden terminante, aquí no hay engaño, es una realidad al mas alto precio, así estará listo.

Mitad al contado y la otra mitad á 6 meses de plazo con garantía del mismo campo y con el interés del ocho por ciento anual.

El Domingo 12 de Marzo á las 5 en punto de la tarde en Chivilcoy, en el hotel Español de D. Manuel Barriola procederé á vender sin falta alguna, al mas alto precio sin límite, por lo que den segun órden de su dueño, una linda media legua de campo aparente para la cria de ovejas y para la labranza, ya sea en una sola fraccion ó el cuatro lotes de 200 cuadras cuadradas de 150 vs, mitad al contado y mitad á 6 meses de plazo, con garantía del mismo campo y con el interés del ocho por ciento al año.

Este campo dista solo 4 leguas al Norte del Bragado lindando por el Nor Este con el campo conocido por "El Mataco" por el Sud-Este con Juan Ramos, y por el Sud-Oeste y Nor-Oeste con Villate.

El Ferro-Carril del Oeste empieza sus trabajos de terraplenes al Bragado en el mes de Marzo, debiendo llegar los trenes al Bragado á fines de este año—Así pues, la persona que hoy compre este campo puede estar segura que entre un año doblará su capital

Los títulos son de primer órden, para verlos, para informes ó planos, ver al rematador San Martin 35, 2º patio, frente á la Catedral. f25

Por el mismo

Otro

En seguida de tener lugar el anterior remate de la media legua de campo del Bragado, venderé algunos lotes y medios lotes del campo del Paraíso que han quedado sin venderse en el remate que tuvo lugar en Chacabuco el dia 5 del corriente mes de Marzo. La base de este campo, en que hay lotes de muy buenos pastos, es de 75 mil pesos, por 200 cuadras cuadradas, ó 37 mil quinientos por cada fraccion de 100 cuadras, mitad al contado y la otra mitad á seis meses de plazo, con pagaré y con el interés del uno por ciento.

Aprovechen los Sres. que aun no hayan comprado, en este el último remate de estos campos, ya no quedan mas que unos cuantos lotes, la base es bajísima, pues todos los que se vendieron han sido de 80 mil pesos hasta 110 mil.

El remate tendrá lugar el 12 del corriente, en Chivilcoy, en el Hotel Español de D. Manuel Barriola, donde estará la bandera. m3

Suarez y Dessein

JUDICIAL

DE TODAS LAS EXISTENCIAS DEL ALMACEN

Calle de Méjico esquina Entre-Rios

AL CONTADO

El Viernes 10 de Marzo á las 12 en punto

Por órden del Síndico y autorizacion del Juez Comisario del concurso formado á D. José Dominguez, venderemos en dicho dia designado al mas alto precio y al contado todas las existencias de dicho almacen, y que consisten en:

Varias clases de vinos, cerveza, licores, aceite, aguardiente, ginebra, muebles, conservas de varias clases, loza surtida, lámparas de kerosene, baldes, yerba, azúcar, café y varios surtidos, fósforos, galletitas, cigarros, útiles de ferretería etc etc.

Para mas detalles á la escribania de Reynoso en el Tribunal de Comercio ó á nuestro escritorio Potosí 148. f20

Alberto Astengo

JUDICIAL

DE UNA CASA ESQUINA

DE LO QUE POCO SE VENDE

En una calle comercial

BUEN-ORDEN Y SAN JUAN

EL DOMINGO 19 A LAS 3 EN PUNTO

Por órden del Sr. Juez Dr. D. Angel E. Casares por la ejecucion que sigue Da. Adoracion L. de Buireel.

El dia arriba mencionado procederé al remate de la casa esquina calle Buen Orden con el número á la 1ra. de 660 y á la 2ª con el número de 378 compuesto su edificio, un almacen de esquina, una trastienda y 3 piezas mas, cocina, pozo, letrina, madera dura, su terreno es de 19 y 1/2 vs de frente al Norte por 16 y 3/4 de fondo al Sud, ó lo que resulte, está alquilada en mil pesos m/c buena paga, tasada hoy en la suma de 130 mil pesos m/c no pudiendo admitir oferta menos de sus 2 terceras partes, recomiendo mucho esta compra por su localidad y su barato de la tasacion, al que quiera comprar una buena esquina como esta, por ver su tasacion y demas al Escribano Sr. Mendez calle Defensa 3er patio ó calle Piedad núm 117. m4

Por el mismo

De una linda casa

BIEN SITUADA

Calle Santiago del Estero número 403

El Domingo 19 á las 3 en punto

Procederé al remate de la casa arriba nombrada por ausentarse la dueña del país, compuesto de 10 vs de frente por 27 de fondo, 6 lindas piezas, portada, contra-marco, cielo razo, empapelada, persianas, madera dura, calle empedrada, vereda de piedra, gas, cocina, pozo y demas, frente moderno.

Base para la venta hoy 95 mil ps m/c que vale 120 mil. Título perfecto, por mas datos Piedad 117. m5

Hidalgo y Torres

No. 5,785

Judicial

De un terreno calle Santa-Fé núm 630

De órden del Sr. Juez de 1ra Instancia Dr. D. Julian Balbin, testamentaria de D. Isidoro Serrano.

Con 14 vs 89 cents. de frente al N. fondo 70 vs 75 cents. con 37 1/2 varas de pared con el empedrado.

Tasacion y base de venta 135,185 ps. 46 cents.

Precioso local

El Domingo 19 de Marzo á las 2 de la tarde se procederá á vender dicho terreno, siendo uno de los locales mas importantes de ese boulevard, por estar rodeado de hermosos edificios.

Por mas pormenores para ver los autos testamentarios á la escribanía de Repetto ó á nuestro escritorio Potosí 111. m3

Por el mismo

No. 5,791

Judicial

¡¡Muebles y terrenos!!

En el patio de nuestra casa calle Potosí 111, por ejecucion, de todo el menage de una casa de familia, de ricos muebles, plantas, alhajas, y algunos lotes de terreno en el pueblo Bonomits, plaza 11 de Setiembre. ¡¡Atencion especuladores!!—El Viernes 10 del corriente á las 12 del dia, se procederá á vender dicho menage entrando un gran surtido de ricos muebles para familia, de toda una casa, entrando cristalería y porcelana fina, un rico piano de Erard y otros muebles que no se detallan por ser muy extenso su detalle. Todo al mas alto precio hasta cubrir el importe de cien mil pesos m/c, que es el importe del embargo. Por mas pormenores á nuestra casa Potosí 111. m3

Federico G. Noves

JUDICIAL

Con retasa hecha el 24 de Enero de 1876, á media cuadra de la estacion Caridad.

El Martes 8 de Marzo á las 5 de la tarde en punto venderé por órden del Sr. Juez Dr. D. José Ma. Rosa, un terreno y casa perteneciente á la testamentaria de Da. Felipa Prado de Gonzalez, tasado en todo á sus ramos en la cantidad de ($ 110,740 m/c) cuya tasacion es hecha por el maestro mayor Martinez; no se tomará efecto menos de las 2/3 partes que es de (73,826$)

El terreno se compone de 12 vs de frente al Sud por 145 vs de fondo al Norte, previniéndose que por el costado del Oeste y desde la línea de la calle á las 70 vs principia un martillo en favor del terreno que se compone de 20 vs ó sean 17 metros 320 milímetros de frente al Sud por 75 vs ó sean 64 metros 950 milímetros de fondo al Norte.

Este terreno tiene 3 piezas de material en barro, techo de paja, pozo con brocal y plantas todo el terreno está cercado de alambre y postes de ñandubay, etc, es una pichincha, un hermoso terreno á un paso de la estacion Caridad.

Por mas datos al rematador Rivadavia 216 al escribano Repetto Defensa 1er patio.

S. Amoretti y C.

De tienda, mercería y almacen
En nuestra casa Cuyo 149

El Juéves 9 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos un surtido completo de artículos de tienda, mercería y almacen.

Varias clases de géneros para vestidos, [illegible] domestico, bramantes, [illegible] [illegible] [illegible] percales [illegible], puntillas, [illegible], chalecos y artículos de ferretería, toballas de hilo y algodon, colchas de varias clases, abanicos y sombrillas, camisas de hilo y 1/2 hilo, camisetas de algodon, id de crimea, ropa hecha, calzado surtido, medias de varias clases, sombreros de id, perfumería, portamonedas, carteras, acordeones y cuerdas para guitarras, enaguas y batas para Sras, corbatas de [illegible], crespones, cortes y paños, fundas, sábanas [illegible] para el sol, redecillas para el pelo, [illegible], hilo, ponchos, pañuelos de hilo algodon y seda y [illegible] de muchos otros artículos á mas que estarán á la vista.

Comestibles y bebidas—Vinos, licores, cerveza, coñac, Oporto, champagne, vermouth [illegible] pasas, nueces, castañas, yerba en tercios, barricas, [illegible] pastas, fósforos de cera, de varias marcas, galletitas, id chocolate, loza, porcelana, cristales y otros varios artículos de almacen que estarán á la vista m1

Por el mismo

[illegible]

Manuel Martin y Cia

[illegible]

Barreda y Tallaferro

JUDICIAL

DE UNA PRECIOSA CASITA

CALLE DE SAN JUAN NUM. 258

Por órden del señor Juez de 1ra Instancia Dr D. Julian Balbin, y de conformidad por las partes interesadas, venderemos el 8 de Marzo una finca situada en la calle de San Juan bajo el número de 258, de propiedad de la testamentaria de Da. María Dominguez Roldan.

Esta casita consta de siete varas treinta y cinco centésimos de frente al Sud sobre la calle de San Juan, por diez y seis varas veinte y cinco centésimos de fondo al Norte.

Está avaluada, segun la retasa hecha por el maestro mayor Don Angel Silva, en la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL CUATRO CIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS

Se previene que no se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes.

Los interesados pueden pasar por la escribania de Don Cárlos María Perez, Victoria 103 donde se le presentarán todos los detalles que reclamen. f6

Modesto Acosta

DE LOS RICOS MUEBLES

PERTENECIENTES AL

Señor Don Enrique Offman

En su casa calle San Martin 224

El miércoles 8 de corriente á las 11 1/2 del dia, procederemos á la venta dinero de contado (al mejor postor) de todo el menaje perteneciente á dicho señor, cuyo detalle es el siguiente: 1 juego de sala fantasía forrado en repa, (9 piezas) 1 espejo ovalado luna francesa, 1 rico piano Erard, perpendicular, alfombrado de tripe, 1 mesa jacaranda centro de sala, cortinados de repa y moaré

1er. Dormitorio—1 rica cama jacarandá con colchones, 1 ropero con espejo idem, 1 lavatorio idem 2 cuerpos, 1 cómoda tocador idem, 1 mesa de noche idem, 2 ricas arañas cristal.

2º Dormitorio 1 cama jacarandá y colchones, 1 rico ropero con espejo idem, 1 cómoda tocador, 1 rico espejo, sillones, alfombrado, etc., 1 juego compuesto de 8 piezas forro de repa, 1 idem 3 piezas, 6 ricas sillas caoba forro de damasco, seda española.

Comedor—1 rico aparador jacarandá 3 cuerpos con magnífico espejo, 1 mesa comedor para 18 cubiertos, 2 mesas de trinchar, 12 sillas, cuadros, reloj, alfombra, etc.

Biblioteca—1 espléndida biblioteca caoba, 1 juego repa, 3 piezas capitoneado fantasía, 1 divan idem, 1 escritorio, sillones, cuadros, alfombrados y otros muebles de este departamento.

3er. Dormitorio—1 juego de caoba compuesto de una cámera completa, 1 ropero con espejo, lavatorio 2 cuerpos, 1 mesa de noche, alfombrado, etc.

Otras piezas—Varias camas de fierro con colchones, cómodas caoba, sillas, cuadros y varias otras cosas de uso clase que no se detallan por ser prolijo enumerarlas. m5

Máximo Venguria

JUDICIAL

De todas las existencias de la Barraca perteneciente al concurso de D. Julio Bar[illegible] situada en la calle de Potosí entre Lorea y Zeballos donde estará la bandera el jueves 9 del corriente á las 12 en punto del dia procederé á vender en público remate [illegible] existencias de la [illegible] cuyo detalle consiste en 45 docenas cueros, [illegible] sus guarniciones [illegible] otros muebles y artículos que como detallo por ser larga extension como también los muebles de uso del fallido que consisten en un juego de sala compuesto de un sofá 5 sillones 8 sillas 1 Piano 2 rinconeras todo este juego es de jacarandá un gran espejo 21 tinas con plantas de diferentes clases y otras muchas muebles de otras piezas que no se detallan y esto por órden del Sr. Juez Comisario del concurso Sr. Bustamante por datos al martillero San Martin 44 m5

Por el mismo

El Domingo 12 del corriente á las 10 en punto del dia y donde estará la bandera procederé á vender en el pueblo de la Capilla del Señor, todas las existencias de café y billar pertenecientes á los Sres D. Miguel Gaidos y Cª. por cuenta y órden de los acreedores y con autorizacion del dueño, por lo que den, como también un magnífico terreno compuesto de 35 vs frente por 70, de y también es á cualquier precio por tener que arreglarse y liquidar la sociedad m7

Cárlos Secchi

REMATE JUDICIAL

EN SAN VICENTE

El Domingo 12 de Marzo

A las 4 de la tarde

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. José M. Rosa he de vender en dicho dia y hora, dos casitas con arenilla, sembrados y terreno de 25 vs. de frente por 30 de fondo, perteneciente á cada una y á mas otros seis lotes de terreno tambien con arenilla, alfalfa, cerco etc. etc. etc, compuestos dos de estos lotes de 25 vs de frente por 30 de fondo y los cuatro de 20 vs. de frente por 50 de fondo.

Pertenece esta venta á la ejecucion seguida por D. Agustin Nesol y Arabuty, contra Don Pedro Urruspuru, y la base se hará á la mejor postura y condiciones de práctica.

Estos lotes están situados á dos cuadras de la plaza principal de San Vicente, en la calle Industria, entre las de Rivadavia y San José.

Por mas informes los interesados pueden ocurrir á la secretaría á cargo del escribano Lacasa ó al rematador en San Vicente. f26

Angel Aguilar

¡JUDICIAL

EL DOMINGO 19 DE MARZO

EN LAS LOMAS DE ZAMORA

DE UNA PRECIOSA CASA-QUINTA

POR MANDATO DEL Sr. JUEZ

De 1a. Instancia Dr. Marenco

Y EJECUCION

SEGUIDA POR DON

JUAN ALBERTO ACTERIO

El dia arriba indicado á las 3 en punto venderé á la mas alta postura posible tan don terceras partes, la preciosa casa quinta C. [illegible] terreno de 130 vs frente al Oeste por igual al Este haciendo todo una área de 16,900 vs. [illegible], el edificio consta de 5 habitaciones, cocina, letrina, caballerizas, corrales, pozo y aljibe, los techos de teja francesa, todo en perfecto estado como para entrar á vivir, cercado [illegible] terreno [illegible] de riquísimas plantas frutales y [illegible], en fin es una chiche, y se encuentra á 4 cuadras de la estacion Lomas para la ciudad el mejor paraje de las Lomas [illegible] mas lindas casas de esa localidad.

Atencion. La tasacion de esta hermosa casa, con su terreno, es de 112,624 $ y 50 centésimos y la base para la venta la bajísima suma de 75,056 $ m/c. prevengo que los títulos son de primer órden como lo hará en el boleto.

Nota. A fin de evitar lo que está pasando en algunos remates, que [illegible] quiere que los compradores despues de aprobado el remate, no se escrituran, he resuelto que el comprador que no se presente á afianzar fiará en seña el dinero [illegible], no se admitirá ninguna postura [illegible] de personas que no conozca.

Los títulos están en la escribanía de Coronado Defensa y el martillero Potosí, 3 Victoria 69, para dar todos los que precisen los interesados. f26

[illegible]

EN NUESTRA CASA

CALLE BOLIVAR 85 Y POTOSI 135

ESQUINA

FRENTE A LA IGLESIA DEL COLEGIO

LOS LUNES

MERCERIA, TIENDA Y NOVEDADES

A LAS 12 DEL DIA

LOS MIERCOLES

FERRETERIA

Almacen y otros, á la una del dia

LOS VIERNES

PLANTAS FRUTALES Y DE FLORES

ESPECIALIDAD

Ricas clases, á la una del dia

Los Sábados

Muebles y adornos

A LA UNA DEL DIA

Por el mismo

JUDICIAL

DE UNA HOJALATERIA

Calle Cangallo num. 451 al llegar á la de Cerrito.

El martes 14 de Marzo á las 12 del dia, al contado. Por órden del Juez de 1ra Instancia Dr. D. A. E. Casares testamentaria de D. Agustin Parodo y Da Raquela U. P. sello, se procederá á la venta de todo el completo surtido de hojalatería como ser, cacerolas, baldes, baños, fuentes, regaderas, faroles, calentadores, platos, lámparas, tubos, mesas, máquinas, herramientas y útiles del negocio.

En seguida—Muebles de uso, máquina de coser, alhajas armazon y demas. f16

Por el mismo

JUDICIAL

DE BARRACAS AL NORTE

Por órden del Juez de Barracas al Sud D. Juan D. Paz, ejecucion contra D. Pablo Cruchetta, se ordena á la venta

El Domingo 12 de Marzo á las 12 del dia de una casa situada en la calle San Antonio 117 á 5 cuadras mas ó menos del puente. El terreno mide 12 varas de frente al Oeste por 49 varas de fondo al Este, el edificio se compone de 3 piezas, las dos á la calle de azotea pisos de madera y la otra techo de zinc y un galpon grande de 12 varas de largo por 14 de ancho letrina y pozo.

Todo tasado en 75 354 ps. base para la venta las dos terceras partes 50,236 ps. 34 cts

NOTA—Los interesados deben fijarse que no se va á ser muy bajo la tasacion la base para á vender la una las dos terceras partes.

ATENCION—El comprador está obligado á entregar 2000 ps. en el acto en señal de garantía. f23

Por el mismo

Cigarros Habanos

Vinos finos y comestibles

Liquidacion por órden de una casa introductora

El Miércoles 8 del corriente á las 12 del dia al contado, en su casa Bolivar 83 esquina Potosí frente á la iglesia del colegio, lo siguiente:

5000 cigarros habanos legítimos 10 marcas de las mas acreditadas, 2000 paquetes cigarrillos gigantes, 76 cjs vinos finos en botellas y medias, [illegible] Lafitt, Margaux, Rowzan, Leovil, 99 cjs cerveza blanca y negra inglesa, [illegible], 28 barriles vinos finos jerez oporto, [illegible], 250 quesos Chéster varias marcas, 100 latas pasa de higo, 63 tercios verba, 15 cjs té negro, 160 id [illegible], vinos, coñac, [illegible], mostaza en tarros de vidrio, [illegible], 6 barriles vinagre agrio, 18 cjs agua florida, 60 cuarterolas vino blanco y muchos otros efectos del ramo. m5

Por el mismo

ATENCION

4,500 plantas de flores, adornos y árboles

El Viernes 10 del corriente á la una y los sucesivos se presentará un gran surtido conteniendo los primeros jardines, En su casa calle Bolivar 83 y Potosí 135 esquina frente á la iglesia del colegio.

Un gran surtido de 4,500 plantas, entre ellas muchas de mérito, tanto en plantas de flor como de adorno y frutales.

Nota—Se recomienda á los aficionados visiten este remate que es especial. m5

Por el mismo

De muebles y bazar

El viernes y sábado á las 12 del dia. Al contado, en su casa calle Bolivar 83 y 87 esquina frente á la iglesia del colegio

Un variado surtido de muebles nuevos y usados, efecto como para uso de familia, sillas de montar á caballo, vinos finos, cigarros, cerveza blanca y negra y muchos otros que no se detallan.

En seguida—Los útiles y muebles de un colegio, sillas, sofá, mesas, 3 armarios, 17 mesas de pino, muestras, Marcos, reloj de pared, baulcitos, camas colchones, cortinas, sillas y demas útiles. m8

Por el mismo

JUDICIAL

EN MORON

El Domingo 16 de Abril á la una del dia. Por órden del Juez de 1ra Instancia Dr. D. J. M. Rosas y perteneciente á la testamentaria de D. Benito Priuli, cuyo campo se compone de 15 manzanas de 150 vs, 3 cuadras de frente por 5 de fondo, lindando por el Este con don Hilario Sohow, por el Oeste con la testamentaria de don Martin Burges y por el Norte con la del finado don Angel Viola, y por el Sud con D. Domingo Achaval, hoy Santiago Baluga.

La tasacion es 5,500 $ m/c. por manzana de 150 vs, una y media de 11 vs de largo por 5 de ancho techo pajizo en 4000 $ y otra de 5 vs por 4 de ancho en 1000 $, 1 corral 150 $, base para la venta de 58,6 0 $.

Nota—Se previene que la tasacion es sumamente baja, pues el campo es de los mejores y muy alto. En la estacion de Moron habrá carruajes para conducir á los interesados, este campo dista como 20 cuadras de dicha estacion.

Atencion especial—Es un negocio brillante para el que lo compre un lote, pues fraccionado puede sacarse 4 veces mas de las 2/3 partes que son 3,467 ps la manzana de 150 vs.

Nota—Este campo fué comprado por D. Eduardo Rubi, en $ 145,000 y no habiendo recibido por estar mal su negocio se vuelve á vender nuevamente. Atencion—El comprador entregará en el acto 3000 $ en seña de garantía. m8

Peralta Ramos y Ca.

¡¡JUDICIAL!!

Un magnífico campo

CON POBLACIONES

EN EL

25 DE MAYO

perteneciente al concurso de D. Silvestro Mosquera por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. Lagos

2,333 milésimos de legua cuadrada

TASADAS Á 400,000 P. LA LEGUA

Campos y aguadas primer órden Divididos

En 3 fracciones

O en un solo lote

Lindando con los chacras del pueblo Estancias de los Sres. Unanue hijos, Gonzalez y Martin

EL REMATE TENDRA LUGAR

En esta ciudad en la casa de los Sres

NAZAR, GONZALEZ CATAN Y Cª

calle del Perú núm. 87

EL VIERNES 10 DE MARZO

A LAS CUATRO DE LA TARDE

[illegible]

1er. lote [illegible]

[illegible]

2º lote [illegible]

[illegible]

3er. lote [illegible]

[illegible]

Divisiones

[illegible]

NOTA—Las poblaciones [illegible]

Nota importante. Habiéndose anunciado en los diarios y carteles la venta del lote nom. 4, se previene que por órden de los síndicos queda suspendida dicha venta, lo que será anunciado en oportunidad

Por el mismo

JUDICIAL

DE UN BUEN CAMPO

CON POBLACIONES

682 ovejas y muebles

EN SAN VICENTE

CORRESPONDIENTE A LA TESTAMENTARIA

DE DOÑA

SECUNDINA CARRIZO

Mucha atencion

El Domingo 2 de Abril á las 12 [illegible] venderemos en el mismo establecimiento por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia Dr. D. Julian Balbin y como perteneciente á la testamentaria de Da. Secundina Carrizo, el establecimiento de campo, haciendas, muebles y demas útiles, á saber:

Campo y poblaciones

El campo se compone de 609 vs de frente por 1573 vs de fondo. La poblacion principal se compone de una casa con 4 piezas, cocina, [illegible], un horno. Las piezas son quincho y barro. Un puesto compuesto de una pieza, cocina y pozo

Cercos de los montes, quintas y puestos

Son cercos de postes de ñandubay, paraisos y acacias, todo alambrado

Montes

Paraisos, sauces, duraznos, álamos, higueras, sandías, ombúes, espinillos etc. Todos los inventarios se pueden ver en nuestro escritorio

Tasaciones

El campo, poblaciones, montes y cercos están tasados en la cantidad de 134,85[illegible] siendo las 2/3 partes y base para la venta la cantidad de 89,974 $ m/c.

Ovejas

682 ovejas de buena calidad, tasada á 6 $ una, corral de ovejas y caballos, Postes de ñandubay, paraisos y duraznos, alambrados, noques de corral.

Muebles

Camas, roperos, mesas, sillas, cajas, lavatorios, loza, artículos de cocina.

Nota importante

El remate tendrá lugar en el mismo establecimiento por ver los inventarios y tasaciones pueden ocurrir á nuestro escritorio, y las personas que no pudiesen hacer lo se les remitirá una [illegible] f25

Federico Julio Miró y Ca.

Remate Judicial

De la gran fábrica mueblería, colchonería y carrería de propiedad de la testamentaria de Don Francisco Sirgueque, calle Cangallo n 1042, cierta todos. Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Julian Balbin

El Miércoles 8 y Jueves 9 de Marzo á las 12 en punto del dia se han de vender en público remate y judicialmente todo el gran contenido de este fábrica, cuyo detalle para se anunciará, en la Nacion y Pampa; y en algo se á aquí, máquinas de varias clases, muebles, armaduras, artículos de jardín etc, toda artículos nuevos semi-nuevos, fierro en barras, máquinas de coser clase etc, mas datos Maipú 135. f26

Piñero y Ca.

Judicial
Nueva tasacion
En el partido Lomas de Zamora

El Domingo 12 de Marzo á la 1 del dia se rematará por órden del Sr. Juez D. Juan C. Lagos, un terreno ubicado en el 1er cuartel del partido Lomas de Zamora, compuesto de media manzana, de 150 vs de frente por 75 de fondo, lindando por el frente con terreno del Estado al N. E. con Juan Cusi, por el S. O. con Marcelino Gandes y por el fondo con Da. Dolores Diaz de Olivera

Nueva tasacion 20,000 $, 2/3 partes 13,333 $ 32 cts

Nota—Prevenimos que seguiremos vendiendo por cuenta de su dueño algunos lotes mas iguales al este, siempre que obtengamos un precio regular. f27

La bandera de remate estará hasta las 13 del dia en la estacion Lanuza [illegible] en carruajes al lugar del remate.

Guillermo F. Quirno

EN CHIVILCOY

DE 200 CUADRAS DE CAMPO

CON 2 POBLACIONES

El Domingo 19 del cor, de a las 12

En el hotel de Mr Lamarque frente á la estacion del ferrocarril donde estará la bandera de remate, venderé en el dia y hora indicada (aunque llueva) este importante lote de campo, al mas alto precio y condiciones que se estipularán en el acto del remate. Está situado á 1/2 leguas de Chivilcoy, es conocido por del Dr Nuñez y linda con los Sres. Rocha Castro, Molina y otros.

La base para la venta será 120,000 $ que es muy baja pues los campos linderos fueron vendidos á 200,000 $ y mas. Títulos de primer órden. Por mas detalle Bolivar 15. m1

Antonio Zunini

De Muebles nuevos y usados

Por liquidacion del baratillo, calle Artes n. 347

El Miércoles 8 del corriente á las 12 del dia y dinero de contado, cuyo pormenor es el siguiente:

Cómodas diferentes clases, roperos caoba, id de nogal, id de pino, escritorios diferentes clases, mesas de centro, id de guindo, id de pino, camas de fierro diferentes clases, colchones, lavatorios chicos y grandes, aparadores de guindo y de pino, 1 surtido de sillas americanas, mesas de noche, espejos mar o dorado luna francesa, 1 mil pares, cuadros, perchas, relojes de pared y de sobre mesas, escopetas, cubiertos, baúles para viaje, 1 lote de ropa y muchos otros artículos que estarán á la vista. m5

Por el mismo

En su casa calle San Martin num, 173.

El Jueves 9 del corriente

A las 12 del dia y dinero de contado cuyo pormenor es el siguiente:

1 juego dormitorio norte americano compuesto de una cama camera, 1 cómoda con tocador, 1 lavatorio, 1 mesa de centro, 1 tohallero, 4 sillas, 1 sillon de hamaca, 2 ricos roperos de jacarandá con espejo á la francesa de cuerpo entero, 1 id de caoba, 2 lindísimas catres de jacarandá con adornos tallados á mano, 1 cómoda de jacarandá con piedra marmol y tocador, 2 ricos lavatorios id, 3 mesas de noche id, 1 lindísima cómoda escritorio de jacarandá con adornos tallados á mano, 1 id de caoba, 2 roperos de caoba, 2 cómodas id, 1 lavatorio de nogal con piedra marmol, 1 riquísimo aparador de nogal de dos cuerpos, 1 mesa de comedor de nogal, 12 sillas id, 1 mesa trinchante, 2 mesas de comedor de guindo, 1 id de roble, 1 rico escritorio ministro, 2 id de caoba, 2 bibliotecas Luis XVI con vidrieras, otra negra, 1 lindísimo juego de sala forrado de repa de 9 piezas, otros 2 diferentes, 1 lindo piano de paris nuevo flamante, otros 2 para estudio, 1 espejo ovalado marco dorado, 4 lindísimos cuadros grabados, otros 3 al oleo del siglo XVII, muchos otros diferentes clases, varios capotes, 30 docenas sillas diferentes clases, lozas, porcelanas, cristales, adornos de nogal y de bronce y varios muchos artículos que estarán á la vista. m7

Por el mismo

En su casa calle San Martin No. 173

El Sábado 11 del corriente

A la hora de costumbre y dinero de contado, remate de muebles nuevos y usados, cuyo pormenor se dará mas tarde. m7

Floriano Brabo

EN SU CASA CANGALLO 65

ANTIGUO LOCAL DE LOS

Sres. Mitre y Vedia y Ca.

DE MAGNIFICOS MUEBLES

Y OTROS ARTICULOS

El Juéves 9 del corriente á la una del dia.

Juegos de sala de jacarandá y de [illegible] juegos de comedor y de dormitorio, varios y ricos roperos, cómodas, camas, lavatorios nuevos y viejos, espejos, cuadros, galerías y muchos objetos, así como tambien algunas alhajas de gusto y de valor.

Nota importante—La casa recibe artículos para vender hasta las 10 de la mañana, del dia del remate y adelanta dinero convencionalmente por cualquier objeto que se traiga para rematar. m5

BALBIN Y LAGOS

IMPORTANTE REMATE

Para los estancieros

Y CRIADORES

DE GANADOS FINOS

De la preciosa y conocida cria de ganado vacuno de la raza de Aspe corta de Durham

Que se venden por ausentarse su dueño del país. Conocida en Belgrano, en la chacra de las Barranquedas y de la propiedad del Sr. D. Estevan Plowes

El Domingo 19 de Marzo

A las 2 de la tarde, procederemos á la venta á la mejor postura y al contado, de los siguientes animales de la toda marca del Sr. Plowes. 2 toros puros de Durham importados de Inglaterra, 15 toros de tercera cruza, hijos de dichos padres, 36 vacas mestizas de tercera cruza hacidas de los toros puros de Durham, 9 toros mestizos [illegible] de las mismas vacas. 11 vaquillonas de 1 1/2 años hasta 2 1/2 años preñadas de [illegible] ingleses, 7 vaquillonas de 10 meses, 115 animales de toda clase de la cria del Sr. Plowes y de su sola marca. Son mansos todos y hay muchas vacas lecheras entre ellas.

Los interesados pueden pasar á inspeccionar los animales en la quinta de las Barranquedas desde el Viernes 10 hasta el dia de la remate, á cualquier hora del dia.

La venta se efectuará por serie actual, que será al sólo [illegible].

A los interesados, [illegible] de la raza pura Durham [illegible] [illegible] f16

Por el mismo

IMPORTANTE REMATE

DE UN ESTABLECIMIENTO DE SALADERO

Situado en el partido de ZARATE

Perteneciente al Sr D Lorenzo Maquez

Este importante establecimiento con todos los útiles necesarios para trabajar, se venderá á la mejor postura por lo que den, por órden del Banco de la Provincia; de acuerdo con la ley del 13 de Octubre de 1860 y en virtud de no haber cumplido las condiciones del contrato hipotecario.

[illegible]

Por el mismo

ARTICULOS PARA TIENDAS

Roperías

Y mercerías

En su casa Perú núm. 27

El Juéves 9 del corriente

A las 12 del dia venderemos á la mejor postura y á los plazos de costumbre—Un surtido de artículos para lo propio estacion en toda clase al gusto de los compradores:

Frazadas de lana, castores, casimires de lana, vestidos de lana para niños, jaquets [illegible], manchones de lana, paletas de id, gorros para niños, id para Sras, mantas de vicuña rica clase, paños de varias clases, percales fijos de bramantes de varias marcas bramantes, pequines de seda, gros de id, muselinas para [illegible], sombreros de castor, id de felpa, lienzos géneros para vestidos, cotines, alemaniscos, calzoncillos de hilo, camisas de percal, id con vistas de hilo, seda negra, azul y tasfilet, pañoletas de seda, hilo y algodon, medias para hombres y Sras, uso doméstico, camisas para Sras, brines, cotela, negra y piña, franela blanca y amarilla, bombasí, gambrones, mantas, bayeta y muchos otros artículos que se suprimen por su extension m7

Por el mismo

POR LO QUE DEN

VENTA Á TODO TRANCE

BANCO HIPOTECARIO

En la casa de Banco calle San Martin 159

El Sábado 18 de Marzo

A las 4 de la tarde en la casa del Banco calle de San Martin 159, por órden del Directorio del establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de una casa alta y baja ubicada en la calle del Parque núm. 1126 con 10 mts de frente al N. por 46 mts 33 cent de fondo, tiene 10 piezas, cocina, despensa, etc.

Esta propiedad se remata independiente por la deuda de crédito hipotecario de 10,000 $ concedido sobre dicha propiedad á Da. Augusta Henn de Poli quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se le otorgó el contrato, se hace comprendida en lo prescripto en el art 29 de la ley orgánica del Banco.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado esto, no se oirá ningun reclamo sobre el particular.

NOTA IMPORTANTE—Se previene que segun resolucion del Directorio los remates que por su órden se anuncien serán infaliblemente realizados si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos dos dias antes del que se anuncio para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia del remate paguen capital ó intereses adeudados

Por mas pormenores ocurrir á la Secretaría del Banco de 10 de la mañana á 4 de la tarde. m2

Francisco Bulnes

Judicial

El Domingo 12 de Marzo á la 1 del dia

Una ganga

¡En el pintoresco Quilmes!

De una casita de recreo con todas comodidades, calle 5, esquina 17 á 2 cuadras de la Plaza Caridad, 3 del tramway, 5 de la Iglesia, 7 de la estacion del ferro-carril y á pocos [illegible] de la ciudad

Esta venta se efectuará de órden del Tribunal de comercio por una ejecucion que se sigue y que tramita por la mesa del escribano señor Campos

La propiedad indicada se compone en terreno de media quinta frente al Norte y Oeste; 3 piezas de material con techos de teja francesa, una id techo de repla, una id de azotea, la cocina y letrina con techos de paja, toda cercada de pared, un fondo con un poton de fierro y gran cantidad de plantas.

La tasacion asciende á $ 60,800 m/c. siendo las dos terceras partes 34,533 32 centavos. f27

Por el mismo

Judicial
Al contado
Calle Cuyo 113

El Lúnes 13 de Marzo á las 12 del dia procederé á venta por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Areco, por una ejecucion seguida por el Sr. Tagliabue y Ca., de los siguientes artículos:—50 cajones vino jerez superior, 25 id oporto, 5 cajones con 90 gruesas fósforos de cera, 10 cuardaholas vino francés, 4 cuartetolas vino seco.

Al mismo tiempo una cantidad de pintura. f27

Por el mismo

JUDICIAL

DE UNA BOVEDA

EN EL CEMENTERIO

DEL NORTE

Perteneciente á la ejecucion seguida contra D. Juan Soleri, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Arzeo, El Domingo 19 del corriente Marzo á la una del dia

Procederé á la venta en remate público de la mencionada boveda, al mas alto precio (pasando las 2/3 partes de la tasacion) y dinero de contado y otras condiciones que se estipularán en el acto de la venta.

Sus dimensiones la hacen propia para una sociedad ó numerosa familia como demuestran los detalles siguientes: Está construida en terreno de 6 vs cuadradas; tiene un panteon subterráneo y dos cuerpos monumentales en el interior que rematan en forma estética, paredes de ladrillo en cal, cerrado en bóveda de los mismos materiales. Todo el exterior de esta obra, á excepcion del frente del Oeste está revestido de marmol y la parte al Oeste revocado con mezcla de cal.

Este sepulcro [illegible] puertas de fierro [illegible] adornos por la parte exterior; además de todos estantes interiores que deben ser de fierro, para depósito de ataudes.

La tasacion es de $ 100,000 m/c [illegible] 2/3 partes $ [illegible]

Por mas detalles ocurrir á la oficina del Sr. Secretario Tribunal de Comercio. La bandera estará en una de las esquinas de la plaza del cementerio indicado. m4

Federico Julio Miró y Ca.

De muebles y plantas etc.
De la casa habitacion calle de Córdoba n 533 entre Talcahuano y Uruguay

El Miércoles 15 y Juéves 16 de Marzo á las 12 1/2 en punto del dia se han de vender quemando y á cualquier precio, todos los muebles y la gran cantidad de plantas 250 que existen en dicha casa, cuyo pormenor se omite por su larga extension pero se dará oportunamente en los carteles, la venta es forzosa por necesidad; aprovechen pichincheros. Alerta! Hay muchos muebles y gran cantidad de plantas y todo lo que necesita para una casa de familia. Ricos vinos, cervezas, y mas pormenores Maipú 135. m8

Pedro de Elizalde y Ca.

Judicial

De una finca calle Estados Unidos n. 123 (antes 91) por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia Dr. D. Cárlos Marenco y perteneciente al concurso de Tomas Panero y Peña.

El domingo 12 de Marzo á las 3 de la tarde venderemos por órden judicial la finca calle Estados Unidos n. 123 [illegible], compuesta de 3 piezas, cocina, letrina, etc etc. Edificada en un terreno de 8 vs de frente al Sud por 24 vs 60 centésimos de fondo al Norte. Títulos á satisfaccion. Tasacion $ 80,288 2/3 partes $ 53,525.

Para mas informes á la escribanía de Sr. Llames Oliver Defensa 86, ó á nuestro escritorio Bolivar 45. m8

Cárlos Quirno

JUDICIAL

DE MUEBLES

En el patio de nuestro escritorio, Victoria 64

El Miércoles 8 de Marzo á las 12 del dia venderé por órden del Sr. Juez Doctor Marenco los siguientes muebles: Un juego de sala compuesta de diez sillas de jacarandá con respaldo y asiento de esterilla, dos sillones id id, un sofá de caoba asiento de crin, ocho sillas caoba asiento de esterilla, dos sillones de id, un sofá de caoba asiento de crin, una mesa de caoba y piedra mármol, una cómoda caoba con tocador, un lavatorio de caoba y piedra mármol. Escritorio del rematador Victoria, 64. f13

OTROS JUDICIALES

Por disposicion del señor juez de comercio Dr. D. Juan A. Areco se cita y llama á Don Ramon Laco por el término de tres dias para que comparezca dentro de este á practicar el reconocimiento de una firma que se le atribuye al pié de una letra que ha presentado el procurador [illegible] en la demanda que ha iniciado por el Banco de la Provincia y Don Ramon Laco, bajo apercibimiento de darsele por reconocida en su rebeldia si no compareciese. Buenos Aires, Marzo 4 de 1876—Bernardo [illegible] Escribano Secretario. Perú 140. m7e9

Por disposicion del señor juez comisario D. Cárlos [illegible] se cita á los acreedores de Machado Ferrer y Ca. á junta general á todos sus acreedores para el [illegible] á las tres de la tarde, á efecto de proceder á la verificacion de los créditos, previniéndose que dicha reunion será en el salon del Juzgado. Buenos Aires, Marzo 4 de 1876. P. Sicouret, Escribano secretario. m7e5

Por disposicion del señor juez comisario D. Francisco Moreno, se convoca á todos los acreedores del concurso de D. [illegible] Manuel Ruano á una reunion general por tendrá lugar el dia 17 del corriente á las dos de la tarde en el salon del despacho del juzgado de comercio, con el objeto de que tenga lugar el nombramiento del Síndico definitivo. Buenos Aires, Marzo 4 de 1876. [illegible] Reynoso. m7e10

[illegible] m7e17

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Areco, se hace saber [illegible] f25e10m

[illegible]

Por disposicion del Sr. Nicomedes Sábata Juez comisario del concurso formado á los Sres. G. y J. Marius se convoca á junta general de acreedores para el dia 15 de Marzo á las 2 de la tarde á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos tanto de los acreedores conocidos y desconocidos como de los privilegiados y personales, previniéndose á los que no asistan se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría con arreglo á lo dispuesto en el art 1600 del Código de Comercio; la junta tendrá lugar en el salon del Juzgado bajo la presidencia de dicho Sr. Juez comisario—Dolores Febrero 22 de 1876. Severo F. Crespo Secretario f27e8m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. José María Rosa, se cita llama y emplaza á los menores D. Alfredo S. Spraggan y Da. Manuela Hernandez, para que en el término de 10 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por apoderado ante este Juzgado y Secretaría á cargo del que suscribe Defensa 6 á estar á derecho y á contestar un traslado conferido en autos que contra ellos sigue D. Augusto Dupuy, sobre [illegible] bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía con los Estrados del Juzgado—Buenos Aires Marzo 1º de 1876 Nicanor Repetto. m5e15

Por el presente, se cita llama y emplaza á D. Pedro Juárez para que en el término de 30 dias á contar desde la publicacion de este edicto, comparezca á este Juzgado de Paz, á contestar la demanda que contra él ha promovido D. Vicente Ibañez Allecon, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Mayo [illegible] de 1876—J. M. Miguens m5e4a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. Don Angel E. Casares, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion, del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Ignacio Lescano y Doña Anastasia Acuña, ya sean en concepto de herederos ó acreedores para que en el término indicado comparezcan ante SS y oficina de D. Mariano Cabral, á cargo de D. Laureano Carballeda y á la que se halla adscrito el que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 9 de 1876—Alejandro Bi[illegible] Escribano Público. f11e11m

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Agustin Borio comparezca á este Juzgado por sí ó por medio de apoderado, dentro de 15 dias de la fecha, á contestar á la demanda que se ha sido establecida por la Comision Avaluadora de Contribucion Directa por cobro de este impuesto que adeuda un terreno de su propiedad ubicado en este pueblo, bajo apercibimiento de procederse á la venta del bien que adeuda la Contribucion Directa como lo dispone el art 39 de la ley de la materia. Almirante Brown, Febrero 25 de 1876—Ramon Hunt Juez de Paz. m2e17

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. Cárlos L. Marenco se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. María de la Paz Ferro ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por su Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 18 de 1876—Juan E. Coronado f19e19m

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Areco se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Tropeani y Bignoli que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. Romulo Montes de Oca los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1519 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hayan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Gavino Monguillot en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires Diciembre 1º de 1875—P. Sicouret Escribano Secretario f27e9m

Por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. Cárlos L. Marenco, se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Manuel Loisa á de sus padres D. N. Loisa Da. Teodora Blanco, así como tambien de D. Mariano Blanco y su esposa Da. Petrona Ramirez, como de la finada D. Pilar Blanco y su esposo D. Rafael Marquez, á fin de que dentro [illegible] de treinta dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 24 de 1876—Cidonitro Gallardo f27e27m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Julian Balbin se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tomás O'Gorman ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, con excepcion de sus hijos D. Tomas y D. Adolfo O'Gorman y de la legataria del quinto Da. Leonor O'Gorman como igualmente á los que se consideren con derecho á la sucesion de D. Adolfo O'Gorman en los mismos caracteres, con excepcion de sus hijos D. Cárlos, D. Enrique, D. Eduardo, Da. Carmen y Da. Clara O'Gorman, para que dentro de dicho término se presenten ante el Juzgado de SS y oficina del Secretario D. Miguel Repetto, á la que se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho Buenos Aires Febrero 25 de 1876—Justiniano Reynoso Oficina Defensa 86 m2e6a

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan C. Lagos se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. José Russo que dentro del término de 15 dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. Federico Butember los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1519 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido; so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hayan manifestaciones de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Francisco Bustamante en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Febrero 26 de 1876—Joaquin Lujó Secretario Perú 30 m4e16

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil y Comercial del Departamento del Sud, Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de Don Domingo Gomez, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de SS. y Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Dolores Febrero 19 de 1876—Severo F. Crespo Secretario f18e18m

de Paz D. Felipe Z. [illegible] Por disposicion del Sr. Juez [illegible] se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de esta que está situado en la margen izquierda del arroyo naranjo compuesto su extension doce cuadras de frente por su fondos hasta los bañados que linda por el Nor Este con el Paraná Guazú y los otros rumbos con terrenos desiertos se presenten ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario se considerará á D. José Fernandez el derecho de posicion que de él solicita como desierto. San Fernando Febrero 9 de 1876. D. Chafon Escribano Público f11e21m

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. José María Rosa, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Doña María Equipani, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante este Juzgado de SS y Oficina del que suscribe calle de la Defensa núm. 86 á deducir sus acciones, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Febrero 10 de 1876—Bartolomé Martin f12e12m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Julian Balbin, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Antonio Echenagucia ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante el Juzgado de SS. y oficina del Secretario D. Miguel Repetto á la que se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Marzo 1º de 1876. Justiniano Reynoso Oficina Defensa 86 m5e5a

Por disposicion del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. [illegible] se cita llama y emplaza á [illegible] á los herederos [illegible] bienes quedados por fallecimiento de D. Atlas [illegible] ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Febrero [illegible] de 1876. Juan E. Coronado f9e9m

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Cárlos L. Marenco, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. María Stárica ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 18 de 1876—Juan E. Coronado f20e20m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Cárlos L. Marenco, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. [illegible] y Da. Dominga Medina Gomez ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante este Juzgado [illegible] y Secretaría á cargo del que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Febrero 19 de 1876. Manuel Llames Escribano Secretario f20e20m

[illegible] f11e11m

[illegible] f15e15m

[illegible]

[illegible] muerte de Da. Rosa Ram[illegible] [illegible] Buenos Aires Febrero 15 de 1876. Cidonitro Gallardo f20v20m

[illegible] Severo F. Crespo, Secretario f[illegible]

Por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares se cita llama y emplaza por [illegible] Buenos Aires Febrero 22 de 1876. J. V. Garbalio f1e6

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Areco [illegible] f25e10m

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Areco [illegible] Buenos Aires Febrero 25 de 1876. P. Sicouret Escribano Secretario Perú 140 f22e11m

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan C. Lagos [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Lopez ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término comparezcan por ante este Juzgado y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Aires, Setiembre 17 de 1875. Federico Mendez Escribano Secretario Defensa 56 3er patio f7e10m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento intestado de D. Elias Lauglois, para que en el término de treinta dias comparezcan ante SS. por conducto del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones. Buenos Aires, Febrero 12 de 1876. Faustino Mihones f16e16m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Cárlos L. Marenco, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Ana Barragan ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 11 de mil ochocientos setenta y seis. Juan E. Coronado f16e10m

Juzgado de Paz General Alvear—Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cayetano Ponce ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias se presenten ante este Juzgado de Paz á estar á derecho y deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho sino lo efectuan. General Alvear Febrero 10 de 1876. Melitón Vicente Ruiz Juez de Paz m4e14

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. José M. Rosa, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias que se empezarán á contar desde la 1ra publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Nemesia, D. Pablo, Da. Paula Barreda, y D. Fortunato Lopez, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término indicado, y por conducto del Escribano que firma se presenten ante SS á deducir sus acciones en forma por dependencia de los autos testamentarios de D. Pablo Barreda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 1º de 1876. Leandro García Bolivar 34 f17e11m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. José María Rosa, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias que se empezarán á contar desde la 1ra publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Justo, Pedro, Sixto, Zoila, Mariano, German, y Juana, Cabrera, y D. Antonio Enriquez, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término indicado, y por conducto del Escribano que firma, se presenten ante SS á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 16 de 1876. Leandro García Bolivar 34 f18e25m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. José María Rosa se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Cumming ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados de la publicacion, del presente comparezca por su Juzgado y Secretaría á cargo del que suscribe Defensa 86 á deducir sus acciones bajo apercibimiento Buenos Aires, Febrero 21 de 1876 Nicanor Repetto f23e23m

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José María Cornet y Da. Lucía Martinez, para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado del Dr. Balbin y oficina del que suscribe á deducir los derechos que les competan—Buenos Aires, Febrero 17 de 1876—Albano Honores Bolivar 68 f23e23m

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Areco se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Luis Rosignoli que dentro del término de 15 dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. Vicente L. Casares los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1519 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido; so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hayan manifestaciones de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Filemon Vil[illegible] en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires Febrero 25 de 1876—I. Campos m2e11

Por disposicion del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Marenco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Clemente Roque, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les competan—Buenos Aires, Febrero 10 de 1876—Juan Coronado Escribano Secretario f12e12m

D. Cárlos L. Marenco Juez de 1ra. Instancia en lo civil, ha dispuesto en los autos testamentarios de D. [illegible] se cite por el término de treinta dias á todos aquellos que en el carácter de herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de aquel á fin de que por intermedio del Secretario que firma deduzcan las acciones que fueren de derecho. Buenos Aires, Febrero de 1876—Manuel Llames Oficio Secretario Defensa 86 f18e18m